



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

25

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de octubre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Molina Fernández.

26

Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rubén Dorado Vicente.

27

Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Santamaría López.

28

| | |
|--|----|
| Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Ruiz Medina. | 29 |
| Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M. ^a Luisa Fernández de Córdoba. | 30 |
| Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M. ^a José Ayora Cañada. | 31 |
| Corrección de errores de la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Eva María Romera Félix (BOJA núm. 205, de 25.10.2016). | 32 |

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

| | |
|--|----|
| Corrección de errores a la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (BOJA núm. 187, de 28.9.2016). | 33 |
|--|----|

UNIVERSIDADES

| | |
|--|----|
| Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria por el sistema de turno libre en el plazo establecido por la Resolución de 29 de septiembre de 2016, por la que se modifica la Resolución de 29 de abril de 2016. | 34 |
|--|----|

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

| | |
|--|----|
| Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2015/16. | 36 |
| Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2015/2016. | 39 |

CONSEJERÍA DE SALUD

| | |
|---|----|
| Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 408/2016 y se emplaza a terceros interesados. | 51 |
|---|----|

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1922/2014. (PP. 2409/2016). 52

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 601/2016. 53

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del suministro que se cita. 55

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 56

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 57

Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita. 58

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 31 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 59

Anuncio de 31 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 60

Anuncio de 31 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 61

- Anuncio de 31 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 63
- Anuncio de 31 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resolución por la que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita adoptada por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 68
- Anuncio de 27 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1. 69
- Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos. 70
- Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección animal. 71

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 72
- Anuncio de 11 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto que se cita. (PP. 2589/2016). 74

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 76
- Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Albuñol, para ser notificado por comparecencia. 77
- Anuncio de 31 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 78
- Anuncio de 31 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, para ser notificado por comparecencia. 79
- Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, para ser notificado por comparecencia. 81
- Anuncio de 3 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Osuna, para ser notificado por comparecencia. 82

Anuncio 4 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 83

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos. 85

Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 86

Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 87

Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de inicio de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 89

Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado, efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación para su tramitación. 90

Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y de derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 91

Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 92

Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 93

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 94

Anuncio de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Sevilla. 95

Anuncio de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Málaga. 97

| | |
|---|-----|
| Anuncio de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Jaén. | 99 |
| Anuncio de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Huelva. | 102 |
| Anuncio de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Granada. | 104 |
| Anuncio de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Córdoba. | 106 |
| Anuncio de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Almería. | 109 |
| Anuncio de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Almería. | 111 |

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

| | |
|--|-----|
| Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se emplaza para información pública y audiencia a los interesados en el procedimiento de inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía de la Laguna del Puerto de Zafarraya. | 115 |
| Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, del término municipal de Sorbas (Almería). (PP. 2594/2016). | 117 |
| Resolución de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Almedinilla. (PP. 2671/2016). | 118 |
| Anuncio de 26 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Sorbas, t.m. de Sorbas. (PP. 2541/2016). | 119 |
| Anuncio de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1286/2016). | 120 |
| Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del documento que se cita, del término municipal de la Puerta de Segura (Jaén). (PP. 2597/2016). | 121 |
| Anuncio de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la ocupación en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre que se cita, en el t.m. de Torrox (Málaga). (PP. 2531/2016). | 122 |

AYUNTAMIENTOS

| | |
|---|-----|
| Anuncio de 18 de octubre de 2016, del Ayuntamiento de Écija, por el que se da publicidad de las bases de acceso a tres plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local. (PP. 2540/2016). | 123 |
|---|-----|

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, regula el «Desarrollo local participativo» en los artículos 32 a 35, estableciéndose en su artículo 32 que el Desarrollo Local Participativo será apoyado por el FEADER y podrá ser apoyado, también, por el FEDER, el FSE o el FEMP, todo ellos denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Por su parte, el Reglamento (CE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, en los artículos 42 a 44 regula Leader. Este Reglamento establece que los programas de desarrollo rural deben determinar las necesidades de la zona que comprenden y describir una estrategia coherente para satisfacerlas teniendo en cuenta las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Dichas Estrategias de Desarrollo Local serán diseñadas y aplicadas por los Grupos de Acción Local, denominados en Andalucía Grupos de Desarrollo Rural, con una perspectiva multisectorial basada en la interacción entre los agentes y proyectos de los distintos sectores de la economía local.

En ejecución del Reglamento (CE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se aprueba, mediante Decisión de la Comisión de 10 de agosto de 2015, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, notificada con referencia CCI: 2014ES06RDRP001, que contempla la implementación de la medida 19 del FEADER, denominada Desarrollo Local Leader, que incluye un procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local dividido en dos fases, seleccionando en primer lugar a los Candidatos a Grupos de Desarrollo Rural para, posteriormente, seleccionar las Estrategias.

La primera fase destinada a la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para el diseño y presentación de las estrategias, sobre la base de un conjunto de Zonas Rurales Leader predefinidas a partir de la experiencia de anteriores periodos de programación, se regula mediante la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria contemplada en la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Una vez seleccionados los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local, se hace necesario regular la segunda fase destinada a la selección de las Estrategias de Desarrollo Local. De este modo, si bien las entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos están obligadas a presentar una Estrategia de Desarrollo Local en los términos previstos en la Orden de 19 de enero de 2016, para la implementación de las mismas será necesario la presentación de una solicitud para participar en el procedimiento regulado en la presente Orden y que las Estrategias sean seleccionadas, dicha selección conlleva el reconocimiento de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía.

Asimismo, la presente Orden tiene por objeto regular las funciones y obligaciones de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía derivadas de la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local, estableciendo la obligación, una vez seleccionadas las Estrategias de Desarrollo Local y los Grupos de Desarrollo Rural, de suscribir un convenio de colaboración con la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el que se regularan las condiciones, funciones y obligaciones asumidas por los Grupos en la gestión de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Las Estrategias de Desarrollo Local elaboradas por los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos deberán contener los elementos mínimos establecidos en el artículo 33 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del

Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y ser coherentes con el nivel de exigencia y detalle indicado en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Asimismo, el artículo 16.1.a) de la Orden de 19 de enero de 2016, dispone que las Estrategias de Desarrollo Local se deberán elaborar y presentar en la forma establecida en el Anexo IV de la misma y en los actos que se dicten en su aplicación. Por su parte, en el artículo 12.j) de la citada disposición se establece que la resolución del procedimiento de selección de Grupo de Desarrollo Rural Candidato, efectuada por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, deberá contener, entre otros aspectos, «la indicación de que el proceso de diseño de elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local seguirá una metodología común de planificación estratégica recogida en un Manual de apoyo, aprobado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural».

En este sentido, mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de fecha 11 de abril de 2016, se aprueba el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader de Andalucía 2014-2020, modificado mediante Resoluciones de 18 y 29 de julio del presente.

Las Estrategias de Desarrollo Local contemplarán los proyectos y operaciones que serán ejecutados por las personas promotoras del medio rural, de conformidad con las posibilidades existentes para el Desarrollo Local Leader de Andalucía 2014-2020, así como las iniciativas de cooperación interterritorial y transnacional que desarrollarán los Grupos de Desarrollo Rural para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, «Las estrategias de desarrollo local participativo serán seleccionadas por un comité creado a tal efecto por la autoridad o autoridades de gestión responsables, y aprobadas por estas mismas autoridades».

Mediante Resolución de 4 de agosto de 2016, de la Dirección General de Fondos Europeos, se delegan competencias en materia de Selección de las Estrategias de Desarrollo Local del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), publicada en el BOJA núm. 154, de 11 de agosto de 2016.

En este contexto, en el Capítulo II de la Orden se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y se establecen los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, la evaluación y selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader presentadas por los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos, se efectuará por una Comisión de Selección que tendrá la composición establecida en el artículo 14 de la presente disposición y que será competente para realizar la propuesta definitiva de resolución.

Será competente para aprobar la selección de las Estrategias o, en su caso, denegar la selección de las mismas, la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en virtud de la delegación efectuada mediante la citada Resolución de 4 de agosto de 2016, de la Dirección General de Fondos Europeos.

La presente Orden se dicta de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 18 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de origen de calidad.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 13, atribuye a esta Consejería las competencias relacionadas con el desarrollo rural.

Por otra parte, el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1 que corresponde a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta del Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto regular el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y efectuar su convocatoria.

2. Asimismo, la presente Orden regula el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2014-2020 para la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local, sus funciones y obligaciones.

Artículo 2. Principios de actuación.

1. La actuación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía (en adelante, Grupos de Desarrollo Rural), para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local Leader, se rige por los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, colaboración, buena fe, confianza legítima, no discriminación e igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia, respetando la normativa aplicable en cada caso.

2. Los Grupos de Desarrollo Rural en sus relaciones con la Administración de la Junta de Andalucía o con sus entidades instrumentales, se rigen por los principios de cooperación y colaboración y en sus relaciones con los particulares, actúan de conformidad con los principios de transparencia y de participación.

Artículo 3. Régimen jurídico.

El procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural, además de lo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en la presente Orden, se regirá por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, y en concreto por las siguientes disposiciones:

1. Reglamento (UE, Euratom) núm. 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) núm. 1605/2002 del Consejo.

2. Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

3. Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo.

4. Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.

5. Reglamento Delegado (UE) núm. 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012, sobre las normas de desarrollo del Reglamento (UE, Euratom) núm. 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

6. Reglamento de Ejecución (UE) núm. 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

7. Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo en lo que respecta al

sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.

8. Reglamento Delegado (UE) núm. 807/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), e introduce disposiciones transitorias.

9. Reglamento de Ejecución (UE) núm. 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

10. Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

11. Reglamento de Ejecución (UE) núm. 834/2014 de la Comisión, de 22 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del marco común de seguimiento y evaluación de la política agrícola común.

12. Reglamento de Ejecución (UE) núm. 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.

13. Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea C(2014)8076, de 30 de octubre de 2014.

14. Marco Nacional de Desarrollo Rural de España, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea C(2015)840 el 13 de febrero de 2015.

15. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

16. Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.

17. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

18. Decreto 506/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueban los procedimientos de gobernanza, transparencia y participación institucional de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

19. Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.

20. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

21. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

22. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

23. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

24. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

25. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

26. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

27. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Artículo 4. Definiciones.

A efectos de la presente Orden, se entenderá por:

1. Zona Rural Leader: cada uno de los 52 territorios rurales de Andalucía incluidos en el Anexo III de la Orden de 19 de enero de 2016, teniéndose en cuenta, en su caso, la inclusión de nuevos territorios efectuada en la Resolución de selección de Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y de concesión de la ayuda preparatoria, sobre los que se diseñará e implementará una Estrategia de Desarrollo Local por los Grupos de Desarrollo Rural.

2. Grupo de Desarrollo Rural Candidato: asociaciones sin ánimo de lucro formada por un conjunto equilibrado y representativo de interlocutores privados y públicos implantados a nivel local, que han sido

seleccionados de conformidad con la Orden de 19 de enero de 2016 para el diseño y preparación de la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local.

3. Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía: Grupo de Desarrollo Rural Candidato que ha participado en el procedimiento de selección regulado en la presente Orden y cuya Estrategia de Desarrollo Local ha sido seleccionada, lo que conlleva el reconocimiento como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

4. Estrategia de Desarrollo Local: conjunto coherente de proyectos y operaciones cuyo fin es satisfacer objetivos y necesidades locales, determinadas mediante procesos participativos, y que contribuyen a la consecución de los objetivos de Europa 2020, del Marco Estratégico Común y a las prioridades del FEADER, diseñados y puestos en práctica por un Grupo de Desarrollo Rural.

5. Impacto de género «Leader»: contribución efectiva a la Igualdad de Género en una Zona Rural Leader como consecuencia de la ejecución de una Estrategia de Desarrollo Local.

6. Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz: Instrumento diseñado para apoyar un conjunto de acciones integradas en la provincia de Cádiz, sobre la base de un análisis previo y en el marco del artículo 36 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.

CAPÍTULO II

Procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y reconocimiento de Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2014-2020

Artículo 5. Requisitos de las Estrategias de Desarrollo Local Leader.

Las Estrategias de Desarrollo Local Leader contendrán como mínimo los elementos previstos en el artículo 33 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Deberán diseñarse para implementarse en una Zona Rural Leader aprobada por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de conformidad con lo establecido en la Orden de 19 de enero de 2016.

2. Deberán elaborarse a través de procesos participativos y de gobernanza que integren a los/as representantes de la población de la Zona Rural Leader, tomando en consideración las necesidades y el potencial local e incluir aspectos innovadores, así como el establecimiento de redes y la cooperación.

3. Deberán contribuir a la consecución del objetivo temático 9 del Marco Estratégico Común (Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza o cualquier forma de discriminación), así como a la prioridad sexta (Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico de las zonas rurales) del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y, dentro de ésta, al área de interés B (Promover el desarrollo local de las zonas rurales). Adicionalmente, las Estrategias podrán contribuir a uno o más de los objetivos temáticos 1 a 6, 8 a 10 del Marco Estratégico Común y a una o más de las prioridades y áreas de interés del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

4. Deberán cubrir los objetivos generales del Desarrollo Local Participativo contemplados en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020:

a) Aumentar la competitividad y el crecimiento.

b) Creación de empleo.

c) Mejorar el nivel y la calidad de vida de la población del medio rural.

d) Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a los/as jóvenes y las mujeres.

e) Diversificación de la economía de las zonas donde se aplique el desarrollo local participativo mediante el apoyo a las PYMES, al emprendimiento y la innovación.

f) Potenciar la gobernanza local y la animación social.

g) Garantizar la sostenibilidad de la actividad, mediante la utilización adecuada de los recursos naturales.

5. Deberán afrontar los siguientes retos prioritarios para el Desarrollo Local Leader 2014-2020, contemplados en el Acuerdo de Asociación de España y en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020:

a) Creación de empleo, atendiendo a las necesidades de los sectores tradicionales agrícola, ganadero y forestal, así como el apoyo a PYMES en otras actividades en apoyo a la diversificación de la economía rural, favoreciendo la formación, la innovación y el emprendimiento.

b) Utilización eficiente de los recursos naturales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medio ambiental y su valorización y explotación sostenible.

c) Mejora de los servicios y la calidad de vida, que ayude a paliar el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión.

6. Deberán integrar en su diseño y mecanismos de implementación, los objetivos transversales de innovación, medio ambiente, lucha contra el cambio climático e igualdad de oportunidades.

7. Deberán ajustarse a las asignaciones indicativas previstas para cada Zona Rural Leader, así como a la estructura y al contenido mínimo contemplado en el Anexo IV de la Orden de 19 de enero de 2016 y en el Manual Técnico de Apoyo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader de Andalucía 2014-2020, aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de fecha 11 de abril de 2016, modificado por Resoluciones de 18 y 29 de julio del presente. Asimismo, los proyectos y/o operaciones diseñados e incluidos en el Plan de Acción de la Estrategia deberán ser conforme a las posibilidades establecidas en el citado Manual.

8. Deberán ser complementarias y coherentes con los diferentes planes y programas de la Junta de Andalucía y, en particular, con las medidas y submedidas agrarias, alimentarias y forestales del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y con el resto de Programas Operativos de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (en adelante, Fondos EIE) que se vayan a implementar en Andalucía durante el período 2014-2020.

9. Con carácter previo a su presentación, las Estrategias de Desarrollo Local deberán ser aprobadas por la Asamblea General de la asociación seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural Candidato.

Artículo 6. Requisitos de los Grupos de Desarrollo Rural.

1. Las asociaciones que hayan sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de conformidad con la Orden de 19 de enero de 2016, que se presenten al procedimiento para ser seleccionados Grupos de Desarrollo Rural para el período 2014-2020 deberán mantener los requisitos exigidos en el artículo 4 de dicha Orden.

2. Sólo podrán ser reconocidos como Grupos de Desarrollo Rural aquellos Grupos de Desarrollo Rural Candidatos cuya Estrategia de Desarrollo Local haya sido seleccionada de conformidad con el procedimiento establecido en la presente disposición.

Artículo 7. Solicitud para la participación en el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local. Documentación.

1. Las entidades que hayan sido seleccionadas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos de conformidad con la Orden de 19 de enero de 2016, deberán presentar una solicitud para participar en el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local y para su reconocimiento como Grupo de Desarrollo Rural.

2. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario que figura en el Anexo de la presente disposición, cumplimentando los siguientes datos:

a) Datos identificativos de la entidad interesada y de quien la represente.

b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar. A tal efecto, en el modelo de solicitud figura un apartado para que puedan indicar como preferente el medio electrónico a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía.

c) Declaración responsable de que la entidad mantiene los requisitos exigidos en el artículo 4 de la Orden de 19 de enero de 2016.

d) Declaración responsable de que la Estrategia de Desarrollo Local Leader que presenta cumple los requisitos exigidos en el artículo 5 de la presente disposición o en su caso, el compromiso de presentar una Estrategia de Desarrollo Local cumpliendo dichos requisitos que irá acompañada de dicha declaración responsable.

Las entidades que hayan presentado una Estrategia de Desarrollo Local con anterioridad a la publicación de la presente disposición, presentaran el compromiso de su adaptación en el caso de ser necesario, de conformidad con la disposición transitoria única.

e) Declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.

f) En su caso, el consentimiento expreso al órgano instructor para que recabe de otras Consejerías, de otras Agencias, o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas. En caso de no prestar el consentimiento, estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información.

g) El compromiso de suscribir un convenio de colaboración con la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en el caso de resultar seleccionada su Estrategia de Desarrollo Local y ser reconocido como Grupo de Desarrollo Rural, en el que se establecerán las condiciones, funciones y obligaciones asumidas por éste.

h) El compromiso de cumplir la normativa comunitaria, nacional y autonómica que resulte aplicable durante el periodo de programación.

3. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) La Estrategia de Desarrollo Local Leader, salvo que no se haya cumplido el plazo concedido para su presentación o que ya se haya presentado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente disposición.

b) Certificado de la persona que ocupa la secretaría de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Candidato, en el que conste el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la asociación aprobando la Estrategia de Desarrollo Local Leader.

c) A los efectos de la acreditación de la personalidad, las personas físicas presentarán Documento Nacional de Identidad (DNI) o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español (NIE) en vigor y las personas jurídicas el Número de Identificación Fiscal (NIF) en vigor.

No será necesaria la aportación del DNI o del NIE cuando se preste consentimiento para comprobar los datos de identidad mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad. De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en ausencia de oposición del interesado, se entenderá otorgado el consentimiento.

4. El formulario de solicitud se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html>, en la sede de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Con carácter general, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus agencias, podrá ejercerse el derecho a no presentarlos, autorizando al órgano gestor para que los recabe de otra Consejería o agencia. Para ello deberá indicarse el órgano al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponden, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste.

6. La solicitud irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Artículo 8. Lugar y registro para la presentación de la solicitud.

La solicitud y documentación complementaria se presentarán en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/otros-tramites.html>.

Artículo 9. Plazo de presentación.

1. El plazo máximo de presentación de la solicitud para participar en el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y de reconocimiento de Grupo de Desarrollo Rural será de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente disposición.

2. Serán inadmitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera de plazo. La resolución de inadmisión será notificada personalmente en los términos del artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 10. Subsanación de solicitudes y de las Estrategias de Desarrollo Local Leader.

1. Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en la misma o no fuera acompañada de los documentos preceptivos, o si la Estrategia no reuniera los requisitos exigidos en el artículo 5, el órgano instructor requerirá al Grupo de Desarrollo Rural Candidato para que en el plazo de diez días hábiles proceda a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

2. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos que corresponda.

3. El escrito mediante el que el Grupo de Desarrollo Rural Candidato efectúe la subsanación se presentará preferentemente en el Registro Electrónico indicado en el artículo 8 de esta Orden. En su defecto se presentará en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural o en cualquiera de los lugares y registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 11. Criterios de selección de las Estrategias de Desarrollo Local.

1. De conformidad con lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, la selección de las Estrategias de Desarrollo Local se llevará a cabo mediante la evaluación de los contenidos mínimos exigibles a cada uno de los epígrafes en que se estructuran las Estrategias, el nivel de participación ciudadana alcanzado en su diseño, así como la contribución de los objetivos de éstas a los de la medida 19 del

Programa y, en particular, a los objetivos cuantificados a través de los indicadores de objetivo y del marco de rendimiento aplicables al Desarrollo Local Leader de Andalucía 2014-2020.

2. Los criterios aplicados para la evaluación y selección de las Estrategias de Desarrollo Local se estructuran según los diferentes epígrafes de la Estrategia, evaluando la calidad de los contenidos, la lógica de la intervención seguida y la conformidad de la misma con lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en el Anexo IV de la Orden de 19 de enero de 2016 y en el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader de Andalucía 2014-2020.

3. La selección de la Estrategia requerirá que todos los epígrafes de la misma, que se indican a continuación, sean valorados positivamente de conformidad con lo indicado en el apartado dos de este artículo y con los siguientes criterios específicos:

a) Epígrafe 1. Título de la Estrategia de Desarrollo Rural.

b) Epígrafe 2. Descripción general de la Zona Rural Leader. Se valorará:

La correcta descripción socioeconómica, administrativa y medioambiental de la Zona Rural Leader, así como la coherencia de la zonificación realizada y la justificación de ésta.

c) Epígrafe 3. Mecanismos y organización de la participación ciudadana. Se valorará:

1.º La calidad y la pertinencia de las metodologías aplicadas para la dinamización y la participación ciudadana durante el proceso de diseño de la Estrategia, así como de los mecanismos previstos para el seguimiento y la evaluación.

2.º El número y grado de participación de los agentes clave del territorio, de forma que se asegure que el diseño de la Estrategia ha contado con la suficiente masa crítica y con la participación real y efectiva de la población del territorio.

d) Epígrafe 4. Diagnóstico y análisis DAFO. Se valorará:

1.º La coherencia de las matrices DAFO temáticas con los resultados de los análisis cuantitativos y cualitativos desarrollados.

2.º La coherencia de la matriz DAFO territorial con las matrices DAFO temáticas.

3.º La calidad del análisis de la situación socioeconómica de la población joven.

4.º La calidad del análisis de las posibles desigualdades de género existentes en la Zona Rural Leader.

e) Epígrafe 5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores. Se valorará:

1.º La coherencia de las necesidades detectadas y su priorización con el análisis DAFO y con las potencialidades derivadas de éste.

2.º La correcta justificación de los ámbitos, aspectos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Zona Rural Leader.

f) Epígrafe 6. Objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local. Se valorará:

La coherencia de los objetivos generales diseñados y el presupuesto asignado, con las necesidades territoriales priorizadas. Asimismo, se valorará la coherencia de los objetivos específicos diseñados, y en particular los referidos a los objetivos transversales, con el objetivo general en el que se integran.

g) Epígrafe 7. Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo Local. Se valorará:

1.º La correspondencia con los proyectos y/o operaciones previstos, con el objetivo general en el que se integran y los objetivos específicos a alcanzar.

2.º La integración del carácter innovador en el plan de acción, de conformidad con los aspectos y ámbitos identificados en el epígrafe 5.

3.º La contribución de los proyectos y operaciones del plan de acción a la integración social en la Zona Rural Leader.

4.º La integración de enfoques colaborativos, de cooperación y de trabajo en red a través del plan de acción de la Estrategia.

5.º La transparencia, objetividad, verificabilidad y controlabilidad de los criterios de selección de los proyectos y/o operaciones de la Estrategia.

h) Epígrafe 8. Impacto de género de la Estrategia de Desarrollo Local. Se valorará:

La descripción del papel que desempeñará cada nivel de intervención (población rural, proyectos u operaciones de la Estrategia, personal técnico del GDR y otras entidades del entorno con fines relacionados con la igualdad de género) en la reducción de desigualdades de género detectadas en la Estrategia.

i) Epígrafe 9. Impacto en la población joven de la Estrategia de Desarrollo Local.

j) Epígrafe 10. Impacto ambiental de la Estrategia de Desarrollo Local. Se valorará:

La contribución prevista de la Estrategia de Desarrollo Local a la conservación ambiental y la sostenibilidad de la Zona Rural Leader.

k) Epígrafe 11. Lógica de la intervención. Se valorará:

La viabilidad y coherencia del conjunto de la Estrategia de Desarrollo Local y del proceso seguido para su diseño.

l) Epígrafe 12. Información sobre complementariedad. Se valorará:

La coherencia y complementariedad de la Estrategia con otros planes y programas impulsados desde la Junta de Andalucía, incluidos los relativos a los Fondos EIE y que puedan tener repercusión sobre la Zona Rural Leader.

m) Epígrafe 13. Mecanismos de seguimiento y evaluación de la Estrategia de Desarrollo Local. Se valorará:

La calidad de las metodologías propuestas y la correspondencia de éstas con los mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

n) Epígrafe 14. Mecanismos de ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local. Se valorará:

1º. La capacidad y experiencia técnica, así como los recursos y medios del Grupo de Desarrollo Rural para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local.

2º. Los procedimientos internos de funcionamiento y, en particular, la transparencia y participación en la toma de decisiones, así como los mecanismos para evitar los conflictos de intereses.

3º. Los mecanismos y actuaciones previstas para garantizar la igualdad de oportunidades en el proceso de implementación de la Estrategia.

4º. Los mecanismos y actuaciones propuestos para garantizar la promoción social y económica de la juventud en el proceso de implementación de la Estrategia.

5º. La calidad y el alcance del plan de difusión y comunicación de la Estrategia de Desarrollo Local.

ñ) Epígrafe 15. Plan Financiero de la Estrategia de Desarrollo Local.

o) Anexo. Datos y justificación de la participación ciudadana. Se valorará:

La claridad y la especificidad con que se justifica la participación alcanzada y los acuerdos adoptados.

4. Los criterios de selección, recogidos en el apartado anterior, se encontrarán desarrollados en el Manual de evaluación de las Estrategias de Desarrollo Local Leader de Andalucía 2014-2020.

Artículo 12. Órganos competentes del procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader.

1. Será competente para la instrucción del procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader, el Servicio de Programas de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural que efectuará una evaluación previa de las mismas y la propuesta provisional de resolución, con el apoyo de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y de la Delegación Territorial correspondiente a la provincia en la que radique la Zona Rural Leader.

2. La evaluación de las Estrategias y la propuesta definitiva de resolución de selección de las mismas se llevará a cabo por la Comisión de Selección, que tendrá la composición indicada en el artículo 14 de la presente disposición.

3. Mediante Resolución de 4 de agosto de 2016, de la Dirección General de Fondos Europeos, se delegan competencias en materia de Selección de las Estrategias de Desarrollo Local del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), publicada en el BOJA núm. 154, de 11 de agosto de 2016.

En virtud de la delegación referida en el párrafo anterior, la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural aprobará la selección de las Estrategias de Desarrollo Local o, en su caso, denegará la selección de las mismas, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

4. En las resoluciones indicadas en el párrafo anterior, los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos cuya Estrategia de Desarrollo Local sea seleccionada serán reconocidos como Grupos de Desarrollo Rural para el período de programación 2014-2020.

Artículo 13. Tramitación.

1. El Servicio de Programas de Desarrollo Rural realizará la evaluación previa de las Estrategias de Desarrollo Local presentadas que consistirá en un primer análisis de las mismas teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 11 de la presente disposición. En este trámite, el Servicio de Programas de Desarrollo Rural como órgano competente de la instrucción podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales efectuará la propuesta provisional de resolución.

2. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá al Grupo de Desarrollo Rural Candidato un plazo de diez días para que pueda alegar lo que estime pertinente, en los

términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la entidad interesada.

3. La propuesta provisional de resolución, junto a las Estrategias y en su caso la documentación aportada en el trámite de audiencia, se remitirá por el Servicio de Programas de Desarrollo Rural a los miembros de la Comisión de Selección.

Artículo 14. Comisión de Selección.

1. Se constituirá una Comisión de Selección para la evaluación de las Estrategias de Desarrollo Local Leader presentadas por los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y efectuar la propuesta definitiva de resolución de selección, de conformidad con lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2. La Comisión de Selección estará formada por la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías.

La Presidencia de la Comisión de Selección la asumirá un representante de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con rango mínimo de jefatura de servicio.

La Secretaría de la Comisión de Selección la asumirá un funcionario/a del Servicio de Programas de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que actuará con voz y sin voto.

Asimismo, formará parte de la Comisión de Selección un/a representante de la asociación que representa a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA), con voz y sin voto.

Las Vocalías de la Comisión de Selección, con rango mínimo de jefatura de servicio, la ostentarán:

a) Un/a representante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

b) Un/a representante de cada una de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

c) Un/a representante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

d) Un/a representante de la Consejería de Turismo y Deporte.

e) Un/a representante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

3. Entre las personas integrantes de la Comisión de Selección habrá al menos una con formación en materia de igualdad de género o, en su defecto, se solicitará asesoría específica a la correspondiente Unidad de Igualdad de Género.

4. Para el mejor cumplimiento de las funciones de la Comisión de Selección, la Presidencia podrá autorizar que, personas cuya presencia esté justificada, a su juicio, por razón de su experiencia o de sus conocimientos técnicos, acudan a las sesiones de la Comisión para informar de algún aspecto relativo a la evaluación de las Estrategias de Desarrollo Local Leader, actuando con voz pero sin voto.

5. Los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos estarán presentes en la sesión de la Comisión de Selección en la que se evalúen sus Estrategias de Desarrollo Local Leader, pudiendo la Comisión abrir un diálogo con los Grupos de Desarrollo Rural, a fin de introducir las modificaciones o correcciones que sean necesarias sobre la Estrategia sometida a evaluación para la coherencia de la misma con el conjunto de Estrategias presentadas.

6. La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural podrá elaborar el régimen de funcionamiento de la Comisión de Selección, en el que se establecerá el régimen de suplencias y, en su defecto, será de aplicación lo establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Artículo 15. Propuesta definitiva de resolución.

1. La Comisión de Selección, constituida de conformidad con dispuesto el artículo 14 de la presente disposición, deberá evaluar las Estrategias, analizando las mismas y verificando su contenido.

2. La Comisión de Selección, una vez evaluada las Estrategias deberá efectuar una propuesta definitiva de resolución de selección de la Estrategia y del Grupo de Desarrollo Rural o, en su caso, la denegación de la selección de la misma.

3. La Comisión de Selección elevará la propuesta definitiva de resolución a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Artículo 16. Resolución.

1. De conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 la selección de la Estrategia de Desarrollo Local conlleva el reconocimiento del Grupo de Desarrollo Rural.

2. Mediante resolución se aprobará la selección de la Estrategia de Desarrollo Local o, en su caso, se denegará la selección de la misma.

3. La resolución del procedimiento será adoptada por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por delegación de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, con el siguiente contenido mínimo:

a) La selección de la Estrategia de Desarrollo Local para el ámbito territorial de una de las Zonas Rurales Leader de Andalucía incluidas en el Anexo III de la Orden de 19 de enero de 2016, teniéndose en cuenta, en su caso, la inclusión de nuevos territorios efectuada en la Resolución de selección de Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y de concesión de la ayuda preparatoria.

b) El reconocimiento de la condición de Grupo de Desarrollo Rural y su denominación que se corresponderá con la denominación indicada en la Resolución por la que se le seleccionó como Grupo de Desarrollo Rural Candidato.

c) La asignación financiera destinada a la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local, que contemplará una distribución según las submedidas 19.2 y 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, así como, en su caso, la cuantía correspondiente a la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz que forma parte de la submedida 19.2, que no tendrán la consideración de ayuda concedida.

d) La asignación financiera destinada a los costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural, correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que no tendrá la consideración de ayuda concedida.

e) La indicación de que la Unión Europea participa en la financiación de las submedidas 19.2, 19.3 y 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, mediante una cofinanciación del 90% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante.

f) Las instrucciones para la aceptación definitiva de la selección de la Estrategia, que se materializará a través de la suscripción de un convenio de colaboración entre el Grupo de Desarrollo Rural y la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía. Dicho convenio establecerá las condiciones que, en su caso, se impongan al Grupo de Desarrollo Rural para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa será de dos meses, y se contará desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado la resolución expresa, legitima a la entidad interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de selección de la Estrategia de Desarrollo Local y del reconocimiento de Grupo de Desarrollo Rural.

5. La aceptación de la resolución se deberá producir en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la resolución prevista en el artículo 17 de la presente disposición. Si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la entidad interesada.

6. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 17. Notificación y publicación de la Resolución.

1. Las notificaciones se efectuarán preferentemente por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía.

2. Se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas. Asimismo se publicará la relación de entidades cuyas solicitudes han sido denegadas.

Artículo 18. Modificación de las Estrategias de Desarrollo Local.

1. Los Grupos de Desarrollo Rural podrán solicitar a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la modificación de sus Estrategias de Desarrollo Local.

2. Las modificaciones de las Estrategias de Desarrollo Local podrán ser de tres tipos:

a) Modificaciones que supongan una revisión y actualización de cualquier aspecto de la Estrategia de Desarrollo Local, incluida la modificación del plan financiero. No tendrán la consideración de modificaciones, los traspasos de créditos entre anualidades dentro de un mismo proyecto.

Estas modificaciones podrán ser solicitadas durante el primer trimestre de cada año. Durante el período de programación, se podrán solicitar máximo dos modificaciones, correspondiendo una de ellas al año 2019.

b) Modificaciones que no afecten al plan financiero de la Estrategia y que no supongan la modificación de las necesidades del territorio, los ámbitos innovadores detectados, ni los objetivos previstos.

Estas modificaciones podrán ser solicitadas durante el primer trimestre de cada año. Se podrán solicitar un máximo de una vez al año durante el periodo de programación.

c) Modificaciones que supongan la corrección de errores obvios y que no afecten a la aplicación o a los mecanismos de implementación de la Estrategia de Desarrollo Local.

Podrán ser solicitadas en cualquier momento durante el periodo de programación.

Las limitaciones en el número de solicitudes de modificación de las Estrategias, establecidas en el presente apartado, serán de aplicación salvo en los casos en que la modificación de que se trate haya sido impuesta desde la administración autonómica.

3. Las solicitudes de modificación contempladas en el apartado 2, letras a) y b) deberán incluir la siguiente documentación:

a) Estrategia de Desarrollo Local después de haber incluido las modificaciones presentadas.

b) Informe de modificación en el que se evalúen los resultados alcanzados hasta la fecha y se identifiquen las modificaciones propuestas, así como la justificación objetiva de cada una de ellas. En la modificación correspondiente al año 2019, la evaluación de los resultados alcanzados hasta la fecha tomará la forma de una evaluación intermedia.

c) Certificado de la persona que ocupa la secretaría de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural en el que conste el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la asociación aprobando la modificación de la Estrategia de Desarrollo Local Leader presentada.

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural aprobará o denegará mediante Resolución en el plazo máximo de dos meses desde la recepción de la solicitud de modificación en la Dirección General. La aplicación de la modificación solicitada surtirá efectos desde la notificación de la Resolución por la que se apruebe la misma.

4. Las solicitudes de modificaciones contempladas en el apartado 2, letra c) deberán incluir la Estrategia de Desarrollo Local modificada, así como un informe donde se especifique dicho error.

La Dirección General le notificará al Grupo de Desarrollo Rural que la modificación es considerada un error obvio, siendo de aplicación desde el momento de la notificación.

CAPÍTULO III

Funciones y obligaciones de los Grupos de Desarrollo Rural

Artículo 19. Convenio de colaboración.

1. Una vez seleccionadas las Estrategias de Desarrollo Local y los Grupos de Desarrollo Rural de conformidad con el procedimiento establecido en la presente disposición, se formalizará un convenio de colaboración entre la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Grupo de Desarrollo Rural, en el que se regularán las condiciones, funciones y obligaciones asumidas por éste en la gestión de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2. El convenio de colaboración deberá contener, como mínimo, lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en concreto lo siguiente:

a) Definición del objeto del convenio y de la colaboración.

b) Normas de concesión de ayudas de conformidad con la normativa aplicable.

c) El carácter de Grupo de Desarrollo Rural.

d) Condiciones para propiciar la formación continua del personal del Grupo de Desarrollo Rural.

e) Condiciones de solvencia y eficacia del Grupo de Desarrollo Rural.

f) El ámbito territorial de intervención del Grupo de Desarrollo Rural.

g) Los principios de actuación del Grupo de Desarrollo Rural.

h) Sistema de intercambio de información entre el Grupo de Desarrollo Rural y la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

i) Las funciones del Grupo de Desarrollo Rural, entre ellas realizar los controles administrativos de las solicitudes de ayuda y de pago una vez se deleguen los mismos por la autoridad competente.

j) Procedimiento de gestión y control.

k) Marco financiero y reserva de rendimiento.

l) Regulación de anticipos.

m) Regulación de la colaboración entre las partes.

n) Tipología de actuaciones.

ñ) Funciones de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

o) Controles que tendrá que efectuar el Grupo de Desarrollo Rural.

p) Comisión de seguimiento.

- q) Informes.
- r) Publicidad y promoción.
- s) Cláusulas relativas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- t) Control y verificación de la calidad técnica del Grupo de Desarrollo Rural.
- u) Prevención, detección de irregularidades y control de fraude.
- v) Incumplimiento y resolución.
- w) Plazo de vigencia del convenio.
- x) Modificación del convenio.
- y) Régimen jurídico del convenio.

Artículo 20. Funciones.

1. Las entidades a las que se les reconozca la condición de Grupo de Desarrollo Rural, de conformidad con el procedimiento de selección establecido en el Capítulo II de la presente disposición, realizarán las funciones que se establecen en el artículo 34.3 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en concreto las siguientes:

a) Generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y llevar a la práctica proyectos y operaciones, también fomentando sus capacidades de gestión de proyectos.

b) Diseñar un procedimiento no discriminatorio y transparente de selección y criterios objetivos de selección de las operaciones que eviten conflictos de intereses, garanticen que por lo menos el 50% de los votos en las decisiones de selección provengan de personas socias que no sean autoridades públicas, y permitan efectuar la selección por procedimiento escrito.

c) Garantizar la coherencia con la Estrategia de Desarrollo Local al seleccionar las operaciones, ordenándolas por prioridades según su contribución a la consecución de los objetivos y las metas de esa estrategia.

d) Preparar y publicar convocatorias de propuesta o un procedimiento continuo de presentación de proyectos, inclusive definiendo los criterios de selección.

e) Recibir las solicitudes de ayuda y evaluarlas.

f) Seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y, cuando proceda, presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la subvencionabilidad antes de la aprobación.

g) Hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la Estrategia de Desarrollo Local y de las operaciones subvencionadas y llevar a cabo actividades de evaluación específica vinculadas a esa estrategia.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, además de las tareas mencionadas en el artículo 34 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, los Grupos de Desarrollo Rural también podrán desempeñar tareas suplementarias delegadas en ellos por la autoridad de gestión o el organismo pagador.

3. Como entidades que participan en la gestión de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, los Grupos de Desarrollo Rural, además de las tareas indicadas en los apartados anteriores, ejercerán, entre otras, las funciones que se indican a continuación y quedarán sometidas para la ejecución de las mismas a la presente Orden y las normas que se dicten a tal efecto.

a) Ejecutar en Zona Rural Leader la Estrategia de Desarrollo Local seleccionada.

b) Recepción de solicitudes de ayuda y pago, registro y mecanización informática.

c) Conocimiento y comprobación de los datos que figuran en las solicitudes de subvención presentadas por las personas solicitantes de ayuda, revisión documental y subsanación de solicitudes.

d) Elaboración de los informes de elegibilidad y de viabilidad de las solicitudes de ayuda.

e) Verificación de no inicio de la inversión y levantamiento del acta correspondiente.

f) Control administrativo de la solicitud de ayuda y de pago, en el caso de la delegación de los mismos, salvo para los proyectos propios de los Grupos de Desarrollo Rural y para los costes de explotación y animación, en los que no podrán delegarse.

g) Remisión a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la documentación relativa a la tramitación de las ayudas.

h) Cualquier otra que se establezca en las normas de desarrollo y en el Convenio de colaboración que se suscriba de conformidad con el artículo 19 de la presente disposición.

Artículo 21. Obligaciones.

1. Los Grupos de Desarrollo Rural tendrán las siguientes obligaciones:

a) Suscribir el Convenio de colaboración con la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que tendrá el contenido mínimo establecido en el artículo 19 de esta Orden.

b) Regirse, a todos los efectos, por los principios de actuación establecidos en el artículo 2.

c) Mantener los requisitos exigidos en el artículo 4 de la Orden de 19 de enero de 2016 durante el periodo de programación 2014-2020.

d) Comunicar, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural:

1.º Cualquier modificación estatutaria, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono, e-mail a efectos de notificaciones. Asimismo, se ha de mantener actualizado y legalizado el libro de actas, el libro de socio y el libro inventario de bienes inventariables.

2.º La composición de los órganos de la asociación y la relación de las personas asociadas, notificando cualquier modificación que se produzca.

3.º Cualquier plan, programa o actuación que gestionen en colaboración con las Administraciones Públicas, notificando cualquier modificación del mismo.

e) Cumplir las disposiciones de la presente Orden, así como las disposiciones que se dicten para la gestión y ejecución de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

f) Comprobar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinante para el otorgamiento de los fondos públicos, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

g) Entregar la justificación presentada por las personas beneficiarias a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, órgano concedente de la subvención.

h) Destinar los fondos públicos, que reciban como beneficiarios de subvenciones, así como los intereses y reembolsos que generen, únicamente al cumplimiento de la finalidad que fundamenta su concesión. En ningún caso formarán parte del patrimonio del Grupo de Desarrollo Rural, ni constituirán recursos propios del mismo.

i) Utilizar una cuenta corriente para cada una de las submedidas en las que recepcionen fondos, de acuerdo con las disposiciones que se dicten regulando las mismas.

j) Asegurar la pista de auditoría autónoma, y la separación funcional, financiera y contable, y de fondos de las operaciones.

k) Llevar una contabilidad independiente y una codificación contable adecuada, contabilidad analítica, de todas las operaciones que efectúe el Grupo de Desarrollo Rural de cada una de las submedidas 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, ajustándose a las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y a las normas de información presupuestaria de estas entidades, permitiendo a los interesados, conocer la imagen fiel de su patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto de cada ejercicio.

l) Proceder al reintegro de las ayudas recibidas en los supuestos que se contemplen en la normativa aplicable en relación a las submedidas 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

m) Someter su actuación al control y fiscalización que establezcan las normas que se dicten en la gestión y ejecución de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

n) Someterse a las actuaciones de comprobación que establezcan las normas que se dicten en la gestión y ejecución de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

ñ) Prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponde, dentro del ámbito de la Administración concedente, a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a los órganos que de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero.

o) Responder de cualquier daño o perjuicio que en su actividad puedan causar a terceros, incluidos los ocasionados por el personal a su cargo.

p) Utilizar la aplicación informática de control, gestión y transmisión de información que establezca las normas que se dicten en la gestión y ejecución de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

q) Señalizar debidamente en todas las actuaciones y actividades que se desarrollen y hacer constar en toda la información o publicidad de éstas que se trata de una actividad subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, resaltando el carácter público de la financiación, utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. Asimismo, se deberá cumplir las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea y en todo caso con lo establecido en el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.

r) Los Grupos de Desarrollo Rural deberán integrarse, a través de asociaciones de ámbito regional o nacional, en la Red Rural Nacional y deberán participar en un proyecto de cooperación con otro u otros Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, de España, o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o de países terceros.

s) Propiciar la formación continua del personal del Grupo de Desarrollo Rural.

t) Asistir a las reuniones y acciones de formación a las que se le requiera, organizadas por la autoridad de gestión o el organismo pagador.

u) Integrar la Igualdad de Género en el desempeño de las funciones recogidas en el artículo 20, incluidos los procesos de toma de decisión.

v) Anualmente, el Grupo de Desarrollo Rural, en el primer trimestre del año, deberá presentar un informe sobre las actuaciones que haya desarrollado durante el ejercicio anterior, con el contenido que se indique en el convenio de colaboración que se firme con la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2. Notificada la resolución por la que se reconoce la condición de Grupo de Desarrollo Rural, dichos grupos estarán obligados a la inscripción, ante la Agencia Española de Protección de Datos, del fichero automatizado de datos de carácter personal para la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local, comunicando expresamente a la Agencia que los citados datos serán cedidos a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. El Grupo de Desarrollo Rural deberá solicitar la inscripción del citado fichero en el plazo de un mes desde la recepción de la citada resolución, debiendo remitir a la Dirección General el documento acreditativo de la inscripción en el plazo de quince días desde su recepción en el Grupo de Desarrollo Rural.

Artículo 22. Pérdida de la condición de Grupo de Desarrollo Rural.

1. Son causas por las que se podrá iniciar el procedimiento de pérdida de la condición de Grupo de Desarrollo Rural las siguientes:

a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 21.

b) El incumplimiento de las obligaciones y demás disposiciones que establezcan las normas de desarrollo que regulen la participación de los Grupos de Desarrollo Rural en la gestión y ejecución de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

c) El incumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 20.

d) La aplicación de los fondos públicos a un fin distinto a aquél para el que fueron concedidos.

2. El procedimiento de pérdida de la condición de Grupo de Desarrollo Rural se regirá por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidas en el título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Orden.

3. El procedimiento de pérdida de la condición de Grupo de Desarrollo Rural se iniciará de oficio por acuerdo de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.

El procedimiento de pérdida de la condición de Grupo de Desarrollo Rural podrá iniciarse si se determina que concurre alguna de las causas previstas en el apartado 1, atendiendo a la relevancia de las mismas y/o a su continuidad.

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural será el órgano competente para resolver el procedimiento de pérdida de la condición de Grupo de Desarrollo Rural.

La resolución que se dicte deberá atender a las circunstancias concurrentes y aplicar, en su caso, el principio de proporcionalidad para moderar los efectos del incumplimiento siempre que se acredite por parte del Grupo de Desarrollo Rural una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

4. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho de la entidad interesada a la audiencia.

5. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa será de seis meses y se contará desde la fecha del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo para determinar, si procede, la pérdida de la condición de Grupo de Desarrollo Rural. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento administrativo.

6. La resolución podrá ser recurrida en alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7. La entidad que pierda la condición de Grupo estará obligada a comunicar dicha circunstancia a las personas promotoras de los proyectos subvencionados en el marco de las intervenciones de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

8. La pérdida de la condición de Grupo de Desarrollo Rural conlleva el cese de la colaboración con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para la gestión y ejecución de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, quedando la entidad obligada a devolver las cantidades que le hayan sido anticipadas de la submedida 19.4, con los intereses que hayan devengado.

9. En todo caso, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural habilitará los medios humanos y materiales necesarios para dar continuidad a la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local y las

restantes actuaciones cuya gestión o ejecución se hubiesen encargado a la entidad que pierde la condición de Grupo, continuando con la tramitación de los expedientes ya seleccionados.

10. En el caso de que alguna entidad perdiera su condición de Grupo de Desarrollo Rural o en cualquier otra circunstancia especial que lo justifique, la Dirección General competente en materia de desarrollo rural podrá convocar, para la sustitución del mismo, el procedimiento extraordinario previsto en la disposición transitoria única.

Disposición adicional única. Convocatoria extraordinaria.

Si, tras la notificación y publicación de la resolución a la que se refiere el artículo 16 de esta Orden, no resultase seleccionado un Grupo de Desarrollo Rural para cada Zona Rural Leader de Andalucía, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá abrir una nueva convocatoria, a la que podrán presentarse las entidades que hayan adquirido la condición de Grupo de Desarrollo Rural para cubrir alguna de las zonas limítrofes no cubiertas, adicionalmente a la ya asignada y de acuerdo con el procedimiento previsto en la presente disposición.

Disposición transitoria única. Adaptación de la Estrategia de Desarrollo Local.

Las entidades que hayan sido seleccionadas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y que hayan presentado una Estrategia de Desarrollo Local de conformidad con la Orden de 19 de enero de 2016, con anterioridad a la publicación de la presente disposición, dispondrán de un periodo para adaptar sus Estrategias de Desarrollo Local Leader, en el caso de ser necesario y a instancia de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER Y EL RECONOCIMIENTO COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DE LA MEDIDA 19 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020.



Orden de de de (BOJA nº de fecha)

| 1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE | | | | | | | | | |
|---|-------------|--|---------------------|------------|---------|--------|-----------|--------------|---------|
| DENOMINACIÓN: | | | | | | | | NIF: | |
| DOMICILIO SOCIAL: | | | | | | | | | |
| TIPO VÍA: | NOMBRE VÍA: | | | | NÚMERO: | LETRA: | ESCALERA: | PISO: | PUERTA: |
| PAÍS: | PROVINCIA: | | | MUNICIPIO: | | | | C. POSTAL: | |
| TELÉFONO: | FAX: | | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: | | | | | | | | DNI/NIF/NIE: | |
| DOMICILIO: | | | | | | | | | |
| TIPO VÍA: | NOMBRE VÍA: | | | | NÚMERO: | LETRA: | ESCALERA: | PISO: | PUERTA: |
| PAÍS: | PROVINCIA: | | | MUNICIPIO: | | | | C. POSTAL: | |
| TELÉFONO: | FAX: | | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | | |

| 2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE | |
|---|--|
| Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) | |
| <input type="checkbox"/> | La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. |
| <input type="checkbox"/> | NO CONSIENTE y aporfo fotocopia autenticada del DNI/NIE. |

| 3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS | |
|--|---|
| Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. | |
| <input type="checkbox"/> | AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. |
| <input type="checkbox"/> | AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. |
| Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. | |
| Nombre: | Primer apellido: Segundo apellido: |
| DNI/NIE: | Correo electrónico: Nº móvil: |



002487D



| 4 DATOS SOBRE LA SOLICITUD | |
|--|--|
| 4.1 Denominación de la Intervención : "Participación en el procedimiento de selección de la Estrategias de Desarrollo Local y de selección de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía." | |

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO

| | | | | |
|--------------------------|--|---|---------------------------------|---|
| 5 | DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES | | | |
| 5.1 | DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA | | | |
| <input type="checkbox"/> | La Estrategia de Desarrollo Local Leader. | | | |
| <input type="checkbox"/> | El certificado de la persona que ocupa la secretaría de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Candidato, en el que conste el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la asociación aprobando la Estrategia de Desarrollo Local Leader. | | | |
| 5.2 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS | | | |
| <input type="checkbox"/> | Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren. | | | |
| | Documento | Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó* |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 5.3 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES | | | |
| <input type="checkbox"/> | Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico: | | | |
| | Documento | Administración Pública | Fecha emisión/ presentación | Órgano Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó * |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

| | |
|---|---|
| 6 | SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: | |
| <input type="checkbox"/> | Mantengo los requisitos exigidos en el artículo 4 de la Orden de 19 de enero de 2016, los exigidos en esta Orden y que asumo los compromisos exigidos para participar en la selección de las Estrategias de Desarrollo Local. |
| <input type="checkbox"/> | La Estrategia de Desarrollo Local Leader presentada cumple los requisitos exigidos en el artículo 5 de la presente disposición. |
| Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa comunitaria, nacional y autonómica de aplicación y a suscribir un convenio de colaboración una vez seleccionada la Estrategia de Desarrollo Local Leader de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la presente Orden y SOLICITO la participación en la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y ser reconocido como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para la implementación de la misma. | |
| En a de de | |
| LA ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE | |
| Fdo.: | |

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0 | 1 | 0 | 1 | 4 | 1 | 5 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada gestión de las solicitudes de ayuda para el reconocimiento de Grupo de Desarrollo Rural candidato y la concesión de la ayuda preparatoria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014 - 2020. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, sita en la calle Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

002487D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 10 de marzo de 2016 (BOJA núm. 63, de 5 de abril) al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 08.936.259-T.

Primer apellido: Remesal.

Segundo apellido: Guijarro.

Nombre: José Antonio.

C.P.T.: 9688410.

Denominación puesto trabajo: Subdirección de Gestión Recursos y Planificación Hidrológica.

Centro de destino: Dirección General Cuenca Atlántica de Andalucía.

Centro directivo: Dirección General Cuenca Atlántica de Andalucía.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Jerez de la Frontera.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Molina Fernández.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de mayo de 2016 (BOE de 17 de junio de 2016), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Carlos Molina Fernández, con documento nacional de identidad número 74663449-K, Profesor/a Titular de Universidad, del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrito/a al departamento de Informática.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 10 de octubre de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rubén Dorado Vicente.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de mayo de 2016 (BOE de 16 de junio de 2016), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Rubén Dorado Vicente, con Documento Nacional de Identidad número 05676551-J, Profesor/a Titular de Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería de los Procesos de Fabricación, adscrito/a al departamento de Ingeniería Mecánica y Minera.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 13 de octubre de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Santamaría López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de mayo de 2016 (BOE de 16 de junio de 2016), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Santamaría López, con documento nacional de identidad número 78682418-Q, Profesor/a Titular de Universidad, del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrito/a al departamento de Informática.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 20 de octubre de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Ruiz Medina.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de mayo de 2016 (BOE de 17 de junio de 2016), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Ruiz Medina, con Documento Nacional de Identidad número 26013133-H, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Química Analítica, adscrito al Departamento de Química Física y Analítica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 27 de octubre de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M.^a Luisa Fernández de Córdoba.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de mayo de 2016 (BOE de 17 de junio de 2016), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.^a Luisa Fernández de Córdoba, con Documento Nacional de Identidad número 25964100-K, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Física y Analítica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 27 de octubre de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M.^a José Ayora Cañada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de mayo de 2016 (BOE de 17 de junio de 2016), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.^a José Ayora Cañada, con documento nacional de identidad número 26012607-K, Catedrático/a de Universidad, del área de conocimiento de Química Analítica, adscrito/a al departamento de Química Física y Analítica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 27 de octubre de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Eva María Romera Félix (BOJA núm. 205, de 25.10.2016).

Advertido error en la citada Resolución de 13 de octubre de 2016, publicada en BOJA núm. 205, de 25 de octubre, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 49, respecto al Sumario y Texto.

Donde dice:

«... por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Eva María Romera Félix».
«... ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña Eva María Romera Félix».

Debe decir:

«... por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Eva María Romera Félix».
«... ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Eva María Romera Félix».

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (BOJA núm. 187, de 28.9.2016).

Advertido error material en el Anexo I de la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de la entonces Consejería de Educación, de 15 de marzo de 2016, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria, publicado en el BOJA núm. 187, de 28 de septiembre, se procede su subsanación en los siguientes términos:

Primero. En la página 21, donde dice:

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | F. Nacim. | Global |
|----------|-------------------------|------------|--------|
| 12766546 | GONZÁLEZ MARTÍN, JULIÁN | 20/05/1973 | 7.2240 |

Debe decir:

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | F. Nacim. | Global |
|----------|---------------------------|------------|--------|
| 12766546 | GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JULIÁN | 20/05/1973 | 7.2240 |

Segundo. En la página 30, incluir, por error material en la confección del Anexo, entre (77803070) Rodríguez Álvarez, María de Piedras Alba y (40313844) Rodríguez Rodríguez, Natalia, la línea siguiente:

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | F. Nacim. | Global |
|----------|----------------------------|------------|--------|
| 44350422 | JIMÉNEZ PACHECO, FRANCISCO | 29/05/1974 | 6.6956 |

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria por el sistema de turno libre en el plazo establecido por la Resolución de 29 de septiembre de 2016, por la que se modifica la Resolución de 29 de abril de 2016.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 2 plazas, por el sistema de turno libre, en la Escala de Gestión Universitaria, de la Universidad de Cádiz, convocada por Resolución de 29 de abril de 2016 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio).

A la vista del nuevo plazo de presentación de solicitudes establecido por la Resolución de 29 de septiembre de 2016 y vistas las nuevas solicitudes recibidas.

En uso de las competencias que están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, he resuelto:

Primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente al plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 29 de septiembre de 2016.

Segundo. A la lista provisional mencionada en el punto anterior hay que añadir el listado de admitidos correspondiente al primer plazo de presentación de solicitudes disponible en la página Web de la Universidad de Cádiz: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/oposiciones>.

Tercero. La nueva relación de aspirantes se publica en el Anexo I de esta Resolución, asimismo, dicha relación de admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección de Internet antes mencionada.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 29 de septiembre, por la que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a la Resolución de 29 de septiembre de 2016, por la que se modifica el proceso selectivo para cubrir por el sistema de turno libre y concurso-oposición para el ingreso en la escala de Gestión Universitaria, los aspirantes excluidos, en el listado mencionado en el punto primero, dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOJA, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Mgfco., o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 28 de octubre de 2016.- El Rector, P.D. (Res. de 20.4), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

ANEXO I

ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS

| Apellidos y Nombre | Minusvalía |
|-----------------------------|------------|
| FERNÁNDEZ CALVO, EVARISTO | |
| FLORES CALVO, BARBARA | |
| GALLEGO GAMO, AGUSTÍN | |
| HERRAIZ BUSTO, BELÉN | |
| MAÑA PÉREZ, MARÍA DEL ROCÍO | |
| REYES CURROS, ROCÍO | |
| SÁEZ DURÁN, ALMUDENA | |

EXCLUIDOS

| Apellidos, Nombre | Causas de Exclusión |
|-------------------|---------------------|
| No hay excluidos | |

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2015/16.

La Dirección General de Ordenación Educativa publicó la Resolución de 4 de abril de 2016 por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2015/16 (BOJA de 11 de abril de 2016).

Una vez finalizado el procedimiento para la concesión de los Premios citados, la Dirección General de Ordenación Educativa

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la relación de alumnos y alumnas que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato, correspondiente al curso académico 2015/16, que figura como Anexo de esta Resolución.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de abril de 2016, cada uno de los alumnos o alumnas premiados recibirá una dotación económica de 500 euros. Dicha dotación se efectuará mediante un único pago en firme una vez firmada la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2016.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

ANEXO
RELACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO DE BACHILLERATO,
CORRESPONDIENTE AL CURSO 2015/16

| APELLIDOS Y NOMBRE | | | DNI | PROVINCIA | NOTA |
|---------------------|------------|--------------------|-----------|-----------|-------|
| Martos | Armenteros | Virginia | 77688258P | Jaén | 38,25 |
| Borrego | Cano | Pablo | 29502517A | Sevilla | 37 |
| Velarde | Morales | Laura | 53987998Y | Córdoba | 36,9 |
| Díaz | Casal | Julio | 15414949G | Sevilla | 36,8 |
| Masdemont | Maestro | Roberto | 28982577R | Sevilla | 36,5 |
| Tocino | Alonso | Alba María | 71529179F | Almería | 36,5 |
| Morales | Martínez | Pablo | 77181565M | Málaga | 36,4 |
| González | Martín | Jose Ignacio | 78983610T | Málaga | 36,25 |
| De la Torre | Cañadilla | Jesús María | 46074686M | Córdoba | 36 |
| Fernández | Naranjo | Elena | 30254899D | Sevilla | 35,8 |
| Ramos | Justicia | Juan Francisco | 26514121C | Jaén | 35,75 |
| Rodríguez | Montero | Francisco de Paula | 53964173D | Sevilla | 35,75 |
| Ruiz | Montero | Irene | 53911468C | Jaén | 35,4 |
| García | Lázaro | Tania | 26830366S | Málaga | 35,25 |
| Jiménez | Bejarano | Ana | 77387555F | Jaén | 35,25 |
| Pineda | Cantos | María | 75170593S | Granada | 35,25 |
| Porras | Quesada | Patricia María | 77447944K | Granada | 35,2 |
| Sánchez | Jiménez | Ana | 77245672B | Almería | 35,2 |
| Bravo | Ruiz | Inés | 79033521R | Málaga | 35,15 |
| Dueñas | García | José | 76739508P | Granada | 35,15 |
| Acuaviva | Huertos | Arturo | 77179364N | Sevilla | 35 |
| Fernández -Aparicio | Ortega | Jesús | 77646412E | Jaén | 34,9 |
| Celis | Romero | Manuel | 28828834J | Sevilla | 34,75 |
| Del Trigo | Manzanera | Martín | 49132882Y | Sevilla | 34,75 |
| García | Flores | Isabel María | 77160613Y | Almería | 34,75 |
| Hernández | Salas | María Elena | 23305647T | Almería | 34,75 |
| Guerrero | Romero | Belén | 32090299D | Cádiz | 34,7 |
| Bel | Díaz | Cristina | 75912240G | Sevilla | 34,5 |
| Herman | Carvajal | Antonio | 46271144C | Córdoba | 34,5 |
| Soto | Zaragoza | Andrés | 77244928A | Almería | 34,5 |
| Cano | Cano | Antonio Luis | 77366333Z | Jaén | 34,45 |
| González | Abascal | José Javier | 77821246X | Sevilla | 34,25 |
| Ruiz | Zapatero | Jaime | 32093784K | Cádiz | 34,25 |
| Gálvez | Gutierrez | Ana Isabel | 20887392B | Granada | 34,2 |
| Jiménez | Prados | Alejandro Antonio | 26820635J | Córdoba | 34,05 |
| Borrego | Prado | Fernando Manuel | 48191919L | Sevilla | 34 |
| Ibáñez | García | Miguel | 47265916L | Sevilla | 34 |

| APELLIDOS Y NOMBRE | | | DNI | PROVINCIA | NOTA |
|--------------------|--------------------|-----------------------|-----------|-----------|-------|
| Acal | Maravert | Pablo | 77929748K | Sevilla | 33,75 |
| Sánchez | Mora | Juan Carlos | 30269690B | Sevilla | 33,75 |
| Camacho | Sánchez | Adrián | 53931176V | Sevilla | 33,7 |
| Ruiz | López | Marta | 75932408R | Granada | 33,65 |
| Usabiaga | López | Carlos | 28848505L | Sevilla | 33,5 |
| Zhang | Huang | Eva | 77034770L | Granada | 33,35 |
| Fernandez | Herruzo | Juan Ignacio | 46074350Z | Córdoba | 33,25 |
| Jiménez-Alfaro | Hacha | Berta | 77498628J | Cádiz | 33,25 |
| Valdenebro | Cuadrado | Blanca de los Ángeles | 31005940P | Córdoba | 33,25 |
| Vilchez | Solís | Carmen | 76738418E | Granada | 33,25 |
| Pérez | Martínez | José Antonio | 20606067E | Cádiz | 33,15 |
| Alvarez | Jurado | Sofía | 20228804M | Córdoba | 33 |
| Méndez | Castañeda | Gonzalo | 49566503P | Cádiz | 33 |
| Seda | Martín | Pablo | 32092931L | Cádiz | 33 |
| Cano | Estrada | Claudia | 49076371Y | Cádiz | 32,7 |
| Espinosa | Ruiz | Nicolás | 44654317R | Málaga | 32,55 |
| Soriano | Gandullo | Silvia | 21015222F | Huelva | 32,5 |
| García | Lara | Natalia | 25353177R | Málaga | 32,25 |
| Mullor | Vigo | Rosa María | 54237012E | Málaga | 32,25 |
| Carvajal | Ariza | Raquel | 77192714E | Málaga | 32,15 |
| Martín | Rodríguez | Lorena del Rocío | 49239416G | Huelva | 32,15 |
| González | Vázquez | Natalia | 25741153J | Málaga | 32,1 |
| Martínez | Campos | Tomás | 77232953B | Málaga | 32,1 |
| Cazorla | García | Lara | 44654687A | Málaga | 32 |
| Domingo | López | Paula | 77393009X | Granada | 32 |
| Fariña | Fernández-Portillo | Andrea | 45384429R | Cádiz | 32 |
| Guija | Valiente | Eduardo | 45336124L | Cádiz | 32 |
| León | Ríos | Claudia | 77177686J | Cádiz | 32 |
| Molinero | Marcos | Inmaculada | 45336845G | Cádiz | 32 |
| Ripoll | Sánchez | María Jesús | 77423388Y | Málaga | 32 |
| Zuazo | Aycart | Marta | 77226653J | Málaga | 32 |

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2015/2016.

La Orden de 11 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, estableció el procedimiento de las convocatorias públicas para que los centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» pudiesen solicitar su reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

Con fecha 1 de septiembre de 2016, la Dirección General de Participación y Equidad dictó Resolución provisional por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) durante el curso 2015/2016.

De conformidad con el artículo 25 de la Orden de convocatoria, una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de renunciaciones o alegaciones y estudiadas las mismas en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 21, a propuesta de la comisión evaluadora, según consta en el acta de reunión celebrada el 11 de octubre de 2016, esta Dirección General de Participación y Equidad,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» durante el curso 2015/2016, inscritos mediante el procedimiento y plazo establecido en el artículo 5 de la Orden de 11 de abril de 2011, según consta en el registro del Sistema de Información Séneca:

- Número de centros docentes inscritos en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz»: 2.248.
- Número de centros docentes inscritos a través de la modalidad unicentro: 1.885.
- Número de centros docentes inscritos a través de la modalidad intercentros: 363, en 95 proyectos Intercentro.

Segundo. Reconocer como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) a los centros docentes sostenidos con fondos públicos pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» durante el curso 2015/2016, cuya solicitud y documentación ha sido presentada mediante el procedimiento y plazo establecido en el artículo 18 de la Orden de 11 de abril de 2011, según consta en el registro del Sistema de Información Séneca, y que habiendo recibido los informes preceptivos, han sido valorados por la comisión evaluadora según los criterios establecidos en el artículo 21, obteniendo una puntuación total igual o superior a 71,50 puntos, según se relaciona en el Anexo:

- Número de centros solicitantes de reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+): 879.
- Número de centros reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+): 562.

Tercero. Los centros docentes públicos reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) podrán recibir un suplemento económico por una cuantía máxima de 3.000 euros para la realización de actividades dirigidas a la mejora de la convivencia escolar, cuyo importe se determina en función de la puntuación total obtenida en el proceso de valoración de cada solicitud. El abono del suplemento económico se efectuará como cantidad adicional a los gastos de funcionamiento del centro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los centros docentes privados concertados podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

A N E X O

CENTROS DE LA RED ANDALUZA «ESCUELA: ESPACIO DE PAZ» CON RECONOCIMIENTO COMO CENTROS PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA (CONVIVENCIA+) PARA EL CURSO 2015-2016

| Núm. | Código de centro | Tipo de centro | Denominación | Titularidad | Localidad | Provincia | Modalidad | Puntos |
|------|------------------|----------------|-------------------------|-------------|-------------------------|-----------|--------------------|--------|
| 1 | 04000213 | C.E.I.P. | Velázquez | Público | Albox | Almería | Unicentro | 76,67 |
| 2 | 04000365 | C.E.I.P. | Juan XXIII | Público | Alhabia | Almería | Unicentro | 80,58 |
| 3 | 04000377 | C.E.I.P. | Inmaculada Concepción | Público | Alhama de Almería | Almería | Unicentro | 71,83 |
| 4 | 04000766 | I.E.S. | Azahar | Público | Antas | Almería | Unicentro | 84,08 |
| 5 | 04000924 | C.E.I.P. | Ave María del Quemadero | Público | Almería | Almería | Unicentro | 77,08 |
| 6 | 04000948 | C.E.I.P. | San Fernando | Público | Almería | Almería | Unicentro | 73,08 |
| 7 | 04000973 | C.E.I.P. | Freinet | Público | Almería | Almería | Unicentro | 80,00 |
| 8 | 04001072 | C.E.I.P. | Ángel Suquía | Público | Almería | Almería | Unicentro | 81,33 |
| 9 | 04001163 | I.E.S. | Alhadra | Público | Almería | Almería | Unicentro | 76,08 |
| 10 | 04001199 | C.D.P. | La Salle-Virgen del Mar | Privado | Almería | Almería | Unicentro | 76,92 |
| 11 | 04001308 | C.E.I.P. | El Puche | Público | Almería | Almería | Unicentro | 85,83 |
| 12 | 04001345 | C.E.I.P. | Virgen del Mar | Público | El Cabo de Gata | Almería | Unicentro | 73,08 |
| 13 | 04001357 | C.E.I.P. | San Indalecio | Público | La Cañada de San Urbano | Almería | Unicentro | 74,42 |
| 14 | 04001497 | I.E.S. | Mediterráneo | Público | Garrucha | Almería | Unicentro | 88,50 |
| 15 | 04001783 | C.E.PR. | Andrés Manjón | Público | Berja | Almería | Intercentro Coord. | 73,92 |
| 16 | 04002283 | C.E.I.P. | José Salazar | Público | El Ejido | Almería | Unicentro | 76,75 |
| 17 | 04002313 | I.E.S. | Santo Domingo | Público | El Ejido | Almería | Unicentro | 81,08 |
| 18 | 04002350 | C.E.PR. | San Ignacio de Loyola | Público | Las Norias | Almería | Unicentro | 75,83 |
| 19 | 04002593 | C.E.I.P. | Soledad Alonso Drysdale | Público | Gádor | Almería | Unicentro | 80,50 |
| 20 | 04002611 | C.E.I.P. | Hispanidad | Público | Garrucha | Almería | Unicentro | 79,67 |
| 21 | 04003238 | C.E.I.P. | Concordia | Público | Campohermoso | Almería | Unicentro | 74,92 |
| 22 | 04003457 | I.E.S. | Rosa Navarro | Público | Olula del Río | Almería | Unicentro | 76,50 |
| 23 | 04003925 | C.E.I.P. | Miguel Zubeldia | Público | Serón | Almería | Unicentro | 74,08 |
| 24 | 04004383 | C.E.I.P. | Torrequebrada | Público | Aguadulce | Almería | Unicentro | 73,33 |
| 25 | 04004437 | I.E.S. | Alyanub | Público | Vera | Almería | Unicentro | 90,00 |
| 26 | 04004449 | C.E.I.P. | Joaquín Visiedo | Público | Viator | Almería | Unicentro | 78,25 |
| 27 | 04004541 | E.I. | Barajas | Público | Berja | Almería | Intercentro Asoc. | 83,67 |
| 28 | 04004747 | C.E.I.P. | Santa Isabel | Público | Almería | Almería | Unicentro | 76,17 |
| 29 | 04004826 | I.E.S. | Murgi | Público | El Ejido | Almería | Unicentro | 75,92 |
| 30 | 04004978 | I.E.S. | El Palmeral | Público | Vera | Almería | Unicentro | 90,00 |
| 31 | 04005090 | C.E.I.P. | Ntra. Sra. del Rosario | Público | Guazamara | Almería | Unicentro | 77,83 |
| 32 | 04005235 | C.E.I.P. | Colonia Araceli | Público | Almería | Almería | Unicentro | 74,08 |
| 33 | 04005338 | C.E.I.P. | Federico García Lorca | Público | Carboneras | Almería | Unicentro | 79,75 |
| 34 | 04005341 | E.I. | Punta Sabinar | Público | El Ejido | Almería | Unicentro | 83,17 |
| 35 | 04005351 | E.I. | Gabriela Mistral | Público | El Ejido | Almería | Unicentro | 83,33 |
| 36 | 04005363 | I.E.S. | Al-Bujaira | Público | Huércal-Overa | Almería | Unicentro | 79,50 |
| 37 | 04005430 | C.E.I.P. | Teresa de Jesús | Público | El Ejido | Almería | Unicentro | 75,50 |
| 38 | 04005582 | C.E.I.P. | Veintiocho de Febrero | Público | Huércal de Almería | Almería | Unicentro | 80,25 |
| 39 | 04006151 | C.E.I.P. | Laimún | Público | El Ejido | Almería | Unicentro | 81,25 |
| 40 | 04006185 | C.E.I.P. | Mirasierra | Público | Las Norias | Almería | Unicentro | 73,08 |
| 41 | 04007517 | C.E.I.P. | Almerimar | Público | Almerimar | Almería | Unicentro | 76,50 |
| 42 | 04007797 | C.E.I.P. | Juan Sebastián Elcano | Público | San Isidro de Níjar | Almería | Unicentro | 73,92 |
| 43 | 04008421 | C.E.I.P. | Gabriel Cara | Público | Las Marinas | Almería | Unicentro | 73,33 |
| 44 | 04009371 | C.E.I.P. | Clara Campoamor | Público | Huércal de Almería | Almería | Unicentro | 83,58 |
| 45 | 04009381 | C.E.I.P. | Posidonia | Público | Roquetas de Mar | Almería | Unicentro | 77,92 |
| 46 | 04500775 | C.E.PER. | Retamar | Público | Almería | Almería | Unicentro | 89,50 |
| 47 | 04601580 | E.I. | Maestro Padilla | Público | Almería | Almería | Unicentro | 87,50 |
| 48 | 04601634 | C.E.I.P. | La Venta del Viso | Público | La Venta del Viso | Almería | Unicentro | 77,17 |
| 49 | 04601701 | C.E.I.P. | Federico García Lorca | Público | Las Cabañuelas | Almería | Unicentro | 82,50 |
| 50 | 04601907 | E.I. | Sol de Portocarrero | Público | Las Norias | Almería | Unicentro | 74,83 |
| 51 | 04602109 | C.E.I.P. | Alicún-Huécija | Público | Alicún | Almería | Unicentro | 75,17 |

| Núm. | Código de centro | Tipo de centro | Denominación | Titularidad | Localidad | Provincia | Modalidad | Puntos |
|------|------------------|----------------|------------------------------|-------------|---------------------------|-----------|--------------------|--------|
| 52 | 04602171 | C.E.I.P. | Poniente | Público | El Solanillo | Almería | Unicentro | 71,67 |
| 53 | 04602328 | C.E.I.P. | Félix Rodríguez de la Fuente | Público | Llanos de Vicar | Almería | Unicentro | 76,83 |
| 54 | 04700107 | I.E.S. | Sol de Portocarrero | Público | La Cañada de San Urbano | Almería | Unicentro | 78,17 |
| 55 | 04700168 | R.E. | Ana María Martínez Urrutia | Público | Almería | Almería | Unicentro | 79,00 |
| 56 | 04700272 | I.E.S. | Fuente Nueva | Público | El Ejido | Almería | Unicentro | 75,08 |
| 57 | 04700417 | I.E.S. | Río Aguas | Público | Sorbas | Almería | Unicentro | 71,83 |
| 58 | 04700429 | I.E.S. | Manuel de Góngora | Público | Tabernas | Almería | Unicentro | 76,25 |
| 59 | 04700430 | I.E.S. | Virgen del Mar | Público | Adra | Almería | Intercentro Asoc. | 73,25 |
| 60 | 04700454 | I.E.S. | Maestro Padilla | Público | Almería | Almería | Unicentro | 76,92 |
| 61 | 04700478 | I.E.S. | Francisco Montoya | Público | Las Norias | Almería | Unicentro | 84,00 |
| 62 | 04700557 | I.E.S. | Ciudad de Dalías | Público | Dalías | Almería | Unicentro | 72,42 |
| 63 | 04700570 | I.E.S. | Carmen de Burgos | Público | Huércal de Almería | Almería | Unicentro | 78,42 |
| 64 | 04700582 | I.E.S. | Emilio Manzano | Público | Laujar de Andarax | Almería | Unicentro | 79,50 |
| 65 | 04700624 | I.E.S. | Villa de Vicar | Público | La Gangosa | Almería | Unicentro | 88,17 |
| 66 | 04700685 | I.E.S. | Santa María del Águila | Público | Santa María del Águila | Almería | Intercentro Coord. | 81,67 |
| 67 | 11000010 | C.E.I.P. | Juan Armario | Público | Alcalá de los Gazules | Cádiz | Unicentro | 84,25 |
| 68 | 11000071 | C.E.I.P. | Maestro José Arenas Pulido | Público | Alcalá del Valle | Cádiz | Intercentro Asoc. | 73,92 |
| 69 | 11000083 | E.I. | Gloria Fuertes | Público | Olvera | Cádiz | Unicentro | 72,83 |
| 70 | 11000368 | I.E.S. | Isla Verde | Público | Algeciras | Cádiz | Unicentro | 72,83 |
| 71 | 11000393 | C.E.I.P. | Ntra. Sra. de Europa | Público | Algeciras | Cádiz | Unicentro | 72,33 |
| 72 | 11000630 | I.E.S. | Sierra de Lijar | Público | Olvera | Cádiz | Unicentro | 78,92 |
| 73 | 11000976 | C.E.I.P. | Abardela | Público | Benaocaz | Cádiz | Unicentro | 71,83 |
| 74 | 11001178 | C.E.I.P. | Campo del Sur | Público | Cádiz | Cádiz | Unicentro | 87,00 |
| 75 | 11001208 | I.E.S. | Ciudad de Algeciras | Público | Algeciras | Cádiz | Unicentro | 77,00 |
| 76 | 11001476 | C.D.P. | Amor de Dios | Privado | Cádiz | Cádiz | Unicentro | 75,00 |
| 77 | 11001762 | I.E.S. | Columela | Público | Cádiz | Cádiz | Unicentro | 86,25 |
| 78 | 11001919 | I.E.S. | Valdelagrana | Público | El Puerto de Santa María | Cádiz | Unicentro | 83,17 |
| 79 | 11002079 | I.E.S. | Francisco Javier de Uriarte | Público | El Puerto de Santa María | Cádiz | Unicentro | 81,00 |
| 80 | 11002158 | C.E.I.P. | José de la Vega Barrios | Público | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 75,67 |
| 81 | 11002201 | C.E.I.P. | Isabel la Católica | Público | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Intercentro Asoc. | 82,50 |
| 82 | 11002213 | I.E.S. | Poeta García Gutiérrez | Público | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Intercentro Asoc. | 72,33 |
| 83 | 11002225 | C.E.I.P. | Serafina Andrades | Público | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Intercentro Coord. | 90,00 |
| 84 | 11002493 | C.E.I.P. | Tomasa Pinilla | Público | Guadalcaçin | Cádiz | Unicentro | 77,50 |
| 85 | 11002523 | C.E.I.P. | Al Ándalus | Público | Jerez de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 81,00 |
| 86 | 11002651 | I.E.S. | Botánico | Público | San Fernando | Cádiz | Intercentro Asoc. | 82,67 |
| 87 | 11002663 | C.E.I.P. | José María Pemán | Público | Jerez de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 83,92 |
| 88 | 11003187 | C.E.I.P. | Vallesequillo | Público | Jerez de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 81,00 |
| 89 | 11003278 | C.E.I.P. | Luis Vives | Público | Jerez de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 75,92 |
| 90 | 11003281 | C.E.I.P. | San Juan de Dios | Público | Jerez de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 82,00 |
| 91 | 11003588 | C.E.I.P. | Guadalete | Público | El Torno | Cádiz | Unicentro | 74,58 |
| 92 | 11003692 | C.E.I.P. | Isabel La Católica | Público | La Línea de la Concepción | Cádiz | Unicentro | 77,42 |
| 93 | 11003734 | C.E.E.E | Virgen del Amparo | Público | La Línea de la Concepción | Cádiz | Unicentro | 77,17 |
| 94 | 11003783 | C.E.I.P. | Pedro Simón Abril | Público | La Línea de la Concepción | Cádiz | Unicentro | 76,42 |
| 95 | 11003886 | I.E.S. | Virgen de la Esperanza | Público | La Línea de la Concepción | Cádiz | Unicentro | 76,67 |
| 96 | 11003916 | I.E.S. | Mar de Poniente | Público | La Línea de la Concepción | Cádiz | Unicentro | 78,67 |
| 97 | 11004015 | C.E.I.P. | Santiago El Mayor | Público | Medina-Sidonia | Cádiz | Unicentro | 75,67 |
| 98 | 11004039 | I.E.S. | Sidón | Público | Medina-Sidonia | Cádiz | Intercentro Coord. | 81,17 |
| 99 | 11004040 | C.E.I.P. | Doctor Thebussem | Público | Medina-Sidonia | Cádiz | Intercentro Asoc. | 75,58 |
| 100 | 11004076 | C.E.PR. | San José de Calasanz | Público | Olvera | Cádiz | Unicentro | 73,00 |
| 101 | 11004106 | E.I. | El Llano | Público | Paterna de Rivera | Cádiz | Intercentro Asoc. | 81,00 |
| 102 | 11004118 | C.E.PR. | Pablo de Olavide | Público | Prado del Rey | Cádiz | Intercentro Coord. | 83,83 |
| 103 | 11004209 | C.E.I.P. | Cristóbal Colón | Público | El Puerto de Santa María | Cádiz | Unicentro | 74,17 |
| 104 | 11004416 | I.E.S. | Pedro Muñoz Seca | Público | El Puerto de Santa María | Cádiz | Unicentro | 76,67 |
| 105 | 11004428 | I.E.S. | Mar de Cádiz | Público | El Puerto de Santa María | Cádiz | Unicentro | 88,58 |
| 106 | 11004568 | C.E.I.P. | Castillo de Doña Blanca | Público | El Puerto de Santa María | Cádiz | Unicentro | 81,50 |

| Núm. | Código de centro | Tipo de centro | Denominación | Titularidad | Localidad | Provincia | Modalidad | Puntos |
|------|------------------|----------------|---------------------------------|-------------|--------------------------|-----------|--------------------|--------|
| 107 | 11004775 | C.E.I.P. | Pedro Antonio de Alarcón | Público | Rota | Cádiz | Intercentro Coord. | 72,67 |
| 108 | 11004908 | C.E.I.P. | Manuel de Falla | Público | San Fernando | Cádiz | Intercentro Asoc. | 81,00 |
| 109 | 11004911 | C.E.I.P. | Casería de Ossio | Público | San Fernando | Cádiz | Intercentro Asoc. | 82,67 |
| 110 | 11004982 | C.E.I.P. | Cecilio Pujazón | Público | San Fernando | Cádiz | Unicentro | 78,92 |
| 111 | 11005263 | C.E.I.P. | La Ardila | Público | San Fernando | Cádiz | Intercentro Asoc. | 71,50 |
| 112 | 11005342 | C.E.I.P. | Maestra Caridad Ruiz | Público | La Algaída | Cádiz | Unicentro | 81,92 |
| 113 | 11005411 | C.E.I.P. | Quinta de la Paz | Público | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Unicentro | 79,08 |
| 114 | 11005494 | C.D.P. | La Salle San Francisco | Privado | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Unicentro | 74,83 |
| 115 | 11005500 | C.E.I.P. | Albaicín | Público | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Intercentro Asoc. | 88,00 |
| 116 | 11005536 | C.E.I.P. | Guadalquivir | Público | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Intercentro Asoc. | 76,75 |
| 117 | 11005573 | R.E. | Sanlúcar El Picacho | Público | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Intercentro Asoc. | 84,92 |
| 118 | 11005664 | C.E.I.P. | San Bernardo | Público | Estación Férrea | Cádiz | Unicentro | 78,75 |
| 119 | 11005743 | I.E.S. | Escuela de Hostelería San Roque | Público | San Roque | Cádiz | Unicentro | 71,75 |
| 120 | 11005755 | I.E.S. | José Cadalso | Público | San Roque | Cádiz | Intercentro Asoc. | 74,33 |
| 121 | 11005779 | C.E.I.P. | Taraguilla | Público | Taraguilla | Cádiz | Unicentro | 83,25 |
| 122 | 11005895 | C.E.I.P. | Divina Pastora | Público | Facinas | Cádiz | Intercentro Coord. | 82,00 |
| 123 | 11005962 | C.E.I.P. | Guzmán El Bueno | Público | Tarifa | Cádiz | Intercentro Asoc. | 80,50 |
| 124 | 11006048 | C.E.I.P. | Víctor de la Serna y Espina | Público | Ubrique | Cádiz | Intercentro Asoc. | 72,58 |
| 125 | 11006051 | C.D.P. | Sagrado Corazón de Jesús | Privado | Ubrique | Cádiz | Intercentro Asoc. | 77,67 |
| 126 | 11006061 | C.E.I.P. | Benafelix | Público | Ubrique | Cádiz | Intercentro Asoc. | 75,75 |
| 127 | 11006085 | C.E.I.P. | Reina Sofía | Público | Ubrique | Cádiz | Intercentro Asoc. | 78,75 |
| 128 | 11006383 | C.E.I.P. | Servando Camúñez | Público | San Fernando | Cádiz | Intercentro Coord. | 88,33 |
| 129 | 11006425 | C.E.I.P. | Elio Antonio de Nebrija | Público | Jerez de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 76,42 |
| 130 | 11006619 | C.E.I.P. | Camposoto | Público | San Fernando | Cádiz | Unicentro | 73,75 |
| 131 | 11006668 | I.E.S. | Fuente Alta | Público | Algodonales | Cádiz | Unicentro | 83,00 |
| 132 | 11006671 | I.E.S. | Zaframagón | Público | Olvera | Cádiz | Unicentro | 78,92 |
| 133 | 11006681 | I.E.S. | Ntra. Sra. de los Remedios | Público | Ubrique | Cádiz | Intercentro Asoc. | 73,92 |
| 134 | 11006759 | C.E.I.P. | Maestra Carmen Sedofoite | Público | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 76,67 |
| 135 | 11006826 | E.I. | Gloria Fuertes | Público | Algeciras | Cádiz | Unicentro | 85,42 |
| 136 | 11006917 | C.E.I.P. | La Atlántida | Público | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 79,58 |
| 137 | 11006981 | C.E.I.P. | Torresoto | Público | Jerez de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 77,83 |
| 138 | 11007107 | C.E.I.P. | Virgen del Sol | Público | Tarifa | Cádiz | Intercentro Asoc. | 72,08 |
| 139 | 11007120 | C.E.I.P. | Ntra. Sra. de la Luz | Público | Tarifa | Cádiz | Intercentro Asoc. | 74,00 |
| 140 | 11007171 | C.E.I.P. | Maestro José Sabio | Público | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Unicentro | 72,00 |
| 141 | 11007181 | C.E.I.P. | Maestro Gabriel Arenas | Público | San Roque | Cádiz | Intercentro Coord. | 79,08 |
| 142 | 11007223 | C.E.I.P. | San Ignacio | Público | San Fernando | Cádiz | Intercentro Asoc. | 87,08 |
| 143 | 11007259 | C.E.I.P. | El Picacho | Público | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Intercentro Asoc. | 87,42 |
| 144 | 11007272 | C.E.I.P. | Padre José Casal Carrillo | Público | San Fernando | Cádiz | Intercentro Asoc. | 76,42 |
| 145 | 11007387 | I.E.S. | Asta Regia | Público | Jerez de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 83,50 |
| 146 | 11007399 | C.E.I.P. | Pinar Hondo | Público | El Puerto de Santa María | Cádiz | Unicentro | 78,83 |
| 147 | 11007624 | C.E.I.P. | San Ramón Nonato | Público | Los Barrios | Cádiz | Unicentro | 79,75 |
| 148 | 11007651 | C.E.I.P. | Barbésula | Público | San Enrique | Cádiz | Unicentro | 74,58 |
| 149 | 11007685 | I.E.S. | El Picacho | Público | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Intercentro Coord. | 90,00 |
| 150 | 11007740 | C.E.I.P. | Las Cortes | Público | San Fernando | Cádiz | Intercentro Asoc. | 76,92 |
| 151 | 11007910 | I.E.S. | San Juan de Dios | Público | Medina-Sidonia | Cádiz | Intercentro Coord. | 81,25 |
| 152 | 11007922 | I.E.S. | Francisco Romero Vargas | Público | Jerez de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 80,67 |
| 153 | 11008033 | C.E.I.P. | Fernando Gavilán | Público | Ubrique | Cádiz | Intercentro Asoc. | 80,17 |
| 154 | 11008100 | C.E.I.P. | Blas Infante | Público | Jerez de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 73,42 |
| 155 | 11008239 | I.E.S. | Sancti Petri | Público | San Fernando | Cádiz | Unicentro | 80,75 |
| 156 | 11008276 | C.E.I.P. | Poeta Carlos Álvarez | Público | Jerez de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 86,17 |
| 157 | 11008306 | C.E.E.E | Pueblos Blancos | Público | Villamartin | Cádiz | Intercentro Asoc. | 79,50 |
| 158 | 11008321 | C.E.I.P. | Federico García Lorca | Público | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Intercentro Coord. | 86,08 |
| 159 | 11008446 | I.E.S. | Saladillo | Público | Algeciras | Cádiz | Unicentro | 88,67 |
| 160 | 11008501 | I.E.S. | Fernando Aguilar Quignon | Público | Cádiz | Cádiz | Unicentro | 71,92 |
| 161 | 11500274 | C.E.PER. | Victoria Alba | Público | Jerez de la Frontera | Cádiz | Intercentro Coord. | 71,75 |

| Núm. | Código de centro | Tipo de centro | Denominación | Titularidad | Localidad | Provincia | Modalidad | Puntos |
|------|------------------|----------------|--------------------------|-------------|---------------------------|-----------|--------------------|--------|
| 162 | 11500407 | C.E.PER. | Ribera del Mar | Público | Puerto Real | Cádiz | Unicentro | 79,17 |
| 163 | 11500419 | C.E.PER. | María Zambrano | Público | San Fernando | Cádiz | Unicentro | 76,25 |
| 164 | 11500572 | S.E.P. | Tarifa | Público | Tarifa | Cádiz | Intercentro Asoc. | 75,42 |
| 165 | 11500811 | C.E.PER. | Al-Yazirat | Público | Algeciras | Cádiz | Intercentro Coord. | 76,25 |
| 166 | 11602851 | C.E.I.P. | Profesor Tierno Galván | Público | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 89,00 |
| 167 | 11602861 | C.E.PR. | Perafán de Rivera | Público | Paterna de Rivera | Cádiz | Intercentro Asoc. | 76,17 |
| 168 | 11602903 | C.E.I.P. | Carteia | Público | San Roque | Cádiz | Unicentro | 72,25 |
| 169 | 11603063 | C.E.I.P. | La Jara | Público | La Jara | Cádiz | Intercentro Asoc. | 77,58 |
| 170 | 11603075 | C.E.I.P. | Ramón Crossa | Público | Ubrique | Cádiz | Intercentro Coord. | 83,08 |
| 171 | 11603154 | C.P.R. | Campaña de Tarifa | Público | Tahivilla | Cádiz | Intercentro Asoc. | 75,00 |
| 172 | 11603361 | C.E.I.P. | Ángel Ruiz Enciso | Público | Medina-Sidonia | Cádiz | Intercentro Asoc. | 76,67 |
| 173 | 11603373 | C.E.I.P. | Erytheia | Público | San Fernando | Cádiz | Unicentro | 73,25 |
| 174 | 11603427 | C.E.I.P. | Giner de los Rios | Público | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Intercentro Asoc. | 82,33 |
| 175 | 11603555 | C.E.I.P. | Maestro Apolinar | Público | San Roque | Cádiz | Intercentro Asoc. | 78,75 |
| 176 | 11700123 | I.E.S. | Huerta del Rosario | Público | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Intercentro Asoc. | 84,33 |
| 177 | 11700159 | I.E.S. | Alventus | Público | Trebujena | Cádiz | Unicentro | 81,50 |
| 178 | 11700184 | I.E.S. | Hozgarganta | Público | Jimena de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 84,83 |
| 179 | 11700287 | I.E.S. | La Caleta | Público | Cádiz | Cádiz | Unicentro | 80,92 |
| 180 | 11700299 | I.E.S. | Drago | Público | Cádiz | Cádiz | Unicentro | 87,33 |
| 181 | 11700305 | I.E.S. | Pedro Sáinz de Andino | Público | Alcalá de los Gazules | Cádiz | Unicentro | 77,58 |
| 182 | 11700433 | I.E.S. | Profesor Antonio Muro | Público | Puerto Real | Cádiz | Unicentro | 82,83 |
| 183 | 11700445 | I.E.S. | José Luis Tejada Peluffo | Público | El Puerto de Santa María | Cádiz | Unicentro | 85,33 |
| 184 | 11700585 | I.E.S. | Almadraba | Público | Tarifa | Cádiz | Intercentro Asoc. | 84,00 |
| 185 | 11700597 | I.E.S. | La Janda | Público | Vejer de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 78,67 |
| 186 | 11700721 | I.E.S. | Blas Infante | Público | San Fernando | Cádiz | Intercentro Coord. | 74,33 |
| 187 | 11700731 | I.E.S. | Baelo Claudia | Público | Tarifa | Cádiz | Intercentro Asoc. | 81,00 |
| 188 | 11700755 | I.E.S. | El Convento | Público | Bornos | Cádiz | Unicentro | 80,67 |
| 189 | 11700780 | I.E.S. | Paterna | Público | Paterna de Rivera | Cádiz | Intercentro Coord. | 72,00 |
| 190 | 11700858 | I.E.S. | Maestro Francisco Fatou | Público | Ubrique | Cádiz | Intercentro Asoc. | 72,00 |
| 191 | 11700871 | I.E.S. | Botánico | Público | Sanlúcar de Barrameda | Cádiz | Intercentro Coord. | 82,17 |
| 192 | 11700883 | I.E.S. | La Pedrera Blanca | Público | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 89,67 |
| 193 | 11700913 | I.E.S. | Las Palomas | Público | Algeciras | Cádiz | Unicentro | 85,08 |
| 194 | 11700937 | I.E.S. | Guadalpeña | Público | Arcos de la Frontera | Cádiz | Intercentro Asoc. | 72,00 |
| 195 | 11700962 | I.E.S. | Fernando Quiñones | Público | Chiclana de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 90,00 |
| 196 | 11700986 | I.E.S. | Castillo de Fatetar | Público | Espera | Cádiz | Intercentro Asoc. | 85,33 |
| 197 | 11701000 | I.E.S. | La Campiña | Público | Guadalcaçin | Cádiz | Unicentro | 75,00 |
| 198 | 11701048 | I.E.S. | Castillo de Tempul | Público | San José del Valle | Cádiz | Unicentro | 76,08 |
| 199 | 11701115 | I.E.S. | San Telmo | Público | Jerez de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 82,17 |
| 200 | 11701139 | I.E.S. | Fernando Quiñones | Público | Jerez de la Frontera | Cádiz | Unicentro | 85,08 |
| 201 | 11701152 | I.E.S. | Antonio Machado | Público | La Línea de la Concepción | Cádiz | Intercentro Coord. | 83,83 |
| 202 | 14000331 | I.E.S. | Clara Campoamor | Público | Lucena | Córdoba | Intercentro Asoc. | 78,50 |
| 203 | 14000343 | I.E.S. | Villarrubia | Público | Villarrubia | Córdoba | Unicentro | 81,83 |
| 204 | 14000392 | C.E.I.P. | Valverde y Perales | Público | Baena | Córdoba | Unicentro | 82,58 |
| 205 | 14000525 | C.E.I.P. | Sor Felipa de la Cruz | Público | Belalcázar | Córdoba | Unicentro | 73,17 |
| 206 | 14000732 | C.E.I.P. | Andrés de Cervantes | Público | Cabra | Córdoba | Unicentro | 82,50 |
| 207 | 14000768 | C.D.P. | San José | Privado | Cabra | Córdoba | Unicentro | 73,08 |
| 208 | 14001074 | C.E.I.P. | Carlos III | Público | La Carlota | Córdoba | Unicentro | 74,58 |
| 209 | 14001402 | C.E.I.P. | Doctor Caravaca | Público | Castro del Río | Córdoba | Intercentro Asoc. | 72,25 |
| 210 | 14001554 | C.E.I.P. | Jerónimo Luis Cabrera | Público | Córdoba | Córdoba | Unicentro | 74,00 |
| 211 | 14002236 | C.D.P. | Ferroviano | Privado | Córdoba | Córdoba | Unicentro | 78,17 |
| 212 | 14002984 | I.E.S. | Averroes | Público | Córdoba | Córdoba | Unicentro | 73,08 |
| 213 | 14003423 | C.E.I.P. | Cervantes | Público | Espejo | Córdoba | Unicentro | 73,50 |
| 214 | 14004041 | C.E.I.P. | Virgen de las Cruces | Público | El Guijo | Córdoba | Unicentro | 80,83 |
| 215 | 14004051 | C.E.I.P. | Maestro Jurado | Público | Hinojosa del Duque | Córdoba | Unicentro | 72,67 |
| 216 | 14004476 | C.E.I.P. | Barahona de Soto | Público | Lucena | Córdoba | Intercentro Asoc. | 76,67 |

| Núm. | Código de centro | Tipo de centro | Denominación | Titularidad | Localidad | Provincia | Modalidad | Puntos |
|------|------------------|----------------|---|-------------|-------------------------|-----------|--------------------|--------|
| 217 | 14004488 | C.E.I.P. | Ntra. Sra. de Araceli | Público | Lucena | Córdoba | Intercentro Asoc. | 72,50 |
| 218 | 14004506 | C.E.I.P. | Ntra. Sra. del Carmen | Público | Lucena | Córdoba | Intercentro Asoc. | 71,83 |
| 219 | 14004521 | C.E.I.P. | San José de Calasanz | Público | Lucena | Córdoba | Intercentro Asoc. | 74,58 |
| 220 | 14004580 | I.E.S. | Marqués de Comares | Público | Lucena | Córdoba | Intercentro Asoc. | 75,92 |
| 221 | 14004774 | C.E.I.P. | San José | Público | Montilla | Córdoba | Unicentro | 76,58 |
| 222 | 14004841 | I.E.S. | Inca Garcilaso | Público | Montilla | Córdoba | Unicentro | 81,67 |
| 223 | 14005420 | C.E.I.P. | Alfredo Gil | Público | Peñarroya-Pueblonuevo | Córdoba | Unicentro | 74,17 |
| 224 | 14005584 | C.E.I.P. | Manuel Cano Damián | Público | Pozoblanco | Córdoba | Unicentro | 79,42 |
| 225 | 14005882 | I.E.S. | Sierra de Aras | Público | Lucena | Córdoba | Intercentro Asoc. | 78,75 |
| 226 | 14005936 | I.E.S. | Álvarez Cubero | Público | Priego de Córdoba | Córdoba | Unicentro | 77,17 |
| 227 | 14006451 | C.E.I.P. | Al-Yussana | Público | Lucena | Córdoba | Intercentro Coord. | 83,92 |
| 228 | 14006783 | C.E.I.P. | Maestro Rogelio Fernández | Público | Villanueva del Duque | Córdoba | Unicentro | 71,75 |
| 229 | 14006825 | C.E.I.P. | Nicolás del Valle | Público | Villaralto | Córdoba | Unicentro | 82,58 |
| 230 | 14007143 | C.E.I.P. | Vicente Aleixandre | Público | Montilla | Córdoba | Unicentro | 79,58 |
| 231 | 14007180 | I.E.S. | Blas Infante | Público | Córdoba | Córdoba | Unicentro | 75,83 |
| 232 | 14007234 | C.E.I.P. | Fernán Pérez de Oliva | Público | Córdoba | Córdoba | Unicentro | 81,33 |
| 233 | 14007261 | C.E.I.P. | El Prado | Público | Lucena | Córdoba | Intercentro Asoc. | 72,58 |
| 234 | 14007374 | I.E.S. | La Fuensanta | Público | Córdoba | Córdoba | Unicentro | 82,33 |
| 235 | 14007404 | I.E.S. | Juan de Aréjula | Público | Lucena | Córdoba | Intercentro Asoc. | 78,00 |
| 236 | 14007945 | I.E.S. | Trassierra | Público | Córdoba | Córdoba | Unicentro | 86,17 |
| 237 | 14007982 | C.E.I.P. | Pablo García Baena | Público | Córdoba | Córdoba | Unicentro | 73,25 |
| 238 | 14008135 | C.D.P. | La Purísima | Privado | Lucena | Córdoba | Intercentro Asoc. | 72,58 |
| 239 | 14600711 | C.E.I.P. | Antonio Machado | Público | Lucena | Córdoba | Intercentro Asoc. | 89,25 |
| 240 | 14601156 | C.E.I.P. | Europa | Público | Córdoba | Córdoba | Unicentro | 76,92 |
| 241 | 14601181 | C.E.I.P. | Los Mochos | Público | Los Mochos | Córdoba | Unicentro | 82,67 |
| 242 | 14601193 | C.E.I.P. | Torre Malmuerta | Público | Córdoba | Córdoba | Unicentro | 72,83 |
| 243 | 14700079 | I.E.S. | Gran Capitán | Público | Córdoba | Córdoba | Unicentro | 76,08 |
| 244 | 14700304 | I.E.S. | Colonial | Público | Fuente Palmera | Córdoba | Unicentro | 77,92 |
| 245 | 14700316 | I.E.S. | La Jara | Público | Villanueva de Córdoba | Córdoba | Unicentro | 73,17 |
| 246 | 14700390 | I.E.S. | Vicente Núñez | Público | Aguilar de la Frontera | Córdoba | Unicentro | 77,33 |
| 247 | 14700419 | I.E.S. | La Escribana | Público | Villaviciosa de Córdoba | Córdoba | Unicentro | 78,92 |
| 248 | 14700420 | I.E.S. | Miguel de Cervantes | Público | Lucena | Córdoba | Intercentro Asoc. | 82,92 |
| 249 | 14700468 | I.E.S. | Nuevo Scala | Público | Rute | Córdoba | Unicentro | 80,67 |
| 250 | 14700481 | I.E.S. | Puente de Alcolea | Público | Alcolea | Córdoba | Unicentro | 79,58 |
| 251 | 14700493 | I.E.S. | José Alcántara | Público | Belmez | Córdoba | Unicentro | 88,17 |
| 252 | 14700501 | I.E.S. | Don Diego de Bernuy | Público | Benamejí | Córdoba | Intercentro Coord. | 84,92 |
| 253 | 14700523 | I.E.S. | Garcí Méndez | Público | El Carpio | Córdoba | Unicentro | 80,33 |
| 254 | 14700535 | I.E.S. | Santa Rosa de Lima | Público | Córdoba | Córdoba | Unicentro | 79,75 |
| 255 | 14700602 | I.E.S. | Albenzaide | Público | Luque | Córdoba | Unicentro | 72,50 |
| 256 | 14700626 | I.E.S. | Las Viñas | Público | Moriles | Córdoba | Unicentro | 76,00 |
| 257 | 14700638 | I.E.S. | Cumbres Altas | Público | Nueva Carteya | Córdoba | Unicentro | 71,50 |
| 258 | 14700663 | I.E.S. | Fuente Álamo | Público | Puente Genil | Córdoba | Unicentro | 75,92 |
| 259 | 14700705 | I.E.S. | Guadalquivir | Público | Córdoba | Córdoba | Unicentro | 77,67 |
| 260 | 14700717 | I.E.S. | Ategua | Público | Castro del Río | Córdoba | Intercentro Coord. | 82,42 |
| 261 | 18000155 | C.E.I.P. | Natalio Rivas | Público | Albuñol | Granada | Unicentro | 78,58 |
| 262 | 18000313 | C.E.I.P. | Marín Ocete | Público | Alfacar | Granada | Unicentro | 82,25 |
| 263 | 18000374 | C.E.I.P. | Cervantes | Público | Alhama de Granada | Granada | Unicentro | 73,75 |
| 264 | 18000623 | C.E.I.P. | Al-Zawiya | Público | La Zubia | Granada | Unicentro | 82,67 |
| 265 | 18000738 | I.E.S. | Al-Fakar | Público | Alfacar | Granada | Unicentro | 81,25 |
| 266 | 18000751 | C.E.I.P. | San Miguel | Público | Armillá | Granada | Intercentro Asoc. | 72,42 |
| 267 | 18000799 | C.D.P. | Esc. Prof. Sagrada Familia Ntra. Sra. del Rosario | Privado | Atarfe | Granada | Intercentro Asoc. | 80,50 |
| 268 | 18000881 | C.E.I.P. | Doctor Jiménez Rueda | Público | Atarfe | Granada | Intercentro Coord. | 81,33 |
| 269 | 18000891 | I.E.S. | Clara Campoamor | Público | Peligros | Granada | Unicentro | 79,25 |
| 270 | 18000908 | I.E.S. | Iliberis | Público | Atarfe | Granada | Intercentro Asoc. | 82,42 |

| Núm. | Código de centro | Tipo de centro | Denominación | Titularidad | Localidad | Provincia | Modalidad | Puntos |
|------|------------------|----------------|---------------------------|-------------|----------------------|-----------|--------------------|--------|
| 271 | 18000982 | C.E.I.P. | San José de Calasanz | Público | Baza | Granada | Unicentro | 76,83 |
| 272 | 18001020 | C.E.I.P. | Ciudad de Baza | Público | Baza | Granada | Unicentro | 73,42 |
| 273 | 18001147 | I.E.S. | José de Mora | Público | Baza | Granada | Unicentro | 72,50 |
| 274 | 18001196 | C.E.I.P. | La Almohada | Público | Belicena | Granada | Unicentro | 73,50 |
| 275 | 18001792 | C.E.I.P. | El Zargal | Público | Cenes de la Vega | Granada | Unicentro | 82,75 |
| 276 | 18002255 | C.E.I.P. | Ntra. Sra. del Amparo | Público | Darro | Granada | Unicentro | 80,83 |
| 277 | 18002401 | C.E.I.P. | Cristo del Rescate | Público | Escúzar | Granada | Intercentro Asoc. | 79,58 |
| 278 | 18002486 | C.E.I.P. | Federico García Lorca | Público | Fuente Vaqueros | Granada | Unicentro | 74,42 |
| 279 | 18003454 | C.D.P. | Juan XXIII-Chana | Privado | Granada | Granada | Unicentro | 72,50 |
| 280 | 18003740 | C.E.I.P. | Gallego Burín | Público | Granada | Granada | Unicentro | 76,17 |
| 281 | 18003776 | C.D.P. | Ciudad de los Niños | Privado | Granada | Granada | Unicentro | 79,58 |
| 282 | 18004148 | I.E.S. | Escultor Sánchez Mesa | Público | Otura | Granada | Unicentro | 90,00 |
| 283 | 18004151 | C.E.I.P. | Francisco Ayala | Público | Ogijares | Granada | Unicentro | 72,08 |
| 284 | 18004458 | I.E.S. | Virgen de las Nieves | Público | Granada | Granada | Unicentro | 79,25 |
| 285 | 18004859 | C.E.I.P. | Clara Campoamor | Público | Atarfe | Granada | Intercentro Asoc. | 81,33 |
| 286 | 18005104 | C.E.I.P. | Princesa Sofía | Público | Huésca | Granada | Unicentro | 72,75 |
| 287 | 18005220 | I.E.S. | Manuel Cañadas | Público | Moraleta de Zafayona | Granada | Unicentro | 78,17 |
| 288 | 18005271 | C.E.I.P. | Ntra. Sra. de los Dolores | Público | Alomartes | Granada | Unicentro | 81,58 |
| 289 | 18006157 | C.E.I.P. | San Isidro Labrador | Público | La Malahá | Granada | Intercentro Asoc. | 78,83 |
| 290 | 18006212 | C.D.P. | Sagrado Corazón | Privado | Maracena | Granada | Unicentro | 77,00 |
| 291 | 18006959 | C.E.I.P. | Reina Fabiola | Público | Motril | Granada | Unicentro | 82,58 |
| 292 | 18006960 | C.E.I.P. | San Antonio | Público | Motril | Granada | Unicentro | 77,92 |
| 293 | 18007101 | C.E.I.P. | Pío XII | Público | Torrenueva | Granada | Unicentro | 75,17 |
| 294 | 18007401 | C.E.I.P. | San Sebastián | Público | Padul | Granada | Unicentro | 76,67 |
| 295 | 18007502 | C.E.I.P. | Fernando de los Ríos | Público | Atarfe | Granada | Intercentro Asoc. | 81,33 |
| 296 | 18007678 | C.E.I.P. | Juan Pablo I | Público | Valderrubio | Granada | Unicentro | 78,50 |
| 297 | 18008464 | I.E.S. | Ulyseas | Público | Ugijar | Granada | Unicentro | 89,75 |
| 298 | 18009407 | I.E.S. | Vega de Atarfe | Público | Atarfe | Granada | Intercentro Asoc. | 80,08 |
| 299 | 18009432 | I.E.S. | Cerro de los Infantes | Público | Pinos Puente | Granada | Unicentro | 77,42 |
| 300 | 18009705 | E.I. | Río Ebro | Público | Motril | Granada | Unicentro | 76,83 |
| 301 | 18009766 | C.E.E.E | Jean Piaget | Público | Ogijares | Granada | Unicentro | 81,00 |
| 302 | 18009778 | I.E.S. | Alonso Cano | Público | Dúrcal | Granada | Unicentro | 77,92 |
| 303 | 18500759 | S.E.P. | Mariana Pineda | Público | Atarfe | Granada | Intercentro Asoc. | 72,50 |
| 304 | 18601072 | C.E.I.P. | Profesor Tierno Galván | Público | Armillá | Granada | Intercentro Asoc. | 72,58 |
| 305 | 18601412 | C.P.R. | Monte Hacho | Público | La Palma | Granada | Unicentro | 74,67 |
| 306 | 18601680 | C.E.I.P. | Parque Nueva Granada | Público | Granada | Granada | Unicentro | 72,67 |
| 307 | 18601862 | C.E.I.P. | Nazarías | Público | Armillá | Granada | Intercentro Coord. | 72,58 |
| 308 | 18601886 | C.P.R. | La Inmaculada | Público | Fornes | Granada | Intercentro Asoc. | 72,08 |
| 309 | 18601989 | C.E.I.P. | Atalaya | Público | Atarfe | Granada | Intercentro Asoc. | 81,33 |
| 310 | 18601990 | C.E.I.P. | Medina Elvira | Público | Atarfe | Granada | Intercentro Asoc. | 81,33 |
| 311 | 18602015 | C.P.R. | El Temple | Público | Ventas de Huelma | Granada | Intercentro Coord. | 79,67 |
| 312 | 18700323 | I.E.S. | Beatriz Galindo La Latina | Público | Motril | Granada | Unicentro | 72,67 |
| 313 | 18700475 | I.E.S. | Montes Orientales | Público | Iznalloz | Granada | Unicentro | 76,67 |
| 314 | 18700487 | I.E.S. | Hiponova | Público | Montefrío | Granada | Unicentro | 83,42 |
| 315 | 18700581 | I.E.S. | Sayena | Público | Castell de Ferro | Granada | Unicentro | 72,33 |
| 316 | 18700611 | I.E.S. | Fernando de los Ríos | Público | Fuente Vaqueros | Granada | Unicentro | 75,42 |
| 317 | 18700712 | I.E.S. | Al-Zujáyr | Público | Zújar | Granada | Unicentro | 76,25 |
| 318 | 21000334 | C.E.PR. | José Nogales | Público | Aracena | Huelva | Unicentro | 72,75 |
| 319 | 21000565 | C.E.I.P. | Virgen del Carmen | Público | Isla del Moral | Huelva | Unicentro | 80,50 |
| 320 | 21000607 | C.E.I.P. | Juan Ramón Jiménez | Público | Beas | Huelva | Unicentro | 76,25 |
| 321 | 21000814 | C.E.I.P. | La Rábida | Público | El Campillo | Huelva | Unicentro | 82,33 |
| 322 | 21001028 | I.E.S. | San José | Público | Cortegana | Huelva | Unicentro | 76,75 |
| 323 | 21001120 | C.E.I.P. | Rufino Blanco | Público | Encinasola | Huelva | Intercentro Asoc. | 78,50 |
| 324 | 21001259 | C.E.I.P. | Marismas de Hinojos | Público | Hinojos | Huelva | Unicentro | 72,25 |
| 325 | 21001892 | I.E.S. | La Rábida | Público | Huelva | Huelva | Unicentro | 71,50 |

| Núm. | Código de centro | Tipo de centro | Denominación | Titularidad | Localidad | Provincia | Modalidad | Puntos |
|------|------------------|----------------|------------------------------|-------------|---------------------------|-----------|--------------------|--------|
| 326 | 21002011 | I.E.S. | La Marisma | Público | Huelva | Huelva | Intercentro Coord. | 74,50 |
| 327 | 21002756 | C.E.I.P. | San Sebastián | Público | Rociana del Condado | Huelva | Intercentro Asoc. | 72,08 |
| 328 | 21002771 | C.E.I.P. | Naranjo Moreno | Público | San Bartolomé de la Torre | Huelva | Unicentro | 72,83 |
| 329 | 21002914 | C.E.I.P. | Menéndez y Pelayo | Público | Valverde del Camino | Huelva | Unicentro | 71,58 |
| 330 | 21002951 | I.E.S. | Don Bosco | Público | Valverde del Camino | Huelva | Unicentro | 77,00 |
| 331 | 21002975 | I.E.S. | Odón Betanzos Palacios | Público | Mazagón | Huelva | Unicentro | 76,75 |
| 332 | 21003074 | I.E.S. | Bitácora | Público | Punta Umbria | Huelva | Intercentro Asoc. | 72,25 |
| 333 | 21003104 | C.E.I.P. | Marismas del Tinto | Público | San Juan del Puerto | Huelva | Unicentro | 78,08 |
| 334 | 21003426 | C.E.I.P. | Dunas de Doñana | Público | Matalascañas o Torre de I | Huelva | Unicentro | 72,25 |
| 335 | 21003517 | C.E.I.P. | Andalucía | Público | Huelva | Huelva | Intercentro Asoc. | 74,25 |
| 336 | 21003554 | C.E.I.P. | José Nogales | Público | Valverde del Camino | Huelva | Unicentro | 72,17 |
| 337 | 21003724 | C.E.I.P. | Onuba | Público | Huelva | Huelva | Intercentro Asoc. | 80,75 |
| 338 | 21003736 | I.E.S. | del Andévalo | Público | Puebla de Guzmán | Huelva | Unicentro | 78,00 |
| 339 | 21600738 | C.E.I.P. | Los Molinos | Público | Valverde del Camino | Huelva | Unicentro | 81,67 |
| 340 | 21600763 | C.E.I.P. | Enebral | Público | Punta Umbria | Huelva | Intercentro Asoc. | 75,33 |
| 341 | 21600842 | C.E.I.P. | Los Taranjales | Público | Almonte | Huelva | Unicentro | 72,42 |
| 342 | 21600921 | C.P.R. | Adersa 4 | Público | Cañaveral de León | Huelva | Intercentro Asoc. | 72,67 |
| 343 | 21600957 | C.P.R. | Aderán 1 | Público | Cabezas Rubias | Huelva | Unicentro | 77,00 |
| 344 | 21700034 | I.E.S. | Odiel | Público | Gibraleón | Huelva | Unicentro | 77,75 |
| 345 | 21700319 | I.E.S. | Puerta de Andalucía | Público | Santa Olalla del Cala | Huelva | Intercentro Coord. | 76,67 |
| 346 | 21700371 | I.E.S. | Diego Rodríguez Estrada | Público | San Juan del Puerto | Huelva | Unicentro | 75,92 |
| 347 | 21700381 | I.E.S. | San Blas | Público | Aracena | Huelva | Intercentro Coord. | 86,25 |
| 348 | 21700447 | I.E.S. | José M. Morón y Barrientos | Público | Cumbres Mayores | Huelva | Intercentro Coord. | 77,00 |
| 349 | 21700496 | I.E.S. | González de Aguilar | Público | Ayamonte | Huelva | Unicentro | 75,83 |
| 350 | 23000246 | I.E.S. | Salvador Serrano | Público | Alcaudete | Jaén | Unicentro | 75,25 |
| 351 | 23000726 | C.E.I.P. | García Morente | Público | Arjonilla | Jaén | Unicentro | 77,25 |
| 352 | 23000817 | I.E.S. | Santísima Trinidad | Público | Baeza | Jaén | Unicentro | 72,25 |
| 353 | 23000830 | I.E.S. | Andrés de Vandelvira | Público | Baeza | Jaén | Unicentro | 76,83 |
| 354 | 23001111 | I.E.S. | Castillo de la Yedra | Público | Cazorla | Jaén | Unicentro | 74,67 |
| 355 | 23001160 | C.E.I.P. | Virgen de la Cabeza | Público | Campillo de Arenas | Jaén | Intercentro Asoc. | 74,25 |
| 356 | 23001238 | C.E.I.P. | Carlos III | Público | La Carolina | Jaén | Unicentro | 73,75 |
| 357 | 23001299 | C.E.I.P. | Navas de Tolosa | Público | Navas de Tolosa | Jaén | Unicentro | 81,25 |
| 358 | 23001809 | C.E.I.P. | Sto. Cristo de Vera Cruz | Público | Iznatoraf | Jaén | Unicentro | 83,17 |
| 359 | 23002097 | C.E.I.P. | Santo Domingo | Público | Jaén | Jaén | Unicentro | 71,83 |
| 360 | 23002103 | C.D.P. | Santa María de los Apóstoles | Privado | Jaén | Jaén | Unicentro | 78,50 |
| 361 | 23002127 | C.E.I.P. | Santa Capilla de San Andrés | Público | Jaén | Jaén | Unicentro | 72,17 |
| 362 | 23002188 | C.E.I.P. | Agustín Serrano de Haro | Público | Jaén | Jaén | Unicentro | 84,67 |
| 363 | 23002191 | C.E.I.P. | Martín Noguera | Público | Jaén | Jaén | Unicentro | 74,58 |
| 364 | 23002486 | C.E.I.P. | Cándido Nogales | Público | Jaén | Jaén | Unicentro | 72,75 |
| 365 | 23002516 | C.E.I.P. | Ntra. Sra. de los Remedios | Público | Jimena | Jaén | Unicentro | 76,67 |
| 366 | 23002528 | C.E.PR. | Virgen de Fátima | Público | Jódar | Jaén | Intercentro Asoc. | 71,50 |
| 367 | 23002693 | C.E.I.P. | Europa | Público | Linares | Jaén | Unicentro | 78,75 |
| 368 | 23002796 | C.E.I.P. | Colón | Público | Linares | Jaén | Unicentro | 76,08 |
| 369 | 23002942 | C.E.I.P. | Sixto Sigler | Público | Mancha Real | Jaén | Unicentro | 80,67 |
| 370 | 23003119 | I.E.S. | Fernando III | Público | Martos | Jaén | Unicentro | 72,08 |
| 371 | 23003673 | C.E.I.P. | Ntra. Sra. de los Remedios | Público | Santo Tomás | Jaén | Unicentro | 86,33 |
| 372 | 23003922 | C.E.I.P. | San Isidoro | Público | Torredelcampo | Jaén | Unicentro | 83,17 |
| 373 | 23003934 | I.E.S. | Miguel Sánchez López | Público | Torredelcampo | Jaén | Unicentro | 79,25 |
| 374 | 23004185 | C.E.I.P. | Gloria Fuertes | Público | Jaén | Jaén | Unicentro | 82,08 |
| 375 | 23004240 | I.E.S. | Juan López Morillas | Público | Jódar | Jaén | Intercentro Asoc. | 77,42 |
| 376 | 23004264 | I.E.S. | Los Cerros | Público | Úbeda | Jaén | Unicentro | 75,67 |
| 377 | 23004291 | C.E.I.P. | Santiago Apóstol | Público | Valdepeñas de Jaén | Jaén | Unicentro | 80,83 |
| 378 | 23004461 | C.E.I.P. | San Vicente Mártir | Público | Mogón | Jaén | Unicentro | 75,50 |
| 379 | 23004495 | C.E.I.P. | Ntra. Sra. del Rosario | Público | Villacarrillo | Jaén | Unicentro | 75,33 |
| 380 | 23004562 | C.E.I.P. | Santa Potenciana | Público | Villanueva de la Reina | Jaén | Intercentro Asoc. | 74,42 |

| Núm. | Código de centro | Tipo de centro | Denominación | Titularidad | Localidad | Provincia | Modalidad | Puntos |
|------|------------------|----------------|---|-------------|--------------------------|-----------|--------------------|--------|
| 381 | 23004926 | I.E.S. | Sierra Mágina | Público | Huelma | Jaén | Intercentro Coord. | 72,33 |
| 382 | 23004951 | C.E.I.P. | Muñoz Garnica | Público | Jaén | Jaén | Unicentro | 81,50 |
| 383 | 23005311 | C.E.I.P. | La Fresnedilla | Público | Villacarrillo | Jaén | Unicentro | 77,42 |
| 384 | 23005608 | C.E.I.P. | San Juan | Público | Valdepeñas de Jaén | Jaén | Unicentro | 78,75 |
| 385 | 23005852 | C.E.I.P. | San Isidro | Público | Guadalén | Jaén | Unicentro | 76,58 |
| 386 | 23006029 | I.E.S. | Francisco de los Cobos | Público | Úbeda | Jaén | Unicentro | 78,17 |
| 387 | 23600973 | E.I. | Francisco Soriano Serrano | Público | Jódar | Jaén | Intercentro Asoc. | 79,08 |
| 388 | 23601072 | E.I. | Antonio Machado | Público | Jódar | Jaén | Intercentro Asoc. | 72,67 |
| 389 | 23601311 | C.E.I.P. | San José de Calasanz | Público | Mancha Real | Jaén | Unicentro | 71,50 |
| 390 | 23601321 | C.E.I.P. | San Marcos | Público | Mancha Real | Jaén | Unicentro | 78,00 |
| 391 | 23700256 | I.E.S. | Puerta de Arenas | Público | Campillo de Arenas | Jaén | Intercentro Coord. | 73,33 |
| 392 | 23700359 | I.E.S. | Abula | Público | Vilches | Jaén | Unicentro | 78,17 |
| 393 | 23700499 | I.E.S. | Doña Nieves López Pastor | Público | Villanueva del Arzobispo | Jaén | Unicentro | 77,67 |
| 394 | 23700633 | I.E.S. | Vera Cruz | Público | Begíjar | Jaén | Unicentro | 81,67 |
| 395 | 23700700 | I.E.S. | Mateo Francisco de Rivas | Público | Jabalquinto | Jaén | Intercentro Coord. | 81,08 |
| 396 | 23700724 | I.E.S. | Sierra de la Grana | Público | Jamilena | Jaén | Unicentro | 75,17 |
| 397 | 23700748 | I.E.S. | Gamonares | Público | Lopera | Jaén | Unicentro | 73,08 |
| 398 | 23700827 | I.E.S. | Az-Zait | Público | Jaén | Jaén | Unicentro | 78,25 |
| 399 | 23700839 | I.E.S. | Santa Teresa | Público | Jaén | Jaén | Unicentro | 80,33 |
| 400 | 23700864 | I.E.S. | Sierra de las Villas | Público | Villacarrillo | Jaén | Unicentro | 73,58 |
| 401 | 29000062 | I.E.S. | Capellania | Público | Alhaurin de la Torre | Málaga | Unicentro | 82,92 |
| 402 | 29000293 | C.E.I.P. | Los Manantiales | Público | Alhaurin de la Torre | Málaga | Unicentro | 84,33 |
| 403 | 29000402 | C.E.I.P. | Emilia Olivares | Público | Alhaurin el Grande | Málaga | Unicentro | 71,75 |
| 404 | 29000529 | I.E.S. | Antonio Gala | Público | Alhaurin el Grande | Málaga | Unicentro | 83,58 |
| 405 | 29000694 | I.E.S. | Las Flores | Público | Álora | Málaga | Unicentro | 85,83 |
| 406 | 29000827 | C.E.I.P. | Guadalhorce | Público | Estación | Málaga | Unicentro | 79,50 |
| 407 | 29001145 | I.E.S. | Pedro Espinosa | Público | Antequera | Málaga | Unicentro | 81,42 |
| 408 | 29001509 | C.E.I.P. | José Núñez León | Público | Ardales | Málaga | Unicentro | 71,75 |
| 409 | 29002356 | C.E.I.P. | Lope de Vega | Público | Coin | Málaga | Unicentro | 82,33 |
| 410 | 29002885 | I.E.S. | Monterroso | Público | Estepona | Málaga | Unicentro | 85,50 |
| 411 | 29003166 | C.E.I.P. | Marqués de Iznate | Público | Iznate | Málaga | Unicentro | 77,25 |
| 412 | 29003270 | C.E.I.P. | José Calderón | Público | Campanillas | Málaga | Unicentro | 76,75 |
| 413 | 29003610 | C.E.I.P. | Ardira | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 75,75 |
| 414 | 29003695 | C.E.I.P. | Ntra. Sra. de Gracia | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 80,50 |
| 415 | 29003701 | C.E.I.P. | Miguel de Cervantes | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 84,75 |
| 416 | 29003816 | C.E.I.P. | Hogarsol | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 81,25 |
| 417 | 29003828 | C.E.I.P. | Luis Braille | Público | Málaga | Málaga | Intercentro Asoc. | 84,92 |
| 418 | 29003889 | C.E.I.P. | Ramón Simonet | Público | Málaga | Málaga | Intercentro Asoc. | 82,92 |
| 419 | 29004171 | C.D.P. | San José Obrero | Privado | Málaga | Málaga | Intercentro Asoc. | 75,92 |
| 420 | 29004250 | C.E.I.P. | Clara Campoamor | Público | Alhaurin de la Torre | Málaga | Unicentro | 88,58 |
| 421 | 29004298 | C.D.P. | Santísima Trinidad | Privado | Málaga | Málaga | Intercentro Asoc. | 76,33 |
| 422 | 29004377 | C.D.P. | Virgen Inmaculada Sta. María de la Victoria | Privado | Málaga | Málaga | Intercentro Asoc. | 80,42 |
| 423 | 29004444 | C.D.P. | Manuel Siurot | Privado | Málaga | Málaga | Intercentro Asoc. | 77,00 |
| 424 | 29004912 | C.D.P.E.E. | Dulce Nombre María | Privado | Málaga | Málaga | Unicentro | 79,67 |
| 425 | 29005175 | C.E.I.P. | Ricardo León | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 82,25 |
| 426 | 29005497 | C.D.P. | La Purísima | Privado | Málaga | Málaga | Intercentro Asoc. | 72,58 |
| 427 | 29005928 | I.E.S. | Ntra. Sra. de la Victoria | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 76,83 |
| 428 | 29005953 | I.E.S. | Vicente Espinel | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 75,17 |
| 429 | 29005989 | I.E.S. | Politécnico Jesús Marín | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 78,00 |
| 430 | 29006143 | C.E.I.P. | Clara Campoamor | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 76,33 |
| 431 | 29006155 | C.E.I.P. | María Zambrano | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 81,33 |
| 432 | 29007147 | I.E.S. | Carlos Álvarez | Público | Churriana | Málaga | Intercentro Coord. | 82,00 |
| 433 | 29007214 | I.E.S. | Sierra Almirante | Público | Nerja | Málaga | Intercentro Asoc. | 76,17 |
| 434 | 29007241 | I.E.S. | El Chaparil | Público | Nerja | Málaga | Intercentro Coord. | 73,83 |

| Núm. | Código de centro | Tipo de centro | Denominación | Titularidad | Localidad | Provincia | Modalidad | Puntos |
|------|------------------|----------------|-----------------------------|-------------|-------------------------------------|-----------|--------------------|--------|
| 435 | 29007573 | C.E.I.P. | Gregorio Marañón | Público | La Cala del Moral | Málaga | Unicentro | 73,50 |
| 436 | 29007962 | I.E.S. | Martín Rivero | Público | Ronda | Málaga | Unicentro | 78,00 |
| 437 | 29007998 | I.E.S. | Pérez de Guzmán | Público | Ronda | Málaga | Unicentro | 73,33 |
| 438 | 29008012 | I.E.S. | Joaquín Lobato | Público | Torre del Mar | Málaga | Unicentro | 74,42 |
| 439 | 29008061 | I.E.S. | Concha Méndez Cuesta | Público | Torremolinos | Málaga | Unicentro | 78,50 |
| 440 | 29008231 | C.E.I.P. | El Faro | Público | Torrox-Costa | Málaga | Unicentro | 83,50 |
| 441 | 29008310 | C.E.I.P. | Virgen del Rosario | Público | Totalán | Málaga | Unicentro | 75,25 |
| 442 | 29008474 | C.E.I.P. | Blas Infante | Público | Torre del Mar | Málaga | Unicentro | 77,17 |
| 443 | 29008577 | C.E.I.P. | Ntra. Sra. de los Remedios | Público | Vélez-Málaga | Málaga | Intercentro Coord. | 74,00 |
| 444 | 29008590 | C.E.I.P. | José Luis Villar Palasí | Público | Vélez-Málaga | Málaga | Unicentro | 85,00 |
| 445 | 29008802 | I.E.S. | Galileo | Público | Alhaurín de la Torre | Málaga | Unicentro | 82,42 |
| 446 | 29009107 | I.E.S. | | Público | Estación (Cártama) | Málaga | Unicentro | 81,75 |
| 447 | 29009193 | C.E.I.P. | María Espinosa | Público | Estepona | Málaga | Unicentro | 74,33 |
| 448 | 29009272 | I.E.S. | Pablo Picasso | Público | Málaga | Málaga | Intercentro Coord. | 86,58 |
| 449 | 29009296 | C.E.I.P. | Rosa de Gálvez | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 80,17 |
| 450 | 29009314 | C.E.I.P. | San Sebastián | Público | Alhaurín de la Torre | Málaga | Intercentro Coord. | 74,08 |
| 451 | 29009338 | C.E.I.P. | Carmen de Burgos | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 90,00 |
| 452 | 29009387 | C.E.I.P. | Vicente Aleixandre | Público | Torre del Mar | Málaga | Unicentro | 82,67 |
| 453 | 29009651 | C.E.I.P. | El Tejar | Público | Fuengirola | Málaga | Unicentro | 74,58 |
| 454 | 29009739 | C.E.I.P. | Severo Ochoa | Público | Málaga | Málaga | Intercentro Asoc. | 78,25 |
| 455 | 29009892 | I.E.S. | Al-Baytar | Público | Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa | Málaga | Unicentro | 80,25 |
| 456 | 29009909 | I.E.S. | Mar de Alborán | Público | Estepona | Málaga | Unicentro | 82,17 |
| 457 | 29009910 | I.E.S. | Santiago Ramón y Cajal | Público | Fuengirola | Málaga | Unicentro | 74,67 |
| 458 | 29009934 | I.E.S. | Salvador Rueda | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 89,42 |
| 459 | 29009958 | I.E.S. | Jorge Guillén | Público | Torrox | Málaga | Unicentro | 79,67 |
| 460 | 29009961 | C.E.I.P. | Fuente del Badén | Público | Nerja | Málaga | Intercentro Asoc. | 79,83 |
| 461 | 29010250 | C.E.PR. | Miguel de Cervantes | Público | Álora | Málaga | Unicentro | 79,67 |
| 462 | 29010353 | C.E.I.P. | Neill | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 77,42 |
| 463 | 29010365 | I.E.S. | Profesor Isidoro Sánchez | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 73,25 |
| 464 | 29010523 | C.E.I.P. | Torrijos | Público | Alquería | Málaga | Unicentro | 79,75 |
| 465 | 29010626 | E.I. | San Sebastián | Público | Coin | Málaga | Unicentro | 77,25 |
| 466 | 29010742 | C.E.I.P. | Las Maravillas | Público | Maro | Málaga | Intercentro Asoc. | 72,75 |
| 467 | 29010857 | I.E.S. | Pintor José María Fernández | Público | Antequera | Málaga | Unicentro | 75,75 |
| 468 | 29010870 | I.E.S. | Mare Nostrum | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 76,33 |
| 469 | 29010961 | C.E.I.P. | Nueva Nerja | Público | Nerja | Málaga | Intercentro Asoc. | 74,08 |
| 470 | 29011229 | I.E.S. | Valle del Sol | Público | Álora | Málaga | Unicentro | 79,25 |
| 471 | 29011394 | C.E.I.P. | Indira Gandhi | Público | Las Lagunas | Málaga | Unicentro | 74,33 |
| 472 | 29011928 | C.E.I.P. | Manolo Garvayo | Público | Málaga | Málaga | Intercentro Asoc. | 82,08 |
| 473 | 29012052 | I.E.S. | Los Colegiales | Público | Antequera | Málaga | Unicentro | 80,25 |
| 474 | 29012088 | C.D.P. | Santa María de los Ángeles | Privado | Málaga | Málaga | Unicentro | 81,83 |
| 475 | 29500411 | S.E.P. | Puerto de la Torre | Público | Málaga | Málaga | Intercentro Coord. | 84,92 |
| 476 | 29500423 | C.E.PER. | Victoria Kent | Público | Alhaurín de la Torre | Málaga | Unicentro | 79,92 |
| 477 | 29601586 | C.E.I.P. | Guadalhorce | Público | Pizarra | Málaga | Unicentro | 79,75 |
| 478 | 29601860 | C.E.I.P. | Victoria Kent | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 74,83 |
| 479 | 29601941 | C.E.I.P. | María de la O | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 89,75 |
| 480 | 29601987 | C.P.R. | Torrejalar | Público | Vélez-Málaga | Málaga | Unicentro | 74,67 |
| 481 | 29602244 | C.E.PR. | El Chaparral | Público | Mijas | Málaga | Unicentro | 79,33 |
| 482 | 29602281 | C.E.I.P. | San Juan | Público | Alhaurín de la Torre | Málaga | Unicentro | 72,67 |
| 483 | 29602463 | C.E.I.P. | Los Llanos | Público | Torrox-Costa | Málaga | Unicentro | 74,17 |
| 484 | 29602499 | C.E.I.P. | Zambrana | Público | Alhaurín de la Torre | Málaga | Unicentro | 76,08 |
| 485 | 29602505 | C.P.R. | Salvador Rueda | Público | Macharaviaya | Málaga | Unicentro | 76,67 |
| 486 | 29700114 | I.E.S. | Gerald Brenan | Público | Alhaurín de la Torre | Málaga | Unicentro | 81,08 |
| 487 | 29700242 | I.E.S. | Núm. 1. Universidad Laboral | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 77,42 |
| 488 | 29700357 | I.E.S. | Jacaranda | Público | Churriana | Málaga | Unicentro | 83,75 |

| Núm. | Código de centro | Tipo de centro | Denominación | Titularidad | Localidad | Provincia | Modalidad | Puntos |
|------|------------------|----------------|------------------------------------|-------------|--|-----------|--------------------|--------|
| 489 | 29700412 | I.E.S. | Portada Alta | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 85,50 |
| 490 | 29700497 | I.E.S. | Los Boliches | Público | Fuengirola | Málaga | Unicentro | 76,58 |
| 491 | 29700503 | I.E.S. | Fernando de los Ríos | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 73,00 |
| 492 | 29700631 | I.E.S. | Valle del Azahar | Público | Cártama | Málaga | Unicentro | 81,50 |
| 493 | 29700680 | I.E.S. | Trayamar | Público | Algarrobo | Málaga | Unicentro | 79,25 |
| 494 | 29700761 | I.E.S. | Alta Axarquía | Público | Periana | Málaga | Unicentro | 82,42 |
| 495 | 29700916 | I.E.S. | Costa del Sol | Público | Torremolinos | Málaga | Unicentro | 73,33 |
| 496 | 29700941 | I.E.S. | El Almirante | Público | Cómpeta | Málaga | Unicentro | 72,25 |
| 497 | 29700990 | I.E.S. | María Victoria Atencia | Público | Campanillas | Málaga | Unicentro | 80,42 |
| 498 | 29701064 | I.E.S. | Torre Atalaya | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 87,33 |
| 499 | 29701091 | I.E.S. | Guadalmedina | Público | Málaga | Málaga | Intercentro Asoc. | 84,17 |
| 500 | 29701118 | I.E.S. | Carlinda | Público | Málaga | Málaga | Intercentro Asoc. | 81,67 |
| 501 | 29701121 | I.E.S. | Villa de Mijas | Público | Mijas | Málaga | Intercentro Coord. | 76,75 |
| 502 | 29701131 | I.E.S. | Las Viñas | Público | Mollina | Málaga | Unicentro | 76,92 |
| 503 | 29701143 | I.E.S. | Sierra de Yeguas | Público | Sierra de Yeguas | Málaga | Unicentro | 84,58 |
| 504 | 29701210 | I.E.S. | Huerta Alta | Público | Alhaurín de la Torre | Málaga | Unicentro | 83,67 |
| 505 | 29701222 | I.E.S. | Poetas Andaluces | Público | Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa | Málaga | Unicentro | 73,83 |
| 506 | 29701246 | I.E.S. | Manuel Alcántara | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 74,83 |
| 507 | 29701258 | I.E.S. | Rafael Pérez Estrada | Público | Málaga | Málaga | Unicentro | 83,83 |
| 508 | 29701261 | I.E.S. | Fuente Luna | Público | Pízarra | Málaga | Unicentro | 81,58 |
| 509 | 29701295 | I.E.S. | Salvador Rueda | Público | Vélez-Málaga | Málaga | Intercentro Asoc. | 82,33 |
| 510 | 29701325 | I.E.S. | Profesor Pablo del Saz | Público | Marbella | Málaga | Unicentro | 81,17 |
| 511 | 29701349 | I.E.S. | Playamar | Público | Torremolinos | Málaga | Unicentro | 75,92 |
| 512 | 29701428 | I.E.S. | Mercedes Labrador | Público | Fuengirola | Málaga | Unicentro | 75,83 |
| 513 | 41000181 | C.E.I.P. | Ángeles Martín Mateo | Público | Alcalá de Guadaíra | Sevilla | Unicentro | 72,42 |
| 514 | 41000636 | C.E.I.P. | Europa | Público | Dos Hermanas | Sevilla | Unicentro | 76,67 |
| 515 | 41000651 | C.E.I.P. | Pío XII | Público | Bollullos de la Mitación | Sevilla | Intercentro Asoc. | 79,17 |
| 516 | 41000727 | C.E.I.P. | Los Rosales | Público | Mairena del Aljarafe | Sevilla | Intercentro Asoc. | 76,67 |
| 517 | 41000740 | C.E.I.P. | Félix Rodríguez de la Fuente | Público | Los Palacios y Villafranca | Sevilla | Intercentro Asoc. | 75,33 |
| 518 | 41001471 | I.E.S. | Caura | Público | Coria del Río | Sevilla | Intercentro Coord. | 72,58 |
| 519 | 41001896 | C.D.P. | Nuestra Señora del Valle | Privado | Écija | Sevilla | Unicentro | 71,83 |
| 520 | 41002037 | C.E.I.P. | Santa Teresa de Jesús | Público | Fuentes de Andalucía | Sevilla | Unicentro | 81,83 |
| 521 | 41002426 | C.E.I.P. | Virgen de Setefilla | Público | Lora del Río | Sevilla | Unicentro | 73,00 |
| 522 | 41002530 | C.E.I.P. | Antonio Machado | Público | La Luisiana | Sevilla | Intercentro Asoc. | 75,33 |
| 523 | 41002840 | C.E.I.P. | El Castillo | Público | Morón de la Frontera | Sevilla | Unicentro | 74,00 |
| 524 | 41003236 | C.E.I.P. | Vicente Aleixandre | Público | Palomares del Río | Sevilla | Intercentro Coord. | 72,33 |
| 525 | 41003480 | C.E.I.P. | Ntra. Sra. del Carmen | Público | Alfonso XIII | Sevilla | Unicentro | 74,08 |
| 526 | 41003583 | C.E.I.P. | Florentina Bou | Público | Isla Mayor | Sevilla | Unicentro | 77,42 |
| 527 | 41003595 | C.E.I.P. | Félix Hernández Barrera | Público | Isla Mayor | Sevilla | Unicentro | 77,42 |
| 528 | 41003613 | C.E.I.P. | Federico García Lorca | Público | El Real de la Jara | Sevilla | Intercentro Asoc. | 73,67 |
| 529 | 41003789 | C.E.I.P. | Manuel Siurot | Público | La Roda de Andalucía | Sevilla | Unicentro | 73,92 |
| 530 | 41004186 | C.E.I.P. | Altos Colegios Macarena | Público | Sevilla | Sevilla | Unicentro | 72,17 |
| 531 | 41004538 | C.E.I.P. | Anibal González | Público | Sevilla | Sevilla | Unicentro | 74,33 |
| 532 | 41004897 | C.E.I.P. | Pío XII | Público | Sevilla | Sevilla | Unicentro | 72,08 |
| 533 | 41004915 | C.E.PR. | Buenavista | Público | Sevilla | Sevilla | Unicentro | 76,92 |
| 534 | 41007229 | C.E.I.P. | Manuel Altolaguirre | Público | Sevilla | Sevilla | Unicentro | 77,00 |
| 535 | 41007680 | C.E.I.P. | Inspector Ruperto Escobar | Público | Umbrete | Sevilla | Unicentro | 71,50 |
| 536 | 41007746 | C.E.I.P. | Serafín y Joaquín Álvarez Quintero | Público | Utrera | Sevilla | Intercentro Asoc. | 79,25 |
| 537 | 41007761 | C.E.I.P. | Coca de la Piñera | Público | Utrera | Sevilla | Unicentro | 81,67 |
| 538 | 41007904 | I.E.S. | Virgen de Consolación | Público | Utrera | Sevilla | Intercentro Coord. | 75,25 |
| 539 | 41008337 | C.E.I.P. | Francisco Giner de los Ríos | Público | Mairena del Aljarafe | Sevilla | Intercentro Coord. | 82,17 |
| 540 | 41008571 | C.E.I.P. | Andalucía | Público | Sevilla | Sevilla | Unicentro | 77,25 |
| 541 | 41008830 | C.E.I.P. | Juan Ramón Jiménez | Público | Tomares | Sevilla | Unicentro | 86,08 |
| 542 | 41008957 | C.E.I.P. | Maestra Dolores Velasco | Público | Dos Hermanas | Sevilla | Unicentro | 82,42 |

| Núm. | Código de centro | Tipo de centro | Denominación | Titularidad | Localidad | Provincia | Modalidad | Puntos |
|------|------------------|----------------|--------------------------------|-------------|-------------------------|-----------|--------------------|--------|
| 543 | 41009494 | C.E.I.P. | Guadalquivir | Público | Mairena del Aljarafe | Sevilla | Unicentro | 71,83 |
| 544 | 41009913 | C.E.I.P. | San Gregorio Osset | Público | Alcalá del Río | Sevilla | Unicentro | 75,75 |
| 545 | 41010137 | C.E.I.P. | Antonio Gala | Público | El Cuervo de Sevilla | Sevilla | Unicentro | 78,17 |
| 546 | 41010198 | C.E.I.P. | El Olivo | Público | Mairena del Aljarafe | Sevilla | Unicentro | 74,00 |
| 547 | 41010393 | C.E.I.P. | Consolación | Público | Dos Hermanas | Sevilla | Unicentro | 76,42 |
| 548 | 41010401 | E.I. | Abgena | Público | Gines | Sevilla | Unicentro | 72,58 |
| 549 | 41010824 | I.E.S. | Margarita Salas | Público | Sevilla | Sevilla | Unicentro | 72,33 |
| 550 | 41011014 | I.E.S. | Profesor Tierno Galván | Público | Alcalá de Guadaira | Sevilla | Unicentro | 76,25 |
| 551 | 41011488 | C.E.I.P. | Andrés Martínez de León | Público | Coria del Río | Sevilla | Unicentro | 72,00 |
| 552 | 41012341 | C.E.I.P. | Príncipe Felipe | Público | Umbrete | Sevilla | Unicentro | 75,83 |
| 553 | 41015275 | C.E.I.P. | Jardines del Valle | Público | Sevilla | Sevilla | Unicentro | 71,67 |
| 554 | 41601425 | C.E.I.P. | Gloria Fuertes | Público | Castilleja de la Cuesta | Sevilla | Unicentro | 73,00 |
| 555 | 41602612 | C.E.I.P. | Poetas Andaluces | Público | Dos Hermanas | Sevilla | Unicentro | 77,67 |
| 556 | 41700348 | I.E.S. | Alcaria | Público | La Puebla del Río | Sevilla | Unicentro | 78,83 |
| 557 | 41700385 | I.E.S. | V Centenario | Público | Sevilla | Sevilla | Unicentro | 72,92 |
| 558 | 41700877 | I.E.S. | Vistazul | Público | Dos Hermanas | Sevilla | Unicentro | 82,42 |
| 559 | 41701584 | I.E.S. | Sierra del Agua | Público | Guadalcanal | Sevilla | Unicentro | 78,33 |
| 560 | 41701985 | I.E.S. | Maestro Don José Jurado Espada | Público | El Rubio | Sevilla | Unicentro | 71,92 |
| 561 | 41702059 | I.E.S. | Laguna de Tollón | Público | El Cuervo de Sevilla | Sevilla | Unicentro | 79,42 |
| 562 | 41702114 | I.E.S. | Pablo de Olavide | Público | La Luisiana | Sevilla | Intercentro Coord. | 77,67 |

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 408/2016 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 11 de octubre de 2016, tuvo entrada en el Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario número 408/2016, interpuesto por el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) contra la liquidación 0472414392005 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. número 408/2016 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 31 de octubre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1922/2014. (PP. 2409/2016).

NIG: 4109142C20140062496.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1922/2014. Negociado: IB.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: CC.PP. Urbanización «Nueva Itálica» de Sevilla.

Procuradora Sra.: María Dolores Ponce Ruiz.

Contra: Fernando Serrano Morales.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal 1922/2014 seguido a instancia ae CC.PP. Urbanización «Nueva Itálica» de Sevilla frente a Fernando Serrano Morales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es de tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 154/2016

En Sevilla, a doce de septiembre de dos mil dieciséis.

Vistos por mi, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el numero de 1922/14, sobre reclamación de cantidad, instados por el Procurador Sra. Ponce Ruiz en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Urbanización Nueva Itálica de Sevilla asistido del Letrado Sr/a. Mateo Cabrera, contra don Fernando Serrano Morales, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación de la demanda promovida por Comunidad de Propietarios Urbanización Nueva Itálica de Sevilla contra don Fernando Serrano Morales debo declarar y declaro que el demandado adeuda al demandante la cantidad de 1.145,00 euros condenándole a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que pague al demandante la referida cantidad, con los intereses legales establecidos en el fundamento de derecho penúltimo, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que es firme al no haber contra ella recurso de apelación, por haber sido dictada en juicio verbal de cuantía no superior a la prevista en el artículo 455.1 de la LEC (tres mil euros). Se hace saber a la parte demandada que conforme al artículo 548 de la LEC dispone de un plazo de veinte días para el cumplimiento voluntario de la presente resolución, transcurrido el cual la parte actora podrá instar la ejecución forzosa.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y encontrándose dicho demandado, Fernando Serrano Morales, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 601/2016.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 601/2016. Negociado:

NIG: 2906744S20160008079.

De: Don Jaime Vicent Cuenca.

Abogado: Don Fernando Grindlay Moreno.

Contra: Arroyocable, S.L., Benal Telecom, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 601/2016 a instancia de la parte actora don Jaime Vicent Cuenca contra Arroyocable, S.L., Benal Telecom, S.L., y Fogasa, sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 388/2016

En Málaga, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Vistos por daña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 601/2016 seguidos a instancia de don Jaime Vicent Cuenca, asistido por Letrado Sr. Grindlay Moreno, frente a la entidad Benal Telecom, S.L., y Arroyocable, S.L., que no comparecen, sobre despido.

F A L L O

1.º Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Jaime Vicent Cuenca, frente a la entidad Arroyocable, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido efectuado, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración; y, a su vez, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente sentencia, debiendo condenar y condenando a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 4.632,32 euros, así como al abono de la cantidad de 6.410,13 euros en concepto de salarios de trámite.

2.º Que estimando la demanda formulada por don Jaime Vicent Cuenca, frente a la entidad Arroyocable, S.L., sobre reclamación de cantidad, se condena a la empresa demandada al pago al actor de 1.948.13 euros, más el interés de demora del 10%.

3.º Que debo absolver y absuelvo a Benal Telecom, S.L., de las acciones formuladas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a Fogasa, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena o presentar aval solidario por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 € en la cuenta anterior del referido banco, presentando ambos resguardos al tiempo de anunciar el recurso, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha y en audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Arroyocable, S.L., Benal Telecom, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido ei presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 13/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: AL/SBH-03/16.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento y mantenimiento de 16 equipos de reprografía para copia, impresión, escáner, fax y OCR destinados a sedes judiciales de Almería y su provincia.
 - c) CPV: 30121100-4 Fotocopiadoras.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 157, de 17 de agosto de 2016. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2016-0000014987, de 17 de agosto de 2016.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 109.363,20 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe sin IVA: 109.363,20 euros. IVA, 21%: 22.966,27 euros. Importe total: 132.329,47 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 10 de octubre 2016.
 - b) Fecha de formalización: 26 de octubre de 2016.
 - c) Contratista: Ricoh España S.L.U. CIF: B-82080177.
 - d) Importe de adjudicación: Importe sin IVA: 92.160,00 euros. IVA, 21%: 19.353,60 euros. Importe total: 111.513,60 euros.

Almería, 3 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía hace pública la formalización del siguiente contrato:

Número de expediente: 2-GR-1938-0.0-0.0-ON (ON-4/16).

Remodelación del enlace de Ogijares en el p.k. 1 de la A-395 (Granada).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Granada.

c) Número de Expediente: 2-GR-1938-0.0-0.0-ON (ON-4/16).

d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Remodelación del enlace de Ogijares en el p.k. 1 de la A-395 (Granada).

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233227-6.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 146.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de agosto de 2016.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y único criterio de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 199.872,10 euros (sin IVA).

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 199.872,10 euros. Importe total: 241.845,24 euros.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 28 de septiembre de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 10 de octubre de 2016.

c) Contratista: Hidráulicas y Viales, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 110.689,17 euros. Importe total: 133.933,90 euros

Granada, 2 de noviembre de 2016.- La Delegada, M.^a Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: CC/DTCTD/LIMP/BIBLIO/2016-17.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de Limpieza de la Biblioteca Pública Provincial «Francisco Villaespesa» de Almería.
 - c) Lote, en su caso: No.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200-8 Servicio de Limpieza.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 197, de 13 de octubre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 97.744,46 €.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 48.872,23 euros. Importe total: 59.135,40 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de octubre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de noviembre de 2016.
 - c) Contratista: Verdiblanca de Medio Ambiente, S.L.U.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 48.788,00 euros. Importe total 59.033,48 €.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del PCAP, que rige esta contratación, y ser la única oferta presentada que reúne todos los requisitos para resultar adjudicataria.

Almería, 31 de octubre de 2016.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes en Almería.
 - c) Número de expediente: CTD/DTAL/LIMP/CAN-01/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de las Dependencias del Centro de Actividades Náuticas en Almería, sito en Playa de las Almadravillas, número 10.
 - b) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - c) Boletín y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 196, de 11 de octubre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): 22.314,00 euros. Importe total (IVA incluido): 27.000,00 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de octubre de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 31 de octubre de 2016.
 - d) Contratista: Asociación de Personas con Discapacidad Verdiblanca-Centro Especial de Empleo.
 - e) Precio del contrato: Veintitrés mil setecientos tres euros con cincuenta y seis céntimos (23.703,56 euros), IVA incluido.

Almería, 31 de octubre de 2016.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 31 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que se indican que, examinada por su Letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen, con la aportación de los correspondientes documentos a su Letrado y/o a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, se procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01201602173.

Nombre y apellidos: María Luisa Álvarez Menéndez.

Último domicilio: C/ Doctor Carracido, núm. 3, bloque A, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201602743.

Nombre y apellidos: Lamine Thiongane.

Último domicilio: C/ Sánchez Mejías, núm. 2, 1.º 1, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201605472.

Nombre y apellidos: Miguel García Viedma.

Último domicilio: C/ San Leonardo, núm. 40, 5.º 2, 04001, Almería.

Almería, 31 de octubre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 31 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, Planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92.

Expte.: 01201602397.

Nombre y apellidos: Alonso Antolín Pérez y Encarnación Alonso Cabrera.

Último domicilio: C/ Matronas, núm. 10, 2.º D, 04005, Almería.

Expte. 01201603596.

Nombre y apellidos: Amelia Inmaculada García Morales.

Último domicilio: C/ Lima, núm. 5, 4.ª D, 04007, Almería.

Almería, 31 de octubre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 31 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201602467.

Nombre y apellidos: Tomás Ruiz Pérez.

Último domicilio: Camino de los Depósitos, núm. 133, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201602592.

Nombre y apellidos: Vanesa García Rodríguez y Manuel Espildora Montoya.

Último domicilio: Camino Real, núm. 16, 04140, Carboneras (Almería).

Expte.: 01201602610.

Nombre y apellidos: Francisco Jesús Victoria Maldonado.

Último domicilio: C/ Menéndez Pidal, núm. 14, 04700, El Ejido (Almería).

Expte.: 01201602636.

Nombre y apellidos: Ángeles Ramos Cabrerizo.

Último domicilio: C/ San Antonio, núm. 5, 04738, Vigar (Almería).

Expte.: 01201603108.

Nombre y apellidos: Ángela Cayetano Torres

Último domicilio: C/ Burgos, núm. 37, 2.º izqda., 04007, Almería.

Expte.: 01201603122.

Nombre y apellidos: José Antonio Lorente Martínez.

Último domicilio: C/ Granda, núm. 11, 1.º B, 04860, Olula del Río (Almería).

Expte.: 01201603477.

Nombre y apellidos: Ana María Marín Vargas.

Último domicilio: C/ Catania, núm. 100, Edf. Monterreal, 4.º B, 04720, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201603510.

Nombre y apellidos: Carlos Simón Rodríguez Rodríguez.

Último domicilio: C/ Sierra Nevada, núm. 1, blq. 2, 1.º A, 04738, Vigar (Almería).

Expte.: 01201603588.

Nombre y apellidos: Juan Sánchez García.

Último domicilio: C/ General Pintos, núm. 42, 4.º A, 28029, Madrid.

Expte.: 01201603960.

Nombre y apellidos: José Antonio Funes Vallecillos.

Último domicilio: C/ Diana, núm. 11, 1.º A, 04770, Adra (Almería).

Expte.: 01201604221.

Nombre y apellidos: Melchor González Cervantes.

Último domicilio: C/ Burgos, núm. 37, 2.º izqda, 04007, Almería.

Expte.: 01201604325.

Nombre y apellidos: Carlos Jesús García Rodríguez.

Último domicilio: C/ Don Quijote, núm. 7, 04120, Costacabana, Almería.

Expte.: 01201604485.

Nombre y apellidos: Víctor Sánchez García.

Último domicilio: C/ Platón, núm. 36, 04230, Huércal de Almería (Almería).

Expte.: 01201605382.

Nombre y apellidos: María del Carmen Miras Muñoz,

Último domicilio: C/ Leandro Fernández de Moratín, núm. 4, 1.º C, 04007, Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 31 de octubre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 31 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

| NUM. EXPTE. | APELLIDOS | NOMBRE |
|-------------|-----------------|---------------|
| 01201207688 | KHARBACHI JADER | ZACARIAS |
| 01201215075 | CHANA | MOHAMED |
| 01201507587 | MIHAI | ALEXANDRU |
| 01201603157 | CUEVAS MARTINEZ | MIGUEL |
| 01201604714 | SAOUFI | MOHAMED |
| 01201605260 | DIAZ RAMIREZ | ANTONIO RAMON |
| 01201605807 | SANCHEZ RUIZ | MIGUEL ANGEL |
| 01201606878 | EL ABBASI | ASRIA |
| 01201606988 | CHAAIBI | DRISS |
| 01201606996 | AIT OUAHI | KHADIJA |
| 01201607000 | FERNANDEZ CADIZ | ALEXANDRA |
| 01201607001 | FERNANDEZ CAPEL | ALFREDO |
| 01201607016 | PHETCHANA | NETSAROKORN |
| 01201607041 | EL AALY | ISMAIL |
| 01201607043 | TCHAMI | PATRICE |
| 01201607044 | ERE | MUSA |
| 01201607045 | KONATE | MAMADOU |
| 01201607046 | KARAMOKONE | KONATE |
| 01201607047 | FOFANA | SOUWARO |
| 01201607048 | KONATE | ABDOULAYE |
| 01201607049 | BAMBA | VASSANOUSRI |
| 01201607050 | HAMED | BAMBA |
| 01201607051 | TAMOU | MAEL HASSAN |
| 01201607052 | BAH | IBRAHIM |
| 01201607053 | MAMADOU | FOFANA |
| 01201607054 | CONDE | MOUSSA |
| 01201607092 | FERRERA ARIAS | MARIA PAZ |
| 01201607130 | DIAZ ALONSO | JOSE MANUEL |
| 01201607200 | LOPEZ MARFIL | ISABEL VANESA |
| 01201607210 | ZAHOUDOU | KOMPAONE |

| NUM. EXPTE. | APELLIDOS | NOMBRE |
|-------------|----------------|------------------|
| 01201607219 | KAADI | ABDESLAM |
| 01201607221 | BOUBARKI | MOURAD |
| 01201607222 | AZOUD | MOHAMED |
| 01201607244 | REHMANI | SAID |
| 01201607261 | IZEM | SAID |
| 01201607267 | HALYBA | HAMID |
| 01201607269 | SYLLA | ADAMA |
| 01201607270 | FOFANA | LASSANA |
| 01201607272 | SISSE | OUSMANE |
| 01201607273 | SIMAGA | YAYE |
| 01201607275 | HAMED | TRAORE |
| 01201607276 | TIRERA | DRAMAN |
| 01201607277 | TAMBADOU | AYOU |
| 01201607278 | DAMBERE | BAROU |
| 01201607279 | FOFANA | ABOUBACAR |
| 01201607281 | SIBY | ABOUBACAR |
| 01201607321 | ZAHOUDOU | KOMPAORE |
| 01201607325 | ALLALI | ABDERAKIM |
| 01201607408 | REYNOLS | JOSEPH |
| 01201607410 | ACHIM | ADRIANA DENISA |
| 01201607422 | CELIMEGIA | YANINA ELIZABETH |
| 01201607424 | MARTIN FERRE | FRANCISCO JAVIER |
| 01201607430 | ZEKRI | HICHAM |
| 01201607435 | JOME | KEBBA |
| 01201607476 | SKHLADZE | ARCHL |
| 01201607481 | DYER BARNABY | PETER |
| 01201607499 | HALONEN | JARI KRISTIAN |
| 01201607521 | HALLAL | ABDELHALAK |
| 01201607523 | MIHUBI | MOHAMED |
| 01201607526 | BEN EL ARBI | EL AID |
| 01201607528 | JEDDALI | ABDELKRIM |
| 01201607529 | HAUARI | TAYEB |
| 01201607532 | METNAN | EL VALI |
| 01201607534 | KAMLI | ABDELBASAT |
| 01201607535 | UJDAB | MHALAK |
| 01201607537 | YAMAL | TAHIR |
| 01201607539 | YOUB | KARHOUNI |
| 01201607541 | HERROUKIAHMED | AMINE |
| 01201607543 | FOUAD | MOURI |
| 01201607546 | ABDELKADER | SIMOHAMMED |
| 01201607547 | ABDELLAH JAWAD | ASSEUM |
| 01201607548 | MAMADOU | TRAORE |
| 01201607549 | PAPIA | MANI |
| 01201607550 | BALDE | JEAN PIERRE |
| 01201607551 | CONATRY | TRAMAL |
| 01201607552 | BIRMARU | SARA |
| 01201607553 | OMATHARA LALA | FATIMA |
| 01201607554 | MBONDJU | JULIE |
| 01201607555 | AHMED | NEIMA |

| NUM. EXPTE. | APELLIDOS | NOMBRE |
|-------------|--------------------|-----------------|
| 01201607557 | CAMARA | KADIA |
| 01201607558 | EL MAZORI | AHMED |
| 01201607562 | EL ALAMI | MOHAMED |
| 01201607564 | FERNANDEZ VALVERDE | PAULA |
| 01201607577 | SALIH HADJ | CHERIF |
| 01201607582 | ANDREI TINCA | GHEORGHE |
| 01201607589 | CASTAÑEDA LULO | OSWALDO |
| 01201607591 | SALINAS SANCHEZ | ANA |
| 01201607599 | MEKKAOUI | MOHAMMED |
| 01201607601 | EL BOURKHIIS | YOUSSEF |
| 01201607633 | SAMBA | ERIK |
| 01201607638 | FOFANA | KALILOU |
| 01201607640 | FOFANA | OUSSI |
| 01201607642 | SOUBARAN | KOUFI |
| 01201607644 | LUZOLO | MICHEL |
| 01201607648 | RAMAZANI | TEO |
| 01201607650 | TIENE | YAYA |
| 01201607653 | MANTOILA | DJODJO |
| 01201607654 | BOUZANGA | FRANCIS |
| 01201607655 | SILA | HARMA |
| 01201607659 | ABBO BENHI | JAMEL ABOUBAKAR |
| 01201607660 | BOLANOJ | CHAMAL |
| 01201607661 | CHAU | BAI |
| 01201607663 | SAGNE | IBRAHIMA |
| 01201607665 | BOUBAKAR | BIERI |
| 01201607667 | OUSMANE | CHARF |
| 01201607669 | OUSU | BALI |
| 01201607670 | AMAR | NIAN |
| 01201607672 | BOI | ELASH |
| 01201607673 | DGUETTOU | ZORA VINY |
| 01201607675 | MPUNZA | DEMERO |
| 01201607677 | WINI | ALAIN |
| 01201607678 | KOUNATE | TIMOKO |
| 01201607679 | NGANGALA | GUELOR |
| 01201607680 | BUNFUEDI | GERESS |
| 01201607681 | JANGA | MOHAMMED |
| 01201607682 | SANGARA | NOUMOUTIE |
| 01201607683 | DIAWAKOU | FABRICE |
| 01201607685 | BOURASS BOURJEL | HICHAM |
| 01201607726 | LABRAHMI | ZOUBIR |
| 01201607727 | OMRI | RACHID |
| 01201607730 | CUEVAS GARCIA | ANDRES |
| 01201607829 | FAGHANI NEJAD AZAD | BIJAN MARKUS |
| 01201607857 | ALI BELHADJ | ANES |
| 01201607859 | TAHRAOUI | MOHAMMED |
| 01201607862 | AHMED | CHRIYET |
| 01201607864 | ZAHRAOUI | LARBI |
| 01201607865 | OMARI | HAKIM |
| 01201607866 | KAADI | ABDESLAM |

| NUM. EXPTE. | APELLIDOS | NOMBRE |
|-------------|----------------------|----------------|
| 01201607867 | JDID | AHMAD |
| 01201607869 | BAKAIKOU | LUSINE |
| 01201607871 | BANYUGOU | ISAAC |
| 01201607872 | BAKAKOICO | SINDOU |
| 01201607873 | DABO | AMADOU |
| 01201607874 | DANIOKO | ALI |
| 01201607875 | MOUSSA MAMADOU | KONATE |
| 01201607876 | ABOUBACAR | DIAKITE |
| 01201607877 | KONE | YOUSSOUF |
| 01201607878 | DIANKA | BANDIOGOU |
| 01201607879 | DAGNOGO | SEKOU |
| 01201607880 | TEMPO | HASSANG |
| 01201607881 | MARTIAL BOGO | GNATIE JEAN |
| 01201607882 | DABO | DEMBA |
| 01201607883 | NGAH | SALOMON BERTIN |
| 01201607884 | BAYO | SORIBA |
| 01201607885 | IBRAHIM | KONE |
| 01201607886 | BAMBA | ABOUBACAR |
| 01201607887 | COULIBALY | SSENEMA |
| 01201607888 | TOURE | HAMED |
| 01201607889 | KOUADIOKACOU | JEAN |
| 01201607890 | NGOMA | BIJOUX |
| 01201607891 | TIRERA | MOUSSA |
| 01201607900 | DRIDI | ABDELAZIZ |
| 01201607902 | MAAROUF | ILYAS |
| 01201607903 | BOUROUFARA | MOURAD |
| 01201607904 | SANTAPETRONILA UBEDA | INMACULADA |
| 01201607906 | MOUKHTARI | MOSHIN |
| 01201607908 | NACIRI | IBRAHIM |
| 01201607910 | MBARKI | AHMED |
| 01201607911 | JILAKI | NASREDDINE |
| 01201607913 | ALI MOUSSA | BEN BALLA |
| 01201607939 | KEYTA | AHMED |
| 01201607941 | SSILA | LAMINE |
| 01201607942 | KONE | OMAR |
| 01201607945 | DIDOU | BRAHIMAQ |
| 01201607947 | FOUFANA | IBRAHIM |
| 01201607948 | TOURE | ABOUBAKAR |
| 01201607949 | FOUFANA | MOUHOU |
| 01201607950 | DIARRA | ABDOULAY |
| 01201607951 | KETTA | MORY |
| 01201607967 | FAGHANI MEJAD AZAD | BIJAN MARKUS |
| 01201607968 | MOUECHI | NASSER |
| 01201607976 | GONZALEZ VILCHEZ | ARACELI |
| 01201607986 | GRANADO ARANZANA | FERNANDO |
| 01201608057 | OMOUIH | ATHMAN |
| 01201608081 | RADIA | NADIA |
| 01201608153 | FAGHANI NEJAD AZAD | BIJAN MARCUS |
| 01201608158 | KONE | OUMAR |

| NUM. EXPTE. | APELLIDOS | NOMBRE |
|-------------|------------------|---------------|
| 01201608159 | TRUSOVA | SVETLANA |
| 01201608218 | ATTOUKI | MOHAMED |
| 01201608219 | HANNELE SILANPAA | PAIVI |
| 01201608241 | DELGADO BLANCO | GASPAR |
| 01201608243 | BENGHALI | HICHEM |
| 01201608246 | NDONA | DISUAMA |
| 01201608247 | DIAKOURA | ANGELA |
| 01201608248 | DEMBAGA | KADIDJATOU |
| 01201608250 | DOUMBIA | TRAVIS FIEKA |
| 01201608252 | FOFANA | MAMADOU |
| 01201608254 | TOLO | OUMAR |
| 01201608255 | DIAKITE | DAOUDA |
| 01201608256 | BAROG | BOUBOU |
| 01201608264 | ABOU | DIAULE |
| 01201608266 | LAMAN | MODRIC |
| 01201608271 | GUIZ | JILALI |
| 01201608272 | BAGHDADI | MOAMMER |
| 01201608273 | GHEROUAD | BAROUDI |
| 01201608274 | HADJAZI | KARIM |
| 01201608275 | BENCHOURFI | SOUFIAN |
| 01201608277 | BOULAHYA | ISMAIL |
| 01201608278 | NOUNI | MOHAMED |
| 01201608279 | MRABET | ABDELOUAHID |
| 01201608281 | BENTIS | MANSOR |
| 01201608282 | AMIN | CHANAF |
| 01201608283 | BRAHIM | AHMED |
| 01201608284 | BENDOURA | MOHAMED |
| 01201608285 | SAFER | ABDELKARIM |
| 01201608286 | BOURAADA | HOUARIA |
| 01201608287 | KESARI | AMIN |
| 01201608333 | RODRIGUEZ RUIZ | JOSE DAVID |
| 01201608338 | FERNANDEZ GARCIA | MARIA DOLORES |

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 31 de octubre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 31 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resolución por la que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita adoptada por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocida, la persona que se relaciona, en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al Archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201511966.

Nombre y apellidos: Jhon Brainer Guerrero Medina.

Último domicilio: C/ Sevilla, núm. 133, 04700, El Ejido (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 31 de octubre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 27 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1.

ASUNTO: EDICTO

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTES DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINA RECREATIVA TIPO B.1

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este anuncio se notifica a los titulares de los establecimientos que se relacionan la Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Local: A la tercera, XGR-081510.

Dirección: Avenida Costa del Sol, 9.

Localidad: Almuñécar (Granada).

Titular: Rafael Eduardo Rodríguez Ligeró.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR-014086.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Salvador, XGR-007426.

Dirección: C/ Soto de Rojas, 80.

Localidad: Granada.

Titular: Salvador Muñoz Rodríguez.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR013823.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: La Taberna del Mesonero, XGR-005708.

Dirección: C/ La era, 1.

Localidad: Motril (Granada).

Titular: María del Pilar Parejo Linares.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR001351.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 27 de octubre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Rogelio Mije Díaz.

NIF: 28320852D.

Expediente: 21/131/2016/ET.

Infracción: Art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Fecha: 28.9.2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Plazo de resolución del procedimiento: 10 meses.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Huelva, 28 de octubre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Isaac Sanabria García.

NIF: 77739402T.

Expediente: 21/141/2016/AC.

Infracción: Artículo 4.1.a) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 19.9.2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Plazo de resolución del procedimiento: 6 meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Huelva, 28 de octubre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

EXPTE: S-055/2016

ENCAUSADO: ÁRIDOS LA ANGORILLA, S.L.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN NORMATIVA DE MINAS

EXPTE: S-074/2016

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROP. PASEO DE LAS PALMERAS, N.º 23, DE HUELVA

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN RESOLUCIÓN

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN NORMATIVA INDUSTRIAL

EXPTE: S-026/2016

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROP. AVDA. CRISTÓBAL COLÓN, 82, DE HUELVA

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN NORMATIVA INDUSTRIAL

EXPTE: S-026/2016

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROP. AVDA. CRISTÓBAL COLÓN, 82, DE HUELVA

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN NORMATIVA INDUSTRIAL

EXPTE: S-057/2016

ENCAUSADO: TOMÁS GAVILANES ARAY

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN NORMATIVA INDUSTRIAL

EXPTE: S-088/2016

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BDA. SAGRADO C. DE JESÚS, 4, DE HUELVA

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN NORMATIVA INDUSTRIAL

EXPTE: S-041/2016

ENCAUSADO: CARPINTERÍA Y FERRETERÍA TORRES BAYÓN, S.L.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN NORMATIVA INDUSTRIAL

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 25 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto que se cita. (PP. 2589/2016).

Expte: GNR-2/12.

Por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de 25 de julio de 2016 (BOJA núm. 166, de 30 de agosto de 2016), y previa la correspondiente información pública, ha sido declarada en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado ampliación de la red de gas natural en tierras de Almería. Acometida a Agrosol Export. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos para que comparezcan el día 16 de noviembre de 2016, en el Ayuntamiento de El Ejido, como punto de reunión en la hora que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple de Registro o en su defecto Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden del levantamiento de actas figura al final de este anuncio y en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, con domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la misma ésta no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, la empresa Gas Natural Andalucía, S.A., asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Almería, 11 de octubre de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EN TIERRAS DE ALMERÍA
 ACOMETIDA A AGROSOL EXPORT – EL EJIDO

TÉRMINO MUNICIPAL DE: EL EJIDO

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² - Ocupación temporal; Pol/manzana: Poligono/manzana; PAR: Parcela de catastro

| Finca | Titular | SE | SP | OT | POL/ Manzana | PAR | Naturaleza | Día | Hora |
|--------------------|---|----|-----|------|-----------------|-----------|----------------------|------------|-------|
| AL-EJ-1 | Ayuntamiento de El Ejido | 2 | 320 | 1280 | 23 | 9014 | carretera | 16/11/2016 | 9:30 |
| AL-EJ-2 | Ayuntamiento de El Ejido | 2 | 320 | 1280 | 28 | 9048 | carretera | 16/11/2016 | 9:30 |
| AL-EJ-3 | Ayuntamiento de El Ejido | 4 | 7 | 56 | 27 | 9017 | carretera | 16/11/2016 | 9:30 |
| AL-EJ-4 y 5 | Titular Registral: Antonio Martín Pérez Acreeedor Hipotecario: Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Credito Acreeedor Hipotecario: Cajas Rurales Unidas Sociedad Cooperativa de Crédito | | 184 | 552 | 27 | 248 y 249 | accesos invernaderos | 16/11/2016 | 9:30 |
| AL-EJ-4BIS y 5BIS | Ayuntamiento de El Ejido | | 184 | 552 | 27 | 9015 | camino | 16/11/2016 | 9:30 |
| AL-EJ-6 a 10 | Titular Registral: Agrícola Ormagran, S.L. Acreeedor Hipotecario: Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Credito | | 270 | 810 | 23 | 90 a 94 | accesos invernaderos | 16/11/2016 | 10:00 |
| AL-EJ-6BIS a 10BIS | Ayuntamiento de El Ejido | | 270 | 810 | 23 | 9009 | camino | 16/11/2016 | 9:30 |
| AL-EJ-9BIS a 13BIS | Ayuntamiento de El Ejido | 4 | 241 | 1446 | 23 | 9010 | camino | 16/11/2016 | 9:30 |
| AL-EJ-11 | Titular Registral: AGROSOL EXPORT Acreeedor Hipotecario: Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera | 2 | 250 | 750 | 23 | 82 | accesos invernaderos | 16/11/2016 | 10:00 |
| AL-EJ-12 | Rosora de Poniente, S.L. Acreeedor Hipotecario: NCG BANCO SA Acreeedor Hipotecario: Caja de Ahorros de Galicia Aranfruit CB Agencia Tributaria de Andalucía Tesorería General de la Seguridad Social Cartonajes Internacional S.L. Reciclados Ejido S.L. Banco Popular Español S.A. Hacienda Pública | 2 | 66 | 198 | 00190 | 2 | accesos invernaderos | 16/11/2016 | 10:30 |

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

| OTROS | | | | | | |
|----------------|-------------------------|---------------------------|---------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11290350 | INVERSIONES DRAGO SL | NOTIFICA-EH1101-2016/8911 | P101111208292 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1101-2012/613 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B98356793 | AUGUR EUROGROUP, SL | NOTIFICA-EH1101-2016/9027 | 0291110684480 | OTRAS NOTIFICACIONES | COMPLINS-EH1101-2013/674 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| B98356793 | AUGUR EUROGROUP, SL | NOTIFICA-EH1101-2016/9027 | 0291110684496 | OTRAS NOTIFICACIONES | COMPLINS-EH1101-2013/674 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| PETICIÓN DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 31180290H | GONZALEZ GARCIA MILAGRO | NOTIFICA-EH1101-2016/6984 | 0331111027012 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON-EH1101-2014/568 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| AUDIENCIAS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11290350 | INVERSIONES DRAGO SL | NOTIFICA-EH1101-2016/8911 | 1341111411044 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1101-2012/613 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

Cádiz, 2 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Albuñol, para ser notificado por comparecencia.

| LIQUIDACIONES | | | | | | |
|---------------|--------------------------------|--------------------------|--------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11465275 | RESIDENCIAL SAN JERONIMO, S.L. | NOTIFICA-EH1802-2016/395 | 010218114202 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1802-2016/60 | Of. Liquid. de ALBUÑOL |

Granada, 28 de octubre de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.

| OTROS | | | | | | |
|----------------|----------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 24200827C | ROLDAN MAROTO ANTONIO | NOTIFICA-EH1813-2016/2592 | A251180183681 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIOL-EH1813-2016/156 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 24200827C | ROLDAN MAROTO ANTONIO | NOTIFICA-EH1813-2016/2592 | P251180174435 | PROP LIQ IMPOS SANCION | SANCIOL-EH1813-2016/156 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 44298839B | SANTOS FANDILA ANGELA | NOTIFICA-EH1813-2016/2595 | P101180970581 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH1813-2016/501515 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B18796763 | AGRICOLA ALITAJE SL | NOTIFICA-EH1813-2016/2596 | 0102181120660 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1813-2016/709 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| B18949248 | CLUB NAUTICO GRANADA SL | NOTIFICA-EH1813-2016/2598 | 0102181107045 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1813-2016/342 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| B18949248 | CLUB NAUTICO GRANADA SL | NOTIFICA-EH1813-2016/2598 | 0102181107054 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1813-2016/342 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 31009832J | JIMENEZ ARROYAL CARMELO | NOTIFICA-EH1813-2016/2597 | 0102181127944 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1813-2015/502745 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 31009832J | JIMENEZ ARROYAL CARMELO | NOTIFICA-EH1813-2016/2597 | 0102181127960 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1813-2015/502746 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 74637204L | CANO MAZUELA MARIA JOSE | NOTIFICA-EH1813-2016/2593 | 0102181118575 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1813-2015/501316 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 74641870Q | MUÑOZ RODRIGUEZ M CARMEN | NOTIFICA-EH1813-2016/2594 | 0102181112252 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1813-2015/502918 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 75485555S | CORTES FERNANDEZ BEATRIZ | NOTIFICA-EH1813-2016/2600 | 0102181118353 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1813-2015/503096 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| 76590778L | HEREDIA FERNANDEZ MERCEDES | NOTIFICA-EH1813-2016/2599 | 0102181125656 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1813-2016/500567 | Of. Liquid. de SANTA FE |
| COMPROBACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 44298839B | SANTOS FANDILA ANGELA | NOTIFICA-EH1813-2016/2595 | 0393180949770 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJDOL-EH1813-2016/501515 | Of. Liquid. de SANTA FE |

Granada, 31 de octubre de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, para ser notificado por comparecencia.

| OTROS | | | | | | |
|---------------|------------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B91039040 | CO GRATIAM SL | NOTIFICA-EH4112-2016/2316 | A251410237972 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIOL-EH4112-2016/118 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| B91039040 | CO GRATIAM SL | NOTIFICA-EH4112-2016/2316 | P251410228105 | PROP LIQ IMPOS SANCION | SANCIOL-EH4112-2016/118 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| B91776351 | FORCE 1 GENERAL SERVICES SL | NOTIFICA-EH4112-2016/2331 | P101410679657 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4112-2016/413 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 26042346K | GALLEGO ROBLES JORGE MANUEL | NOTIFICA-EH4112-2016/2343 | P101410670681 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4112-2016/500609 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 27289451C | FLORES ROBAYO JOSEFA | NOTIFICA-EH4112-2016/2323 | A251410240797 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIOL-EH4112-2016/177 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 27289451C | FLORES ROBAYO JOSEFA | NOTIFICA-EH4112-2016/2323 | P251410230783 | PROP LIQ IMPOS SANCION | SANCIOL-EH4112-2016/177 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 28498673V | FLORES ROBAYO MARIA PILAR | NOTIFICA-EH4112-2016/2340 | A251410240833 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIOL-EH4112-2016/181 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 28498673V | FLORES ROBAYO MARIA PILAR | NOTIFICA-EH4112-2016/2340 | P251410230826 | PROP LIQ IMPOS SANCION | SANCIOL-EH4112-2016/181 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 28593490M | CAMPOS MATEO M ROCIO | NOTIFICA-EH4112-2016/2337 | 0291410944431 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTOL-EH4112-2016/70 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 28776225M | ALFARO TORRES ISRAEL | NOTIFICA-EH4112-2016/2345 | P101410674784 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4112-2016/501221 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 28836028P | RODRIGUEZ DELGADO PABLO | NOTIFICA-EH4112-2016/2326 | P101410687646 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4112-2016/501695 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 28839795A | PELAYO MARAVER JUAN | NOTIFICA-EH4112-2016/2334 | P101410676446 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4112-2016/500662 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 30245063V | GUTIERREZ DELGADO ALBERTO | NOTIFICA-EH4112-2016/2327 | P101410675457 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4112-2016/501072 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 44604116D | GARCIA ROMERO JOSE | NOTIFICA-EH4112-2016/2341 | P101410682947 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4112-2016/501588 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 45811856L | SANCHEZ MUÑOZ CECILIA | NOTIFICA-EH4112-2016/2329 | P101410675441 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4112-2016/501072 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 47007599S | SOLA PACHECO RAMON | NOTIFICA-EH4112-2016/2324 | P101410667897 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4112-2016/500939 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 47014125D | CORRALES SANCHEZ MANUEL JESUS | NOTIFICA-EH4112-2016/2349 | P101410690193 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4112-2016/501773 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 47014534G | CARMONA VERDUN JOSE MANUEL | NOTIFICA-EH4112-2016/2347 | P101410695592 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4112-2016/501613 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 47339118N | IRIZO LOPEZ MIGUEL | NOTIFICA-EH4112-2016/2351 | P101410675843 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4112-2015/500572 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 47339118N | IRIZO LOPEZ MIGUEL | NOTIFICA-EH4112-2016/2351 | P101410675852 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4112-2015/500573 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 52229987T | COTAN PERALIAS ISABEL | NOTIFICA-EH4112-2016/2350 | P101410695601 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4112-2016/501613 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 75405774K | ARIAS MILLAN FRANCISCO | NOTIFICA-EH4112-2016/2321 | A251410238724 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIOL-EH4112-2016/139 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 75405774K | ARIAS MILLAN FRANCISCO | NOTIFICA-EH4112-2016/2321 | P251410228832 | PROP LIQ IMPOS SANCION | SANCIOL-EH4112-2016/139 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B90173220 | JIJONA DESDE 1940 SL | NOTIFICA-EH4112-2016/2338 | 0102411321113 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2015/23 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| B91623314 | MASQUEPOSTRES SL | NOTIFICA-EH4112-2016/2328 | 0102411326083 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/500594 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| Y0285233R | STOICESCU SORINA | NOTIFICA-EH4112-2016/2333 | 0162411912930 | LIQ. GENERAL | ITPAJDOL-EH4112-2015/501802 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 28390542D | DOMINGUEZ MARTIN SATURNINO MARCIAL | NOTIFICA-EH4112-2016/2319 | 0252410230241 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIOL-EH4112-2016/66 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------------------|--------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| 28390960J | OREA RUBIO M LUISA | NOTIFICA-EH4112-2016/2322 | 0102411338946 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2015/502225 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 28700253W | RIVERO ALGABA MARIA ESPERANZA | NOTIFICA-EH4112-2016/2342 | 0102411333431 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/500400 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 28750162R | PRATS HERNANDEZ AGUSTIN | NOTIFICA-EH4112-2016/2346 | 0102411321220 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2015/1498 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 28918576D | MARTIN CLEMENTE ALFONSO | NOTIFICA-EH4112-2016/2339 | 0102411318015 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2015/1317 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 30488050D | MARTIN OSUNA, MONSERRAT | NOTIFICA-EH4112-2016/2336 | 0102411340510 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/500960 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 42201874W | PEREZ TAISMA JOSE BASILIO | NOTIFICA-EH4112-2016/2335 | 0102411329811 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2015/501550 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 45813189H | ALVAREZ HERRERA FRANCISCO | NOTIFICA-EH4112-2016/2332 | 0102411336340 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/500882 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 47336936S | GARRIDO RUIZ ANGELA MARIA | NOTIFICA-EH4112-2016/2325 | 0102411355802 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2015/501793 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 47336936S | GARRIDO RUIZ ANGELA MARIA | NOTIFICA-EH4112-2016/2325 | 0102411355833 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2015/501755 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 53770356J | VELAMAZAN ARJONA SUSANA | NOTIFICA-EH4112-2016/2330 | 0102411336331 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/500882 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 75865991P | CONDE MENDOZA JUAN | NOTIFICA-EH4112-2016/2344 | 0102411326251 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/500037 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 77107250A | CARRERAS CALZADO EDUARDO | NOTIFICA-EH4112-2016/2317 | 0102411335453 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2015/1628 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 77587421A | HERENCIA SANCHEZ MARIA DOLORES | NOTIFICA-EH4112-2016/2348 | 0102411326242 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/500037 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 77814077V | CASTILLA RIVERO MARIA MERCEDES | NOTIFICA-EH4112-2016/2352 | 0102411333445 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/500400 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| PETICIÓN DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 27298764H | MORON ZURITA JOSE REYES | NOTIFICA-EH4112-2016/2318 | 0322410241194 | REQUERIMIENTO GENERAL | CONPREOL-EH4112-2016/29 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 28471859K | MAJARON GONZALEZ SANTIAGO | NOTIFICA-EH4112-2016/2320 | 0331411109452 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJDOL-EH4112-2016/1194 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| AUDIENCIAS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B91776351 | FORCE 1 GENERAL SERVICIOS SL | NOTIFICA-EH4112-2016/2331 | 1341410813863 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/413 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 26042346K | GALLEGO ROBLES JORGE MANUEL | NOTIFICA-EH4112-2016/2343 | 1341410803573 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/500609 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 28776225M | ALFARO TORRES ISRAEL | NOTIFICA-EH4112-2016/2345 | 1341410808525 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/501221 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 28836028P | RODRIGUEZ DELGADO PABLO | NOTIFICA-EH4112-2016/2326 | 1341410823015 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/501695 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 28839795A | PELAYO MARAVER JUAN | NOTIFICA-EH4112-2016/2334 | 1341410810311 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/500662 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 30245063V | GUTIERREZ DELGADO ALBERTO | NOTIFICA-EH4112-2016/2327 | 1341410809225 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/501072 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 44604116D | GARCIA ROMERO JOSE | NOTIFICA-EH4112-2016/2341 | 1341410817792 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/501588 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 45811856L | SANCHEZ MUÑOZ CECILIA | NOTIFICA-EH4112-2016/2329 | 1341410809234 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/501072 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 47007599S | SOLA PACHECO RAMON | NOTIFICA-EH4112-2016/2324 | 1341410800204 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/500939 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 47014125D | CORRALES SANCHEZ MANUEL JESUS | NOTIFICA-EH4112-2016/2349 | 1341410826070 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/501773 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 47014534G | CARMONA VERDUN JOSE MANUEL | NOTIFICA-EH4112-2016/2347 | 1341410832623 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/501613 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 47339118N | IRIZO LOPEZ MIGUEL | NOTIFICA-EH4112-2016/2351 | 1341410809593 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH4112-2015/500572 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 47339118N | IRIZO LOPEZ MIGUEL | NOTIFICA-EH4112-2016/2351 | 1341410809602 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH4112-2015/500573 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |
| 52229987T | COTAN PERALIAS ISABEL | NOTIFICA-EH4112-2016/2350 | 1341410832641 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH4112-2016/501613 | Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR |

Sevilla, 31 de octubre de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.

| OTROS | | | | | | |
|------------|----------------------|---------------------------|---------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 75305341Y | LUNA HERRERA ANTONIA | NOTIFICA-EH4110-2016/1007 | P101410687822 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4110-2016/169 | Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA |
| AUDIENCIAS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 75305341Y | LUNA HERRERA ANTONIA | NOTIFICA-EH4110-2016/1007 | 1341410823243 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH4110-2016/169 | Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA |

Sevilla, 2 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Osuna, para ser notificado por comparecencia.

| LIQUIDACIONES | | | | | | |
|---------------|-----------------|--------------------------|---------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B91812560 | 119INNOVA24H SL | NOTIFICA-EH4111-2016/434 | 0102411345941 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH4111-2012/555 | Of. Liquid. de OSUNA |

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO 4 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

| OTROS | | | | | | |
|---------------|---|----------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B41519547 | COVIPIL SL | NOTIFICA-EH4101-2016/19604 | REC1410093972 | REC REPOS SERV RECAUDACION | RECRECAU-EH4101-2016/373 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B41519547 | COVIPIL SL | NOTIFICA-EH4101-2016/19604 | 0291410964512 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH4101-2016/2052 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| B41561325 | COMERCIAL SEVILLANA MAQUINAS RECREATIVAS COSEMAR SL | NOTIFICA-EH4101-2016/20142 | 0291410966813 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH4101-2016/2154 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| B41787847 | RECREATIVOS M D N SL | NOTIFICA-EH4101-2016/20153 | 0291410966962 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH4101-2016/2165 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| B41922691 | RETINTOS DE LA VEGA, SL | NOTIFICA-EH4101-2016/19374 | RAF1410209057 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/2881 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B41922691 | RETINTOS DE LA VEGA, SL | NOTIFICA-EH4101-2016/19374 | 0291410963532 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC-EH4101-2016/2795 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91388678 | ALCOTEC CONSULTING SL | NOTIFICA-EH4101-2016/19379 | RAF1410209276 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/2882 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91388678 | ALCOTEC CONSULTING SL | NOTIFICA-EH4101-2016/19379 | 0291410963085 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC-EH4101-2016/2868 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| X1291440J | ROUADI, LAHCEN | NOTIFICA-EH4101-2016/20495 | RAF1410210685 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/3077 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| X1291440J | ROUADI, LAHCEN | NOTIFICA-EH4101-2016/20495 | 0291410967872 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC-EH4101-2016/3017 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 14616413M | FABRA RODRIGUEZ JESSICA | NOTIFICA-EH4101-2016/17362 | REC1410093263 | REC REPOS SERV RECAUDACION | RECRECAU-EH4101-2015/415 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 14616413M | FABRA RODRIGUEZ JESSICA | NOTIFICA-EH4101-2016/17362 | 0291410948850 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH4101-2016/1732 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28353852G | ROMERO HUERTAS M GLORIA | NOTIFICA-EH4101-2016/18177 | RAF1410207072 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/2763 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28353852G | ROMERO HUERTAS M GLORIA | NOTIFICA-EH4101-2016/18177 | 0291410958185 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC-EH4101-2016/2731 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28506741N | AMAYA AMAYA JUAN JOSE | NOTIFICA-EH4101-2016/18850 | RAF1410207763 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/2785 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28506741N | AMAYA AMAYA JUAN JOSE | NOTIFICA-EH4101-2016/18850 | 0291410960775 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC-EH4101-2016/2769 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28729432V | JEREZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL | NOTIFICA-EH4101-2016/19858 | RAF1410209732 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/2902 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28729432V | JEREZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL | NOTIFICA-EH4101-2016/19858 | 0291410965754 | OTRAS NOTIFICACIONES | APLAFRAC-EH4101-2016/2879 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28754321C | GARCIA MORA JUAN JOSE | NOTIFICA-EH4101-2016/17450 | 0291410954861 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH4101-2016/1844 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 39611522W | FERNANDEZ NAVARRO MARIA CAMILA | NOTIFICA-EH4101-2016/19567 | REC1410093586 | REC REPOS SERV RECAUDACION | RECRECAU-EH4101-2016/344 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 39611522W | FERNANDEZ NAVARRO MARIA CAMILA | NOTIFICA-EH4101-2016/19567 | 0291410962701 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH4101-2016/2010 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| A91626218 | CEMENTOS NUEVA EUROPA SA | NOTIFICA-EH4101-2016/15610 | 0102411264553 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJD-EH4101-2014/21824 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B11711744 | UBRIAL SL | NOTIFICA-EH4101-2016/18389 | 0102411333374 | LIQ. DE TRANSMISIONES | CAUCION-EH4101-2011/261 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B41922691 | RETINTOS DE LA VEGA, SL | NOTIFICA-EH4101-2016/19374 | 0942411764604 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/2795 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B41922691 | RETINTOS DE LA VEGA, SL | NOTIFICA-EH4101-2016/19374 | 0942411764613 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/2795 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B90186446 | ELITEUSA, S.L. | NOTIFICA-EH4101-2016/20605 | 0252410227931 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCION-EH4101-2016/55 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B90194176 | OLIBAO AGRICOLA, S.L. | NOTIFICA-EH4101-2016/20609 | 0252410228613 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCION-EH4101-2016/88 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------------------|----------------------------------|----------------------------|---------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| B90194184 | COQVINARIA OIL, S.L. | NOTIFICA-EH4101-2016/20608 | 0252410228464 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCION-EH4101-2016/86 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B90206087 | BUSINESS OPPORTUNITIES 2015 S.L. | NOTIFICA-EH4101-2016/20610 | 0252410228701 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCION-EH4101-2016/93 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X1291440J | ROUADI, LAHCEN | NOTIFICA-EH4101-2016/20495 | 0942411765694 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/3017 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28353852G | ROMERO HUERTAS M GLORIA | NOTIFICA-EH4101-2016/18177 | 0942411762983 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/2731 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28353852G | ROMERO HUERTAS M GLORIA | NOTIFICA-EH4101-2016/18177 | 0942411762995 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/2731 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28729432V | JEREZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL | NOTIFICA-EH4101-2016/19858 | 0942411765185 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/2879 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| PETICIÓN DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B90236274 | ABL-SPI, SOCIEDAD LIMITADA | NOTIFICA-EH4101-2016/19912 | 0322410239715 | REQUERIMIENTO GENERAL | CONPREAU-EH4101-2016/522 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27696893V | SOUSA POZO CARMEN | NOTIFICA-EH4101-2016/17851 | 0322410238062 | REQUERIMIENTO GENERAL | CONPREAU-EH4101-2016/357 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28500301N | CAMPANO ROMERO MANUEL | NOTIFICA-EH4101-2016/20401 | 0322410242244 | REQUERIMIENTO GENERAL | CONPREAU-EH4101-2016/4301 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28886960H | NUÑEZ CORONEL BELTRAN | NOTIFICA-EH4101-2016/18641 | 0322410239340 | REQUERIMIENTO GENERAL | CONPREAU-EH4101-2016/485 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29283877R | MARQUEZ HERNANDEZ ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2016/20638 | 0331411118963 | COMUNICACIONES GENERALES | RESAFDEL-EH4101-2016/3176 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 48877302W | ALCAYDE ISRAEL SONIA | NOTIFICA-EH4101-2016/19932 | 0322410239961 | REQUERIMIENTO GENERAL | CONPREAU-EH4101-2016/547 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75019292P | GARZON MASNA IGNACIO MARIA | NOTIFICA-EH4101-2016/19920 | 0322410239830 | REQUERIMIENTO GENERAL | CONPREAU-EH4101-2016/534 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

Sevilla, 4 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS Y NOMBRE | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|----------------------------|--|--------------------------|--------------------------|
| (CVOCA)760-2013-00028923-1 | Fernández Crespo, Luis | Jerez de la Frontera | Jerez de la Frontera |
| (CVOCA)760-2013-00025335-1 | Hidalgo Delgado, María Dolores | El Puerto de Santa María | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2013-00031136-1 | Reyes López, Eva María menor V.R., J.A. | Chipiona | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-1998-11024328-1 | Amaya Pulido, María Ángeles | Algodonales | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2013-00014243-1 | Recamales González, Yamila menor M.R., S. | Arcos de la Frontera | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-1999-11030033-1 | García Romero, Francisco J. | Jerez de la Frontera | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2013-00026305-1 | Sánchez Gil, Juan José | El Puerto de Santa María | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2009-00019052-1 | Breto Ortiz, Sergio | Rota | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2013-00027610-1 | Toledo Cantero, Diego | Cádiz | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2013-00018088-1 | Ferradas Villaverde, Alberto José menor F.H., D.A. | San Fernando | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-1995-11018590-1 | Parra Domínguez, Gregorio | Arcos de la Frontera | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2014-00000250-1 | Todor Petrov Angelov | Puerto Real | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2010-00019429-1 | Padilla Orozco, María Carmen | Jerez de la Frontera | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2004-11028216-1 | Reyes Campos Yolanda, menor V.R., C. | Puerto Serrano | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2014-00003055-1 | Vázquez Moreno, Juan | Alcalá del Valle | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2013-00034445-1 | Cabrera Lobo, Milagros | El Puerto de Santa María | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2014-00001448-1 | García Raposo, Virginia | Sanlúcar de Barrameda | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2013-00027457-1 | Braza Daza, Juan Jesús | Cádiz | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2014-00001464-1 | Álvarez del Valle, Amelia | Arcos de la Frontera | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2012-00032223-1 | Baure Flores, Fely Aracy | El Puerto de Santa María | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2013-00034569-1 | González Rodríguez, María Jesús | Jerez de la Frontera | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-1995-11019869-1 | Vázquez Rodríguez, Javier | Chipiona | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2014-00000249-1 | Durán García, María del Mar | Puerto Real | Citación para valoración |
| (CVOCA)760-2014-00003055-1 | Ucha Enríquez, Daniel menor U.R., S. | Sanlúcar de Barrameda | Citación para valoración |

Cádiz, 28 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS Y NOMBRE | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|---------------------------|--------------------|-----------|---|
| SAAD01-11/3294551/2010-42 | PASTOR ORTIZ, JOSÉ | ROTA | RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CAMBIO DE INGRESOS |

Cádiz, 31 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

| Nº EXPTE. | APELLIDOS, NOMBRE Y DNI | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|--------------|---|----------------------------|--|
| 9643-1/2016 | MORAL DELICADO, ROSARIO 79905663M | ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 42214-1/2015 | CERRO ROCHA, ROCIO 75900442M | ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 11316-1/2016 | VALIENTE GONZALEZ, ISABEL MARIA 79251370V | ARCOS DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 37302-1/2015 | MORENO CARRASCO, JUAN 31581622T | ARCOS DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 8694-1/2016 | GOMEZ PALACIOS, MARIA ANGELES 34005995N | CADIZ | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 9218-1/2016 | MARCHANTE PUENTE, FRANCISCO 31227102W | CADIZ | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 23534-1/2016 | OLVERA IGLESIAS, CRISTINA 76088257W | CADIZ | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 32173-1/2016 | QUINTERO LISO, MARIA 44031450C | CADIZ | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 48149-1/2015 | SZATKOWSKI NEKO, WALDEMAR JACEK X3107157H | CONIL DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 6640-1/2016 | RODRIGO MERCEDES, NOELIA 75752183G | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 8674-1/2016 | REYES LOPEZ, IVAN 48967772J | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 13966-1/2016 | RODRIGUEZ ORTEGA, ANTONIO 52924428W | CHICLANA DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 18888-1/2015 | LOPEZ GUERRA, VERONICA 48899206X | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 32347-1/2016 | MELLENDEZ ANDRADES, JOSEFA 31236415T | CHICLANA DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

| Nº EXPTE. | APELLIDOS, NOMBRE Y DNI | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|---------------|--|-------------------------------|--|
| 32384-1/2016 | MANZANO LLAMA, NICANOR 31266345F | CHICLANA DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 34129-1/2016 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CARMEN ISABEL 44091009D | CHICLANA DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 32939-1/2016 | MORENO MORENO, SOBERANA 49032417M | CHIPIONA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 11722-1/2016 | RAMIREZ PICON, JESUS 31702966L | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 33311-1/2016 | ROMERO OLIVEROS, VERONICA 32084075H | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA LA INADMISION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 37573-1/2015 | GALAN CARAVACA, MANUEL 31639888F | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 44169-1/2015 | GARCIA BAREA, JOSE MANUEL 31648513F | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 32175- 1/2016 | ALENDE ARES, GARIKOITZ 78927776X | LA LINEA DE LA CONCEPCION | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 24953-1/2015 | MAYA BASALLOTE, FRANCISCA 31830845H | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 9431-1/2016 | CAMACHO CARRASCO, FERNANDO 45327833P | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 6095-1/2016 | ACOSTA MORENO, JORGE LUIS 15443735V | PUERTO REAL | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD |
| 9604-1/2016 | GARCIA CORNEJO, MANUELA 44046296P | PUERTO REAL | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD |

Cádiz, 31 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de inicio de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publican, para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las resoluciones de inicio del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios.

A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (CÁDIZ)

D. E.d.J. C. G. (Menor de edad).

D. Concepción Gilabert Barea.

DNI: 31677612B.

C/ Batracio (Cantarranas), núm. 9, Bj. D. C.P. 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)

SAAD (4280442/2011-84). Resolución: 23.5.2016. Procedimiento (452-1924-4).

Cádiz, 31 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado, efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación para su tramitación.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican a los interesados diferentes actos administrativos referentes al procedimiento de dependencia.

| NÚM. EXPTE | APELLIDOS Y NOMBRE CAUSANTE | APELLIDOS Y NOMBRE DEL NOTIFICADO | LOCALIDAD DE NOTIFICACIÓN | CONTENIDO DEL ACTO |
|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| SAAD01-11/3269053/2010-62 | BARRERA PEÑA, CONSUELO | LÓPEZ BARRERA, GEMA | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DE DEVENGADA |

Cádiz, 31 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y de derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS Y NOMBRE | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|---------------------------|--------------------------|-----------------------|---|
| SAAD01-11/5060441/2012-89 | MALDONADO CORTES, MANUEL | SANLÚCAR DE BARRAMEDA | RESOLUCIÓN DE INICIO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO EN EL ENTORNO FAMILIAR |
| SAAD01-11/7073243/2014-74 | SALES RÍOS, CRISTINA | ALGECIRAS | RESOLUCIÓN DE INICIO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO EN EL ENTORNO FAMILIAR |

Cádiz, 31 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS Y NOMBRE | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|---------------------------|-------------------------|---------------------------|---|
| SAAD01-11/1953779/2009-87 | MONTES CALA, MANUEL | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO EN EL ENTORNO FAMILIAR |
| SAAD01-11/1449210/2009-21 | PAGES FERNÁNDEZ, CARMEN | LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN | RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO EN EL ENTORNO FAMILIAR |

Cádiz, 31 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS Y NOMBRE | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|---------------------------|-------------------------|-------------|---|
| SAAD01-11/1289426/2008-86 | SALGUERO SÁNCHEZ, DAVID | PUERTO REAL | ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA PRESTACIÓN RECONOCIDA |

Cádiz, 31 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

| NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS REVISIÓN |
|---|
| Expediente: MA-01660/2012 Matrícula: 8033HGS Titular: MARIN ROMERA, ESTHER MARIA Domicilio: PLAZA CALDERON DE LA BARCA 3, 5º F Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2012 Via: AP7 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARAVACA DE LA CRUZ HASTA REINO UNIDO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 02:17 HORAS DE FECHA 06/06/12, Y LAS 02:17 HORAS DE FECHA 07/06/12 DESCANSO REALIZADO 7:27 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 12:22 HORAS DE FECHA 06/06/12 Y LAS 19:49 HORAS DE FECHA 06/06/12 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ADJUNTA TIKET DIA 6-6-12. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Sancion: 400 |

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Sevilla.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

| |
|---|
| Expediente: SE-00203/2014 Matrícula: 8930GHV Titular: CABRERA VELA JOSE MIGUEL Nif/Cif: 28770256Q Domicilio: VELAZQUEZ, 18 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2013 Vía: A8058 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA GELVES EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1300 KGS. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 |
| Expediente: SE-00569/2014 Matrícula: 6447CGN Titular: TRANSERVISUR 2009,SL Nif/Cif: B23644354 Domicilio: AV. 28 DE FEBRERO, 26, 3º B Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2013 Vía: A-394 Punto kilométrico: 18 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PLATANOS DESDE ALGECIRAS HASTA MADRID REALIZANDO UNA MINORACION DEL DESCANSO DIARIO DE 5 HORAS Y 25 MINUTOS SOBRE UN PERIODO DE 9 HORAS ENTRE LOS DIAS 02 Y 03/05/2013. DESCANSO REALIZADO ENTRE LAS 01,50H Y 7,10H DEL DIA 03/05/13. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401 |
| Expediente: SE-00702/2014 Matrícula: 2717CKP Titular: LUCENTUM BUILDING SL Nif/Cif: B14766398 Domicilio: CL SEVILLA 1 BJ Co Postal: 14510 Municipio: MORILES Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2013 Vía: A 49 Punto kilométrico: 42 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HERAMIENTA ENTRE CORDOBA Y SEVILLA CON UN PESO TOTAL DE 5160 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 |
| Expediente: SE-01245/2014 Matrícula: 7535FRR Titular: TRANS-NEGRIN S.L. Nif/Cif: B72152879 Domicilio: C/MESILLA DE LOS ANGELES NUMERO 30 Co Postal: 11339 Municipio: JIMENA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2013 Vía: NIV Punto kilométrico: 570 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA PORTUGAL EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:40 HORAS DE FECHA 13/09/13 Y LAS 04:40 HORAS DE FECHA 14/09/13 DESCANSO REALIZADO 7:04 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:36 HORAS DE FECHA 13/09/13 Y LAS 04:40 HORAS DE FECHA 14/09/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 |
| Expediente: SE-02212/2014 Matrícula: 2777BVR Titular: PADILLA ARTACHO FERNANDO Nif/Cif: 27295369G Domicilio: C/SANTA PAULA 4 2º-C Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2013 Vía: AVDA LA PALMERA (SE) Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS NO PRESENTANDO LA A.T.P CORRESPONDIENTE. TRANSPORTA PAN Y BOLLERIA CONGELADA DESDE CAMAS HASTA SEVILLA CAPITAL.- Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201 |
| Expediente: SE-02425/2014 Matrícula: 5015BSC Titular: HNOS BATATO SL Nif/Cif: B41765298 Domicilio: CM CUCHIPANDA FC PIE IZQDO Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2014 Vía: RAMON Y CAJAL (URB) Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTAR MERCANCÍA PERECEDERA CONSISTENTE EN BOLSAS DE LECHE DESDE ALCALÁ DE GUADAIRA HASTA SEVILLA CAPITAL, NO PRESENTANDO LA CORRESPONDIENTE A.T.P. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401 |

| |
|---|
| <p>Expediente: SE-02930/2014 Matrícula: 3851FPB Titular: JIMENEZ RAMIREZ DE AGUILERA JORGE Nif/Cif: 28716527S Domicilio: CL CARLOS MARX 28 3 9C Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2014 Vía: SE3206 Punto kilométrico: 2,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA DESDE DOS HERMANAS A DIFERENTES PUNTOS DE LA PROVINCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 401</p> |
| <p>Expediente: SE-02967/2014 Matrícula: 9278FHX Titular: SONDEOS BERNABE SA Nif/Cif: A41134586 Domicilio: CL MAR MEDITERRANEO 4 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2014 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAMA HASTA UTRERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO JUSTIFICA MEDIANTE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DESDE EL 26/02/2014 AL 03/03/2014.- Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401</p> |
| <p>Expediente: SE-01020/2015 Matrícula: 6207FYS Titular: INTERTRANS 2013 S.L. Nif/Cif: B19534411 Domicilio: APARTADO DE CORREOS 122 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 46,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 09:41 HORAS DE FECHA 11/10/14 Y LAS 09:41 HORAS DE FECHA 12/10/14 DESCANSO REALIZADO 7:58 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:43 HORAS DE FECHA 12/10/14 Y LAS 09:41 HORAS DE FECHA 12/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100</p> |
| <p>Expediente: SE-03182/2015 Matrícula: 6854DSH Titular: HERCHISA 2011 LOS PALACIOS, SL Nif/Cif: B91965475 Domicilio: C/ MUÑOZ SECA, 41 Co Postal: 41720 Municipio: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2015 Vía: A66 Punto kilométrico: 799 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA TORDESILLAS UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALOGICO QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. TRANSPORTA UNA COSECHADORA. CARECE DE PRECINTO EN LA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRAFO ANALOGICO, MODELO 1324, NUMERO 1378271.- Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 201</p> |
| <p>Expediente: SE-03314/2015 Matrícula: 5069FFN Titular: ALIMENTACION MONSERRAT SLU Nif/Cif: B90075094 Domicilio: CL MASTIN, NAVE 19 (POLIG CTRA AMARILLA) Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2015 Vía: CL ZARAGOZA (SE) Punto kilométrico: Hechos: CIRCULAR CON EL VEHÍCULO CARGADO DE MERCANCIA (CHORIZO, BONITO...) CON LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE PERECEDERAS (ATP) CADUCADO DESDE EL AÑO 2012.- MANIFIESTA ESTAR DE REPARTO.- Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 201</p> |
| <p>Expediente: SE-03379/2015 Matrícula: 1716GCC Titular: EDICIONES Y PROYECTOS EMPRESARIALES SLU Nif/Cif: B85022861 Domicilio: C/ IGLESIA 44 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2015 Vía: A364 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA MONTELLANO UTILIZANDO UN TACÓGRAFO DIGITAL QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. PLACA MANTAJE DEL TACOGRAFO CARECE DE PRECINTO DEL CENTRO TECNICO REALIZO ULTIMA REVISION -. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 201</p> |
| <p>Expediente: SE-02102/2014 Matrícula: CO004634AN Titular: PRODUCTOS QUIMICOS DE CONSTANTINA, SL Nif/Cif: B41737586 Domicilio: MENTIDERO 2 Co Postal: 41450 Municipio: CONSTANTINA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: ,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA CONSTANTINA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 2 PALETS DE ENVASES VACIOS SIN USAR. TARJETA DE TRANSPORTES DADA DE BAJA POR NO VISAR. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p> |

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Málaga.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

| NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA |
|---|
| Expediente: MA-00322/2013 Matrícula: 3290GBD Titular: FERNANDEZ MUÑOZ ENCARNACION Nif/Cif: 30640448D Domicilio: AVDA. BARCELONA Nº 10 EDIF TENERIFE BAJO C Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2013 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RESTO DEL MUNDO HASTA MORALEDA DE ZAFAYONA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 07:10 HORAS DE FECHA 07/01/13, Y LAS 10:10 HORAS DE FECHA 13/01/13. DESCANSO REALIZADO 19:46 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 16:12 HORAS DE FECHA 09/01/13 Y LAS 11:58 HORAS DE FECHA 10/01/13. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO DESPUES DE 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE TCM. SE APORTA COMO PRUEBA TIQUES JORNADA INFRACCION. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001 |
| Expediente: MA-00898/2013 Matrícula: 7401HMX Titular: ANDRES MOYA MENDIA, S.L. Nif/Cif: B04190435 Domicilio: HILANDERAS, 27 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2013 Vía: A356R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA EJIDO (EL) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 06:25 HORAS DE FECHA 13/03/13, Y LAS 06:25 HORAS DE FECHA 14/03/13 DESCANSO REALIZADO 6:01 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 00:24 HORAS DE FECHA 14/03/13 Y LAS 06:25 HORAS DE FECHA 14/03/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401 |
| Expediente: MA-00463/2014 Matrícula: 5427BXN Titular: GAS-BUTANO S.L. Nif/Cif: B92434372 Domicilio: ALMANSA, 14 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2014 Vía: A357 Punto kilométrico: 53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CARTAMA DISPONIENDO DE UNOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA, CUYA CORRECTA UTILIZACIÓN NO ESTÁ GARANTIZADA. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801 |
| Expediente: MA-00682/2014 Matrícula: CA002500BL Titular: BENITEZ MORENO, JOSE Nif/Cif: 25558595Y Domicilio: CTRA-SETENIL- ALCALA DEL VALLE KM 1 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2014 Vía: A367 Punto kilométrico: 28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA CUEVAS DEL BECERRO DISPONIENDO DE UNOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA, CUYA CORRECTA UTILIZACIÓN NO ESTÁ GARANTIZADA. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801 |
| Expediente: MA-01265/2014 Matrícula: 4013FND Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Nif/Cif: B18995217 Domicilio: CRTA. VENTAS DE ZAFARRAYA S/N Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2014 Vía: A7206 Punto kilométrico: 15,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZAFARRAYA HASTA ALGARROBO NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCION MUY GRAVE Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 601 |

Expediente: MA-01563/2014 Matrícula: 3932FXN Titular: FAMAGUILERA SL Nif/Cif: B23495971 Domicilio: PG IND «LA CECA» C/ PRINCIPAL PARCELA 34 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2014 Vía: AP7 Punto kilométrico: 143 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 20:01 HORAS DE FECHA 25/06/14 Y LAS 20:01 HORAS DE FECHA 26/06/14 DESCANSO REALIZADO 9:11 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:19 HORAS DE FECHA 26/06/14 Y LAS 19:30 HORAS DE FECHA 26/06/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Jaén.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

| NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA |
|--|
| Expediente: J -01307/2013 Matrícula: 3506FZT Titular: SALAS CALERO ANTONIO Nif/Cif: 29702497K Domicilio: BARRIADA DE LA CRUZ,002 3º A Co Postal: 21810 Municipio: PALOS DE LA FRONTERA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALOS DE LA FRONTERA HASTA MADRID EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 04/03/13, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 18/03/13. DESCANSO REALIZADO 32:41 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 11:07 HORAS DE FECHA 11/03/13 Y LAS 19:48 HORAS DE FECHA 12/03/13. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001 |
| Expediente: J -02031/2013 Matrícula: 3116FCB Titular: GRUPO GALINDO Y GENTO S.L. Nif/Cif: B02193266 Domicilio: PG INDUSTRIAL, CALLE E, 33 Co Postal: 02600 Municipio: VILLARROBLEDO Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2013 Vía: N322 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLARROBLEDO HASTA GRANADA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE TERMINAL DGTC. TRANSPORTA PRODUCTOS TEXTILES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 |
| Expediente: J -00584/2014 Matrícula: 3780FMR Titular: FIRMES Y TRANSPORTES PACO TORRES, S.L Nif/Cif: B18316695 Domicilio: CL CANOVAS DEL CASTILLO, 20 Co Postal: 28807 Municipio: ALCALA DE HENARES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2013 Vía: A315 Punto kilométrico: 14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CANENA HASTA CAZORLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRAS REALIZAR LA DESCARGA DE DATOS DE LA TARJETA DE CONDUCTOR, LE FIGURA UN PERIODO DE INACTIVIDAD QUE COMPRENDE DESDE LAS 00:00 H. DEL DÍA 11-09-13 HASTA LAS 06:29 H. DEL DÍA 16-09-13.- VEHICULO DOTADO DE TACOGRFAO DIGITAL, NO APORTA DISCOS DIAGRAMA DE DICHAS JORNADAS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- CIRCULA VACIO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 |
| Expediente: J -01230/2014 Matrícula: 3757CBC Titular: TTES DOMAGUIL SL Nif/Cif: B04707923 Domicilio: JORGE GUILLEN 60 3 C Co Postal: 04006 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 01 de Diciembre de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 262 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE REINO UNIDO HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:50 HORAS, ENTRE LAS 10:17 HORAS DE FECHA 16/11/2013 Y LAS 16:58 HORAS DE FECHA 16/11/2013, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. ADJUNTO DISCO. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401 |

Expediente: J -01920/2014 Matrícula: 0361FWL Titular: TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO SL Nif/Cif: B04206637 Domicilio: CL LEONARDO DA VINCI Nº 5 - C.I.M. EJIDO NAVE 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2014 Vía: A316 Punto kilométrico: 102,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA JAEN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 03/02/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 17/02/14. DESCANSO REALIZADO 37:45 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 20:49 HORAS DE FECHA 15/02/14 Y LAS 10:34 HORAS DE FECHA 17/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS INFRACCION. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -01921/2014 Matrícula: 0361FWL Titular: TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO SL Nif/Cif: B04206637 Domicilio: CL LEONARDO DA VINCI Nº 5 - C.I.M. EJIDO NAVE 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2014 Vía: A316 Punto kilométrico: 102,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA JAEN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 10/02/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 24/02/14. DESCANSO REALIZADO 37:30 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 01:48 HORAS DE FECHA 19/02/14 Y LAS 15:18 HORAS DE FECHA 20/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS INFRACCION. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -01924/2014 Matrícula: 0361FWL Titular: TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO SL Nif/Cif: B04206637 Domicilio: LEONARDO DA VINCI CIM EJIDO NAVE 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2014 Vía: A316 Punto kilométrico: 102,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA JAEN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 10/02/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 24/02/14. DESCANSO REALIZADO 37:37 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 01:47 HORAS DE FECHA 19/02/14 Y LAS 15:24 HORAS DE FECHA 20/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -01925/2014 Matrícula: 0361FWL Titular: TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO SL Nif/Cif: B04206637 Domicilio: LEONARDO DA VINCI CIM EJIDO NAVE 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2014 Vía: A316 Punto kilométrico: 102,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA JAEN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 03/02/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 17/02/14. DESCANSO REALIZADO 37:45 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 20:49 HORAS DE FECHA 15/02/14 Y LAS 10:34 HORAS DE FECHA 17/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -02190/2014 Matrícula: B 004920NW Titular: JUAN CANTO LOZANO Nif/Cif: 31618261T Domicilio: AVD MONTSERRAT 41 4 C Co Postal: 08397 Municipio: PINEDA DE MAR Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINEDA DE MAR HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4340 KGS. MMA: 3375 KGS. EXCESO: 965 KGS. 28,59% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA FIJA CONTECSUR NUM 73013. TRANSPORTA ENSRES Y ARRASTRA REMOLQUE LIGERO DE 750 KG CARGADO CON UN BARCO. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: J -02548/2014 Matrícula: 9355DVH Titular: M LUSAN TNI SL Nif/Cif: B14206395 Domicilio: CL FRAY MARTIN DE CORDOBA, 6 Co Postal: 14011 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA MADRID CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO ACREDITA ACTIVIDADES ENTRE LOS DIAS 22-4-14 A LAS 00,00 Y EL 6-5-14 A LAS 6,23 ASÍ COMO DEL 6-5-14 A LAS 11,33 HASTA EL 20-5-14 A LAS 5,56. NO MUESTRA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES POR NO POSEERLO EN EL VEHICULO. MANIFIESTA NO HABER CONDUCIDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -02637/2014 Matrícula: MU002999BL Titular: BIENVENIDO SANCHEZ RUIZ Nif/Cif: 22457358C Domicilio: CALLE APICULTOR S/N Co Postal: 30158 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2014 Vía: A306 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA MARTOS HACIENDO USO INCORRECTO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICIÓN DE DESCANSO, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DISPONIBILIDAD "SEGUNDO CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J-02638/2014 Matrícula: MU002999BL Titular: BIENVENIDO SANCHEZ RUIZ Nif/Cif: 22457358C Domicilio: CALLE APICULTOR Co Postal: 30158 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2014 Vía: A306 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA MARTOS HACIENDO USO INCORRECTO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE DESCANSO, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DISPONIBILIDAD "SEGUNDO CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J-01907/2015 Matrícula: 8204HPK Titular: TRANSPORTES CAMINO DE BARRASA SL Nif/Cif: B18939801 Domicilio: CAMINO DE BARRASA S/N Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA ALMAZAN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:35 HORAS DE FECHA 20/05/15 Y LAS 06:35 HORAS DE FECHA 21/05/15 DESCANSO REALIZADO 8:41 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:54 HORAS DE FECHA 20/05/15 Y LAS 06:35 HORAS DE FECHA 21/05/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO EXTRAÍDO DEL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Huelva.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

| |
|---|
| <p>Expediente: H -00652/2014 Matrícula: 7519GXG Titular: ROYAL PAN SLU Nif/Cif: B91987727 Domicilio: AV. SANLÚCAR LA MAYOR, 121, LOCAL 4 Co Postal: 41110 Municipio: BOLLULLOS DE LA MITACION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2013 Vía: N435 Punto kilométrico: 222 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BOLLULLOS DE LA MITACION HASTA PUNTA UMBRIA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITA LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR FERNANDO HERMOSELL CORDOBA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p> |
| <p>Expediente: H -00932/2014 Matrícula: 3084CNX Titular: AUTOCARES ROMERO SA Nif/Cif: A21019435 Domicilio: CTRA GIBRALEON 2 Co Postal: 21000 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 25 de Enero de 2014 Vía: N435 Punto kilométrico: 172,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CORTEGANA HASTA HUELVA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA 30 VIAJEROS. CARECIENDO EL CONDUCTOR EN EL VEHÍCULO DEL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DESDE EL DIA 02 AL 10 DE ENERO DE 2014. SEGÚN CONDUCTOR NO HA ESTADO TRABAJANDO. TACOGRAFO KIENZLE 1324 N° 925922 HOM E1-83. SE ADJUNTA DISCO DE FECHQ;A 02 Y 19 DE ENERO 2014 Y COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA.. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401</p> |
| <p>Expediente: H -01186/2014 Matrícula: 3881CPF Titular: BORRERO BALDALLO MARIANO Nif/Cif: 29693266J Domicilio: SEVILLA,004 Co Postal: 21630 Municipio: BEAS Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2014 Vía: A472 Punto kilométrico: 61 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZALAMEA LA REAL HASTA HUELVA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO . MASA EN CARGA: 46900 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 6900 KGS. 17,25%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Y CERTIFICADO VERIFICACION BASCULA. RECIBIO COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 950</p> |
| <p>Expediente: H -00945/2015 Matrícula: 0589HDL Titular: JAVIER MATURANO MORALES Nif/Cif: X9385326S Domicilio: AV. DOCTOR FEDRIANI, 41, 1º C Co Postal: 41009 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Febrero de 2015 Vía: N435 Punto kilométrico: 222 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALVERDE DEL CAMINO HASTA HUELVA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3300 KGS. EXCESO: 400 KGS. 12,12%. TRANSPORTA MOBILIARIO. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. SE ADJUNTA TICKET Y CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p> |
| <p>Expediente: H -01253/2015 Matrícula: 6445GHC Titular: ZARAGOZA MERLOS FAUSTO JOSE Nif/Cif: 23278909B Domicilio: AVDA\ ASTUDILLO, 16 2 C Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2015 Vía: A66 Punto kilométrico: 755 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALEMANIA HASTA CÁDIZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 92:25 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 16/02/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 02/03/15. EXCESO 2:25 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p> |

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Granada.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

| |
|---|
| <p>Expediente: GR-00564/2013 Matrícula: 6331GNM Titular: HIJOS DE MANUEL RODRIGUEZ GARCIA SA Nif/Cif: A18001412 Domicilio: AVDA DE AMERICA, 1 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2013 Vía: A334 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA FE HASTA LUCAR EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 7:08 HORAS, ENTRE LAS 04:03 HORAS DE FECHA 04/02/13 Y LAS 13:46 HORAS DE FECHA 04/02/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE REALIZADO PAUSAS SUPERIORES A 15 MINUTOS QUE NO HAN SIDO COMPUTADAS POR NO SER REGLAMENTARIAS, PERO QUE, SIN EMBARGO, INCIDEN DE FORMA FAVORABLE EN LA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA. DATOS ACTIVIDAD REMITIDOS A TERMINAL DE FOMENTO. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001</p> |
| <p>Expediente: GR-00659/2013 Matrícula: 7739FHT Titular: ECOCENTROS 2.000, S.A. Nif/Cif: A04288015 Domicilio: CL. ARTES DE ARCOS, NÚM. 4, LOCAL 6-7 Co Postal: 04006 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2013 Vía: 340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA EJIDO (EL) NO UTILIZANDO ADECUADAMENTE LAS ENTRADAS MANUALES DE LA ACTIVIDAD REALMENTE REALIZADA. DIA 18-2-2013 DE 17,23 HORAS A 00,00 HORAS Y DIA 19-02-2013. DE 00,00 HORAS A 8,21 HORAS ESTAN GRABADAS COMO OTROS TRABAJOS CON LO CUAL NO TIENE HE HO EL DESCANSO DIARIO. SE ADJUNTAN TIQUES DIAS REFERIDOS. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 401</p> |
| <p>Expediente: GR-00724/2013 Matrícula: 7721BZY Titular: BARRANCO Y ALFEREZ SL Nif/Cif: B04394524 Domicilio: CALLE LA CORUÑA 21 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Marzo de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA EJIDO (EL) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 10:40 HORAS DE FECHA 25/03/2013, Y LAS 16:40 HORAS DE FECHA 26/03/2013 DESCANSO REALIZADO 06:30 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 05:00 HORAS DE FECHA 26/03/2013 Y LAS 11:30 HORAS DE FECHA 26/03/2013 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ADJUNTAN DISCOS 2 CONDUCTORES DIAS 25/26, 26/27 DE MARZO, 2 CONDUCTOR X8796937N, KOLYO GOSPODINOV BICHEV. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001</p> |
| <p>Expediente: GR-00368/2014 Matrícula: 6517HPS Titular: FRUGASER, S.L. Nif/Cif: B29783719 Domicilio: AVDA. J. ORTEGA Y GASSET, 553 (MERCAMALAGA) Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Enero de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 181 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LLEIDA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 107:12 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 06/01/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 20/01/14. EXCESO 17:12 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 10 HORAS EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN BISEMANAL. Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Sancion: 401</p> |
| <p>Expediente: GR-01007/2014 Matrícula: 7741GZR Titular: FRISUR JIMENEZ SL Nif/Cif: B11221769 Domicilio: LOS AMIGOS, 3 Co Postal: 11200 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2014 Vía: A92N Punto kilométrico: 58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARGELAGUER HASTA SAN ROQUE CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. FALTA RESEÑA DE EMPRESA TRANSPORTISTA Y MATRICULAS DE LOS VEHICULOS. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p> |

Expediente: GR-02208/2014 Matrícula: 8461CFY Titular: PALOMINO SANCHEZ JOSE Nif/Cif: 75006494K Domicilio: PERIODISTA JOSE MARIA CARRUL, 2 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TARJETA VALIDA HASTA 31-5-2014. SEGÚN TERMINAL, DE BAJA POR NO VISAR. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: GR-00491/2015 Matrícula: Titular: SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL Nif/Cif: B91132340 Domicilio: CMNO BARRANCO F LA MORENA Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MOLINA DE SEGURA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:18 HORAS, ENTRE LAS 05:57 HORAS DE FECHA 10/01/15 Y LAS 19:27 HORAS DE FECHA 10/01/15. EXCESO 0:18 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA HOJAS DE REGISTRO DE FECHAS 10-01-2015 .-LAS ACTIVIDADES SE REALIZAN CON LOS VEHICULOS 1805-GVH Y 3472-FLC, SIENDO TITULAR DE AMBOS LA ENTIDAD: SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL. (B91132340) CMNO BARRANCO F. LA MORENA. 41700 DOS HERMANAS (SE). VEHICULO: 1163-HZW. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Córdoba.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

| |
|--|
| <p>Expediente: CO-00705/2013 Matrícula: 4839FWH Titular: TRANSPORTES Y LOGISTICA PAULA SLNE Nif/Cif: B21491600 Domicilio: CUMBRE DE LOS MILANOS 38 Co Postal: 21100 Municipio: ALJARAQUE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2012 Vía: A4 Punto kilométrico: 374 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CIEMPOZUELOS EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 29/10/12, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 12/11/12. DESCANSO REALIZADO 28:03 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 19:18 HORAS DE FECHA 10/11/12 Y LAS 23:21 HORAS DE FECHA 11/11/12. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. DATOS EN MINISTERIO FOMENTO. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500</p> |
| <p>Expediente: CO-00776/2013 Matrícula: 2502DVD Titular: ESQUINAS BAÑOS, JOSE LORENZO Nif/Cif: 80155794N Domicilio: C) VELAZQUEZ, N° 56 Co Postal: 14270 Municipio: HINOJOSA DEL DUQUE Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2012 Vía: NIV Punto kilométrico: 389 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA BARCELONA. EL CONDUCTOR EFECTUA UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 13:00 HORAS DE FECHA 11/11/2012 Y LAS 13:00 HORAS DE FECHA 17/11/2012. DESCANSO REALIZADO 11:00 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 11:00 HORAS Y LAS 22:00 HORAS DE FECHA 14/11/2012. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO DESPUES DE SEIS JORNADAS CONSECUTIVAS. SE LE RETIRAN LOS DISCOS DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000</p> |
| <p>Expediente: CO-01564/2013 Matrícula: 4341FXG Titular: TTES Y FRIGORIFICOS ANALAU SL Nif/Cif: B73537383 Domicilio: CARAVACA DE CRUZ 34 Co Postal: 30420 Municipio: CALASPARRA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 416 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA DOS HERMANAS EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 19:21 HORAS DE FECHA 04/02/13, Y LAS 22:21 HORAS DE FECHA 10/02/13. DESCANSO REALIZADO 20:45 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 12:19 HORAS DE FECHA 05/02/13 Y LAS 09:04 HORAS DE FECHA 06/02/13. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO DESPUES DE 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. DATOS FACILITADOS PPR MINISTERIO FOMENTO. NO SE ADJUNTAN IMPRESIÓN DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000</p> |
| <p>Expediente: CO-01006/2014 Matrícula: 1828FSP Titular: ECO W.C. SL. Nif/Cif: B23653223 Domicilio: NICARAGUA 7 POLG. MIRABUENO Co Postal: 23650 Municipio: TORREDONJIMENO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2013 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORREDONJIMENO HASTA BENALMADENA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:38 HORAS DE FECHA 25/09/2013 Y LAS 05:38 HORAS DE FECHA 26/09/2013 DESCANSO REALIZADO 07:55 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:26 HORAS DE FECHA 25/09/2013 Y LAS 05:21 HORAS DE FECHA 26/09/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. INFRACCIÓN OBSERVADA MEDIANTE DESCARGA DE DATOS TARJETA DE CONDUCTOR A TRAVES IMPRESORA Y TCM Y TRAS ANALISIS DGTT. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401</p> |

Expediente: CO-01169/2014 Matrícula: 8454CCS Titular: NOGALES PEREZ EMILIO Nif/Cif: 52521721W Domicilio: C/ SEVILLA, 36 Co Postal: 18360 Municipio: HUETOR-TAJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2013 Vía: N432 Punto kilométrico: 325 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOLOTE HASTA CORDOBA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN LAS NORMAS DE APLICACIÓN ACERCA DEL EQUIPAMIENTO DEL VEHÍCULO O DE LOS MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN. TRANSPORTA M. P CLASE 9 N. UN 3082 4 GRG SUST. POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE , INCUMPLIENDO CORRECTAMENTE EL EQUIPAMIENTO, AL LLEVAR LA LINTERNAS TOTALMENTE METALICA ESTANDO PROHIBIDO, ADEMAS DE NO FUNCIONARLE. Normas Infringidas: 141.5.2 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CO-01187/2014 Matrícula: 1495GBT Titular: CEREALES HERRERA XIMENEZ SL Nif/Cif: B13410162 Domicilio: DUQUE DE LA VICTORIA, 81 Co Postal: 13360 Municipio: GRANATULA DE CALATRAVA Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTOLLANO HASTA SEVILLA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:33 HORAS DE FECHA 24/10/13 Y LAS 05:33 HORAS DE FECHA 25/10/13 DESCANSO REALIZADO 9:40 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:53 HORAS DE FECHA 24/10/13 Y LAS 05:33 HORAS DE FECHA 25/10/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-01286/2014 Matrícula: 9250DYL Titular: FRUTAS HERNÁNDEZ PEREA, S.L. Nif/Cif: B14497812 Domicilio: MERCADO, 8 Co Postal: 14270 Municipio: HINOJOSA DEL DUQUE Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2013 Vía: A431 Punto kilométrico: 53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALMA DEL RIO HASTA ALCOLEA DEL RIO EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 04:43 HORAS DE FECHA 04/11/13 Y LAS 04:43 HORAS DE FECHA 05/11/13 DESCANSO REALIZADO 6:55 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:48 HORAS DE FECHA 04/11/13 Y LAS 04:43 HORAS DE FECHA 05/11/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-01452/2014 Matrícula: 2501HJH Titular: VALERA MATEO, MANUEL JESUS Nif/Cif: 44359567L Domicilio: C) PINTOR RACIONERO CASTRO, N° 10 - BQ. 6 - 3° B Co Postal: 14006 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 407 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA CARLOTA (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CO-01511/2014 Matrícula: 3382DLC Titular: CASA JUAN JOSE SL Nif/Cif: B14690655 Domicilio: AVDA ANDALUCIA, 20 BAJO B Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 05 de Diciembre de 2013 Vía: NIV Punto kilométrico: 397 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA RAMBLA (LA) CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CO-01627/2014 Matrícula: C0008207AS Titular: GOMEZ CASTRO CARLOS Nif/Cif: 75590861G Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 27 de Diciembre de 2013 Vía: N432 Punto kilométrico: 337 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CABRA HASTA BAENA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 15/12/2011. TYP 1318.27 09, NO.20043709, JAHR A-11. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-01628/2014 Matrícula: C0008207AS Titular: GOMEZ CASTRO CARLOS Nif/Cif: 75590861G Domicilio: AVDA. DE ANDALUCIA, 20 BAJO Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 27 de Diciembre de 2013 Vía: N432 Punto kilométrico: 337 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CABRA HASTA BAENA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE 5 HOJAS DE DISCOS DIAGRAMA DESDE EL 11 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2013, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. DEL CONDUCTOR NI TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-01672/2014 Matrícula: 3746GWX Titular: AGROTEJAR, S.L. Nif/Cif: B14489835 Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BJ Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2014 Vía: A445 Punto kilométrico: 21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENCUBIERTA HASTA CARLOTA (LA) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTAR UN TRACTOR CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-01816/2014 Matrícula: 3560HGV Titular: INTERDAPA LOGISTICA, S.L. Nif/Cif: B62289806 Domicilio: C/ RIERA ESQ. C/ INDUSTRIA S/N Co Postal: 08130 Municipio: SANTA PERPETUA DE MOGODA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA SEVILLA NO HABIENDO PASADO LOS EXTINTORES DE INCENDIOS LA INSPECCIÓN PERIÓDICA. PORTA EN EL CONJUNTO DEL VEHICULO 2 EXTINTORES DE 9 KG CADA UNO DE CARGA, CON LA REVISIÓN DE AMBOS CADUCADA CON FECHA 12-2013. TRANSPORTA 1169 KG DE MMPP NUMERO DE ONU 1263, PINTURA O PRODUCTOS PARA PINTURA. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CO-01897/2014 Matrícula: 0194CMV Titular: GAS MEDINA AZAHARA, S.L. Nif/Cif: B14522478 Domicilio: AV. MEDINA AZAHARA, N° 24 - BJ - Dº Co Postal: 14005 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 28 de Febrero de 2014 Vía: A431 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA CORDOBA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2300 KGS. 65,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA MERCANCIA PELIGROSAS ONU 1965 BOMBONAS GAS BUTANO. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Almería.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

| |
|--|
| <p>Expediente: CA-01031/2013 Matrícula: 9062GKC Titular: FRIGOPONIENTE SL Nif/Cif: B04737185 Domicilio: CL. ALBOX NÚM. 1, PRIMERO J. Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2013 Vía: N-IV Punto kilométrico: 616 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOECHES HASTA CADIZ EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 04/02/13, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 18/02/13. DESCANSO REALIZADO 30:32 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 06:52 HORAS DE FECHA 15/02/13 Y LAS 13:24 HORAS DE FECHA 16/02/13. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. TRANSPORTANDO PAQUETERÍA Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001</p> |
| <p>Expediente: CA-02310/2013 Matrícula: 5671DHP Titular: JUAN CARLOS HOYOS MENDEZ Nif/Cif: 32036879H Domicilio: CL FELIX ARMENTA, 5 Co Postal: 11200 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 31 de Julio de 2013 Vía: N351 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA LINEA DE LA CONCEPCION HASTA REINO UNIDO, EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE OPRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA 6350 KHS MMA 3500 KGS. EXCESO 2850 KGS. 81,42%.- SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA 4690 Y 4691 TRANSPORTA HIELO. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p> |
| <p>Expediente: CA-00219/2014 Matrícula: 7202DNM Titular: TRANSPORTES MOVICDA SL Nif/Cif: B14893374 Domicilio: AVDA. DE ESPAÑA N° 182 BLOQUE 1.PLANTA 7 Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2013 Vía: N-357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS LLEVANDO EL RELOJ DEL TACÓGRAFO MARCANDO UNA HORA DISTINTA A LA DEL PAIS DE MATRICULACIÓN O A LA REAL SIEMPRE QUE ELLO IMPIDA LA LECTURA. MARCA LAS 19:15, DEBIENDO MARCAR LAS 10:30. CABEZA TRACTORA. SE ENTRGA COPIAS. SE RETIRADA DISCOS DIAGRAMA PARA SU REMISION. A LA DELEGACIONES TTES. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 401</p> |
| <p>Expediente: CA-00320/2014 Matrícula: B 002827MW Titular: TRANSUFER-OIL, S.L. Nif/Cif: B11700267 Domicilio: CTRA. LAS TABLAS KM 0'5 Co Postal: 11402 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2013 Vía: A480 Punto kilométrico: 26,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.CIRCULA EN VACIO. . CARENCIA DE LOS DESDE 10 OCTUBRE AL 06 NOVIEMBRE 2013. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401</p> |
| <p>Expediente: CA-00858/2014 Matrícula: 0942BGP Titular: DIPOTRANS SLU Nif/Cif: B03869526 Domicilio: PG BOCH, CL CATI, 37 Co Postal: 03330 Municipio: CREVILLENTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 31 de Enero de 2014 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA ALICANTE/ALACANT DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.TRANSPORTA UN TOTAL DE 240 CAJAS DE GINEBRA EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, SEGÚN DOCUMENTO ACOMPAÑAMIENTO N DAE140000000008 Y FACTURA ORD2013RP24. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p> |

Expediente: CA-00976/2014 Matrícula: 8106CNK Titular: MIESCASUR SL Nif/Cif: B11911526 Domicilio: CALLE NAVE ESTRELLA 28 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2014 Vía: A491 Punto kilométrico: 29,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CADIZ CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. TRANSPORTA BIDONES DE UN1263 3, III Y UN2924 3(8) III (832 KG-CUMPLE 1.1.3.6), SIN LLEVAR AL MENOS UN EXTINTOR DE 2 KG. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01424/2014 Matrícula: 2858HGR Titular: LIMOPARRASERVIMESA SL Nif/Cif: B72022437 Domicilio: LORENA 27 P I CORTIJO REAL Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2014 Vía: A405 Punto kilométrico: 51,3 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 2858-HGR.- TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA CASTELLAR DE LA FRONTERA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. CARECER DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE REALIZANDO REPARTO DE PAQUETERIA EMPRESA ENVIALIA Y TIPSIA SEGÚN ALBARANES DE ENTREGA EN VARIAS LOCALIDADES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00772/2013 Matrícula: MA005457BX Titular: ABDELLAH EL AAMERY Nif/Cif: X2243509C Domicilio: PASEO JUAN CARLOS, 37, 4º A Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2013 Vía: SEGISMUNDO MORET (ALGECIR Punto kilométrico: Hechos: EFECTUAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 6 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Almería.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

| |
|---|
| <p>Expediente: AL-00421/2013 Matrícula: 3137CZM Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Nif/Cif: B04683348 Domicilio: CAMINO DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 03 de Enero de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 387 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA ALMERIA, CARECIENDO DE LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA MM.PP. LA UNIDAD DE TRANSPORTE OSTENTA 2 DEPOSITOS EN TRACTOCAMION (CON CAPACIDAD PARA 910 Y 450 LITROS), AUTORIZADO EN TARJETA DE INSPECCION TECNICA, Y UN DEPOSITO EN EL SEMIRREMOLQUE (DE 170 CMS DE LONGITUD POR 30 CMS DE RADIO), CON CAPACIDAD PARA 420 LITROS. CAPACIDAD TOTAL DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE: 1780 LITROS, CONTENIENDO GASOIL CON UN1202. TRANSPORTE NO AMPARADO POR LAS EXENCIONES PREVISTAS EN EL 1.1.3.3 DEL ADR, AL SUPERAR LOS 1500 LITROS POR UNIDAD DE TRANSPORTE. SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS. DIMENSIONES DEL DEPOSITO DEL SEMIRREMOLQUE (CARENTE DE IDENTIFICACIÓN O DATOS DEL FABRICANTE), OBTENIDO MEDIANTE MEDICIONES REALIZADAS CON CINTA METRICA OFICIAL MARCA ELEPHANT 8255, EN PRESENCIA DEL CONDUCTOR. CONDUCTOR: LIVIU ROPAN. Normas Infringidas: 140.25.4 LEY 16/87 197 Sancion: 2001</p> |
| <p>Expediente: AL-01104/2013 Matrícula: 9386FCK Titular: PREFABRICADOS IBAÑEZ, S.L. Nif/Cif: B04552006 Domicilio: C/ CASTAÑEDA, 34 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 487 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA CARBONERAS UTILIZANDO EL SIGUIENTE DOCUMENTO OBLIGATORIO FALSEADO: PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, SEGÚN EL CUAL, EFECTUO UN TRABAJO DISTINTO DEL DE CONDUCCIÓN, DESDE LAS 07:00H. DEL DIA 04/02/2013 HASTA LAS 24:00H. DEL DIA 18/02/2013. SIENDO FALSO DICHO CERTIFICADO, AL TENER DISCOSDIAGRAMAS CON ACTIVIDAD ENTRE LAS FECHAS ANTES INDICADAS. SE ADJUNTAN DISCOSDIAGRAMAS Y FOTOGRAFÍA DEL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES PRESENTANDO EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN. Normas Infringidas: 140.13 LEY 16/87 197.13 Sancion: 1001</p> |
| <p>Expediente: AL-02817/2012 Matrícula: 0818BBB Titular: SERVIOJEDA SL Nif/Cif: B04281119 Domicilio: C/ ALONSO CANO, N° 2 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2012 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA NIJAR, SIN APORTAR LE FALTAN 27 DISCODIAGRAMA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. DISCOS DESDE LA FECHA 27/09/2012 HASTA LA FECHA 24/10/2012. CONDUCTOR: JOSE LORENZO GARNICA ROMERO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p> |
| <p>Expediente: AL-01277/2013 Matrícula: 4500GWR Titular: HERMANOS LOPEZ DE JAVALI SL. Nif/Cif: B73554974 Domicilio: P I OESTE JULIAN ROMEA PARC 19 APDO CO 623 Co Postal: Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 462 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA VALLADOLID SIN APORTAR 06 DISCO/S DESDE LA FECHA 24/03/2013 HASTA LA FECHA 29/03/2013. AMBOS DIAS INCLUSIVE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, HOJAS DE REGISTRO NI ACTIVIDADES EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DEL PERIODO DE TIEMPO RESEÑADO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p> |

| |
|---|
| <p>Expediente: AL-01514/2013 Matrícula: 8339DGD Titular: LOPEZ GUTIERREZ GADOR Nif/Cif: 08908614R Domicilio: AVDA. ROMUO Y REMO 38 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 549 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ALMERIA SIN APORTAR 05 DISCO/S DESDE LA FECHA 29/04/2013 HASTA LA FECHA 05/05/2013. OBSERVACIONES: CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. NO ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA EN DICHO PERÍODO. SE ADJUNTAN DISCOS FECHAS INDICADAS COMO PRUEBA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p> |
| <p>Expediente: AL-01632/2013 Matrícula: 5236DTH Titular: MANUTRANS VICAR SL Nif/Cif: B04698601 Domicilio: CL ALMERIA, NUM. 54 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 412 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA VICAR SIN APORTAR LE FALTAN 6 DISCOS .-NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES .- DISCO/S DESDE LA FECHA 29/04/2013 HASTA LA FECHA 04/05/2013. CONDUCTOR: ANGEL BERNARDO HERRRERA PAYAN. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p> |
| <p>Expediente: AL-01784/2014 Matrícula: 2097FVL Titular: VALVERDE ENRIQUEZ, HILARIO Nif/Cif: 15243166P Domicilio: C/ FRESNO, 100 Co Postal: 28918 Municipio: LEGANES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 30 de Junio de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PORTUGAL HASTA JIJONA/XIXONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 20:28 HORAS DE FECHA 22/06/14 Y LAS 20:28 HORAS DE FECHA 23/06/14 DESCANSO REALIZADO 7:16 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:25 HORAS DE FECHA 23/06/14 Y LAS 07:41 HORAS DE FECHA 23/06/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. CONDUCTOR: RANULFO AMARILLA DIAZ. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401</p> |
| <p>Expediente: AL-01898/2014 Matrícula: 4831FFX Titular: AMAFIL SL Nif/Cif: B04178463 Domicilio: TEJERAS, 6 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 548 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PULPI HASTA ANTAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 100:55 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/06/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 07/07/14. EXCESO 10:55 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 10 HORAS EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN BISEMANAL. CONDUCTOR: JUAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ. Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Sancion: 401</p> |
| <p>Expediente: AL-01899/2014 Matrícula: 4831FFX Titular: AMAFIL SL Nif/Cif: B04178463 Domicilio: TEJERAS, 6 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 548 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PULPI HASTA ANTAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/06/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 07/07/14. DESCANSO REALIZADO 41:38 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 11:34 HORAS DE FECHA 05/07/14 Y LAS 05:12 HORAS DE FECHA 07/07/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. CONDUCTOR: JUAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401</p> |
| <p>Expediente: AL-01900/2014 Matrícula: 4831FFX Titular: AMAFIL SL Nif/Cif: B04178463 Domicilio: TEJERAS, 6 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 548 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PULPI HASTA ANTAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 04:35 HORAS DE FECHA 01/07/14 Y LAS 04:35 HORAS DE FECHA 02/07/14 DESCANSO REALIZADO 9:39 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:56 HORAS DE FECHA 01/07/14 Y LAS 04:35 HORAS DE FECHA 02/07/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. CONDUCTOR. JUAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401</p> |
| <p>Expediente: AL-02323/2014 Matrícula: 4831FFX Titular: AMAFIL SL Nif/Cif: B04178463 Domicilio: TEJERAS, 6 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2014 Vía: C/ TEJERAS, 6 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA N° 64/2014, INFRACCIÓN DE NATURALEZA GRAVE, CONSISTENTE EN CONDUCIR DE FORMA ININTERRUMPIDA POR UN PERÍODO SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS, TIPIFICADA EN EL ART. 7 DEL REGLAMENTO CE 561/06 Y EN EL ART. 141.24.3 DE LA LOTT Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143.1.d) DE DICHA LEY. CONDUCTOR: JUAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401</p> |
| <p>Expediente: AL-01810/2015 Matrícula: 5295GJX Titular: LOGISTICA PICOSO, S.L. Nif/Cif: B04796223 Domicilio: PASEO DE LOS ROBLES, 2 1º 3 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA SAN JAVIER LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 18:21 HORAS DE FECHA 25/04/15 Y LAS 00:21 HORAS DE FECHA 27/04/15 DESCANSO REALIZADO 7:49 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 16:32 HORAS DE FECHA 26/04/15 Y LAS 00:21 HORAS DE FECHA 27/04/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. CONDUCTOR: CARLOS ANTONIO SALVADOR QUIRANTES. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100</p> |

Expediente: AL-01811/2015 Matrícula: 5295GJX Titular: LOGISTICA PICOSO, S.L. Nif/Cif: B04796223 Domicilio: PASEO DE LOS ROBLES, 2 1º 3 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA SAN JAVIER LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 19:23 HORAS DE FECHA 28/04/15 Y LAS 01:23 HORAS DE FECHA 30/04/15 DESCANSO REALIZADO 7:33 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:50 HORAS DE FECHA 29/04/15 Y LAS 01:23 HORAS DE FECHA 30/04/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.
CONDUCTOR: CARLOS ANTONIO SALVADOR QUIRANTES. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-02134/2015 Matrícula: 0392GPS Titular: MARTIN SUAREZ JOSE MANUEL Nif/Cif: 18113679Y Domicilio: C/ SAN BERNARDO, 76 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 460 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 19:29 HORAS DE FECHA 08/06/15 Y LAS 01:29 HORAS DE FECHA 10/06/15 DESCANSO REALIZADO 8:17 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 12:35 HORAS DE FECHA 09/06/15 Y LAS 20:52 HORAS DE FECHA 09/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.
CONDUCTOR: RAUL LOPEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-02299/2015 Matrícula: 5424GZH Titular: MARTIN SUAREZ, MIGUEL A. Nif/Cif: 78034810L Domicilio: C/ JADE, 4 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 14:30 HORAS DE FECHA 15/06/15 Y LAS 20:30 HORAS DE FECHA 16/06/15 DESCANSO REALIZADO 7:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 13:15 HORAS DE FECHA 16/06/15 Y LAS 20:30 HORAS DE FECHA 16/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.
CONDUCTOR: JOSE MANUEL MARTINEZ RIVAS. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-02306/2015 Matrícula: 5424GZH Titular: MARTIN SUAREZ, MIGUEL A. Nif/Cif: 78034810L Domicilio: C/ JADE, 4 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 14:31 HORAS DE FECHA 15/06/15 Y LAS 20:31 HORAS DE FECHA 16/06/15 DESCANSO REALIZADO 7:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 13:16 HORAS DE FECHA 16/06/15 Y LAS 20:31 HORAS DE FECHA 16/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.
CONDUCTOR: JAVIER MAROTO MORENO. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-02486/2015 Matrícula: 5250FXZ Titular: GRUPO LOGIST. HISPALCARGO, S.A. Nif/Cif: A41977919 Domicilio: C/ CUATRO, 10 POL. IND. POLYSO Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 411 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 04:48 HORAS DE FECHA 26/06/15 Y LAS 04:48 HORAS DE FECHA 27/06/15 DESCANSO REALIZADO 9:37 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:11 HORAS DE FECHA 26/06/15 Y LAS 04:48 HORAS DE FECHA 27/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS.
CONDUCTOR: ROMAN FEDORYSHYN. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-02621/2015 Matrícula: 5863HCZ Titular: HERCHISA 2011 LOS PALACIOS, SL Nif/Cif: B91965475 Domicilio: C/ MUÑOZ SECA, 41 Co Postal: 41720 Municipio: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Agosto de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 438 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA GRANADA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. EL VEHICULO CONSTA EN TERMINAL DE TRAFICO A NOMBRE DE TTES ESPECIALES HERCHISA SL, CIF B91965475, MUÑOZ SECA 41 BAJO, 41720 LOS PALACIOS (SE). PRESENTA SOLICITUD AUTORIZACION DE TRANSPORTE DE FECHA 01-07-15. TRANSPORTA VEHICULO MATRICULA 0230DVS A NOMBRE DE ANTONIO JOSE SALMERON MUÑOZ, DNI 28502086A.
CONDUCTOR: JULIO SALVADOR JIMENEZ AMUEDO. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-02673/2015 Matrícula: 8823GHX Titular: ANGELES ROCIO MARTIN SUAREZ Nif/Cif: 53713158Q Domicilio: C/ SAN BERNARDO, 76 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 911 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA AGUILAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 01:34 HORAS DE FECHA 03/07/15 Y LAS 07:34 HORAS DE FECHA 04/07/15 DESCANSO REALIZADO 8:22 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 12:13 HORAS DE FECHA 03/07/15 Y LAS 20:35 HORAS DE FECHA 03/07/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.
CONDUCTOR: GABRIEL PEREZ VALDIVIA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-03144/2015 Matrícula: 9667FFZ Titular: MARQUEZ PORRAS DAVID Nif/Cif: 74696304D Domicilio: C/ ANADE, N° 17- POR.4- BAJO.4 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 460 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA BARCELONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:42 HORAS, ENTRE LAS 19:34 HORAS DE FECHA 15/10/15 Y LAS 06:54 HORAS DE FECHA 16/10/15. EXCESO 0:42 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS.
CONDUCTOR: VASELIN KOSTOV. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-03299/2015 Matrícula: 6900FLN Titular: ROBERTO CARLOS DUTAN PULLA Nif/Cif: X3637955E Domicilio: CALLE CONSTITUCION, 1 PO 2° Co Postal: 30166 Municipio: NONDUERMAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA ALMERIA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4080 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 580 KGS. 16,57% PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA AGUADULCE , TRANSPORTA MUEBLES NUEVOS SIN MONTAR DE IKEA.SE ENTREGAN TICKET DE PESAJE AL CONDUCTOR . LA HORA DEL PESAJE ES LA CONSIGNADA EN EL BOLETIN DE DENUNCIA,
CONDUCTOR: ROBERTO CARLOS DUTAN PULLA.. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se emplaza para información pública y audiencia a los interesados en el procedimiento de inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía de la Laguna del Puerto de Zafarraya.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 3, 4 y 5 del Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales (BOJA núm. 66, de 5 de abril de 2004), se establece que en el Inventario de Humedales de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incluirán aquellos humedales que cumplan alguna de las siguientes características:

1. Humedales que constituyan el hábitat de poblaciones o comunidades de organismos que se consideren de especial interés natural.
 - a) Los que alberguen especies de microorganismos, flora o fauna que se encuentren amenazados de acuerdo con la normativa vigente.
 - b) Los que incluyan especies de microorganismos, flora o fauna cuya área de distribución sea exclusiva, esté básicamente comprendida en los humedales andaluces, o sean endemismos andaluces, ibéricos o iberoafricanos.
2. Humedales de interés geológico, geomorfológico, biogeoquímico o cultural, o que presenten un gran valor por su rareza o representatividad.

En los artículos 6 y 7 del mencionado Decreto se establece el procedimiento para la inclusión de un humedal en el Inventario de Humedales de Andalucía, lo que supondrá su denominación como Humedal Andaluz, habida cuenta de sus intrínsecos valores naturales. El procedimiento de inclusión se inicia por el titular de la Dirección General competente en materia de la Red de Espacios Naturales Protegidos, conforme a lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto.

El Comité Andaluz de Humedales en su reunión de 19 de octubre de 2016, de acuerdo con el artículo 10.g) del Decreto 98/2004, de 9 de marzo, acordó proponer la inclusión de la Laguna del Puerto en el término municipal de Zafarraya (Granada) en el Inventario de Humedales de Andalucía, dado que dicho humedal reúne las características del artículo 5 del Decreto.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 216/2015, 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados en el procedimiento de inclusión de la Laguna del Puerto en el término municipal de Zafarraya (Granada) en el mencionado Inventario de Humedales de Andalucía.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública y audiencia a los interesados en el citado procedimiento de inclusión.

Los documentos técnicos correspondientes a dicho humedal propuesto estarán disponibles para su consulta, durante el periodo de información pública, en la web oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente/participa/documentos sometidos a información pública).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla) o en la Delegación Territorial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidos al Director General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos o a la respectiva Delegada Territorial.

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, del término municipal de Sorbas (Almería). (PP. 2594/2016).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por don Joaquín Molina Sánchez, denominado «Proyecto de planta de almazara en el Paraje Cortijo Albarracín» del término municipal de Sorbas (Almería) (Expediente AAUA/AL/0007/16). Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 14 de septiembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Almedinilla. (PP. 2671/2016).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de «Planta de tratamiento y almacenaje de materias primas secundarias», promovido por Ingnia, S.L., situado en el Cortijo Los Hospitales, polígono 13, parcela 350, en el t.m. de Almedinilla (Córdoba), expediente AAU/CO/0008/16, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 31 de octubre de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Sorbas, t.m. de Sorbas. (PP. 2541/2016).

Expediente: AL-37317.

Asunto: Instalación de dos módulos de invernadero de arco para granja de caracoles.

Solicitante: Juan Cabezas Rodríguez.

Cauce: Rambla de Sorbas.

Lugar: El Cerrón, polígono: 64, parcela: 37.

Término municipal: Sorbas.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 26 de septiembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1286/2016).

(Expediente núm. 2006SCA004243HU (Ref. Local: 17894).

Resolución de 24 de mayo de 2016, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Disagón, S.L., para uso de regadío en las fincas Labrado Grande y Collado Vicente, de los términos municipales de Zalamea la Real y Valverde del Camino (Huelva), con un volumen máximo anual de 73.772,11 m³.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 30 de mayo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del documento que se cita, del término municipal de la Puerta de Segura (Jaén). (PP. 2597/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se procede a dar publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del documento de innovación cuarta sector SUO-I-01 del término municipal de la Puerta de Segura (Jaén) (expediente EAE-JA-015-2013). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Jaén, 24 de octubre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la ocupación en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre que se cita, en el t.m. de Torrox (Málaga). (PP. 2531/2016).

Tramo 1, desde Paseo Marítimo del Morche hasta el Arroyo Manzano.
Tramo 2, Pasarela sobre el Arroyo Manzano.
Tramo 3, desde el Arroyo Manzano hasta el Paseo Marítimo de Torrox.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, así como con lo establecido en el artículo 126.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Torrox.
- Ejecución: «Proyecto de Senda Litoral y pasarela.»
- Expedientes: MA-AU-110-16, MA-AU-111-16, MA-AU-112-16.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, CP 29071 (Málaga).

Málaga, 18 de octubre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de octubre de 2016, del Ayuntamiento de Écija, por el que se da publicidad de las bases de acceso a tres plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local. (PP. 2540/2016).

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 230, de fecha 3 de octubre de 2016, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local mediante Promoción Interna y por el procedimiento de selección de Concurso de Méritos, aprobadas por Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2016.

Y en cumplimiento del artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se hace público para general conocimiento.

Écija, 18 de octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, David Javier García Ostos.